

**LA OROTAVA. SUS MAESTROS, SUS
ESCUELAS (de 1767 a 1900)**

Juan J. Martínez Sánchez

Edita: Centro del Profesorado Valle de La Orotava.

Colabora: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

Portada: Víctor González Yanes

Diseño y maquetación electrónica:

Gijón Muñiz, Venancio.

González Toste, Carmelo Jesús.

González Yanes, Víctor Manuel.

Edición digital:

José Cristóbal Martín (soyelcisne@gmail.com)

Revisión de texto: A. Judith Gutiérrez

ISBN: 84-8416-811-5

Depósito legal: TF. 705/99

ÍNDICE

Primera parte

Los maestros y su actividad Pág. 14

La Orotava como entidad de población Pág. 39

Escuela de niños de La Concepción Pág. 41

Otros centros de instrucción Pág. 63

Segunda parte

Realidad escolar en La Orotava a mediados del siglo XIX Pág. 71

La escuela de niños de La Concepción Pág. 73

Creación de la escuela de niñas de La Concepción Pág. 87

Construcción de locales para las escuelas de La Concepción Pág. 103

Primera escuela de niños del barrio de San Juan Pág. 106

Creación de la escuela de niñas del distrito de San Juan Pág. 140

Creación de una escuela de niños en La Perdoma Pág. 164

Las escuelas nocturnas de La Orotava Pág. 183

Otros centros de instrucción Pág. 198

Aspectos didácticos: programas, libros, exámenes generales Pág. 212

Conclusión Pág. 255

Apéndice documental Pág. 257

PRESENTACIÓN

La Comunidad Educativa de La Villa de La Orotava tiene un claro motivo de satisfacción, ya que por primera vez en nuestra historia más reciente, un maestro, enseñante y educador por encima de todo, el profesor Juan José Martínez Sánchez, se ha decidido a elaborar, a modo de cuadernos informativos, minuciosos y didácticos, la historia de los Maestros y de las Escuelas que ha tenido nuestro Municipio a lo largo de los siglos XVIII Y XIX.

Los maestros siempre han jugado un papel fundamental dentro del desarrollo social, educativo y cultural de cualquier pueblo. La Orotava no ha sido una excepción: el maestro, hasta no hace muchas décadas, era una de las pocas personas cultas y con un grado de preparación, dentro de la vecindad, eje de referencia junto con el cura del pueblo, para solucionar cualquier problema que afectara a la Comunidad.

También, todo hay que decirlo, en numerosas ocasiones, elemento a perseguir e incluso a eliminar ante determinado acontecimiento del transcurrir sociopolítico de los pueblos. De esta manera, muchas veces han sufrido en sus carnes los castigos físicos y sobre todo de repudio moral y afectivo de las oligarquías del momento, que veían al maestro como enemigo de sus planteamientos dictatoriales y caciquiles.

Hoy, a las puertas del siglo XXI, todos esos tiempos que marcaron situaciones sociales poco igualitarias han quedado atrás y los maestros, hoy llamados profesores, somos una parte más de una Sociedad plural, libre y democrática que tiene un reflejo transparente en sus Escuelas, hoy Colegios e Institutos.

La Orotava, en sus ya casi 500 años de historia, siempre se ha caracterizado por tener unos maestros que fueron algo más que enseñantes: también fueron personas, hombres y mujeres, que

dedicaron toda su vida a educar, formar y modelar personas capaces de afrontar una sociedad cambiante. Sociedad que ha ido evolucionando lentamente, ya que en determinados momentos históricos se caracterizó por ser poco igualitaria y solidaria: sólo unas cuantas personas tenían derecho al estudio, al privilegio de la lectura, la escritura y el cálculo, o lo que es lo mismo a la educación que da libertad al ser humano.

Con la publicación de estos cuadernos-libros, «La Orotava, sus maestros, sus escuelas» editados por el Centro del Profesorado del Valle de La Orotava, se hace un merecido reconocimiento a los maestros y a las escuelas que nuestro Municipio ha tenido a lo largo de las dos últimas centurias; instrucción pública casi toda ella concentrada durante varios siglos en el casco de la población y que sobre todo, en la segunda mitad del siglo XX, se ha ido irradiando hacia la periferia del Municipio.

Actualmente, nuestro Municipio disfruta de una situación educativa privilegiada: veintitrés centros de enseñanza salpican nuestra geografía municipal, siendo puntos de encuentro para que todos los jóvenes tengan acceso a una educación libre, plural y gratuita. Hoy, todos los orotavenses, al margen de su origen o situación económica, nacen y viven en condiciones de igualdad ante el estudio y la cultura.

Quiero finalizar mi exposición agradeciendo a todas aquellas personas que han dedicado su vida a enseñar a los demás, a todos aquellos maestros que han ayudado con su granito de arena a cambiar la sociedad orotavense. La contribución de todos ellos ha transformado La Orotava en un pueblo educado y culto, donde la lectura y la escritura ya no son privilegio de unos pocos. Se acabó aquel pueblo en blanco y negro de pasadas décadas. Hoy, a las puertas del siglo XXI, todos podemos

disfrutar de un pueblo en color, colores de igualdad, solidaridad y reparto equitativo de algo tanpreciado como la Educación y la Cultura.

Francisco Linares

Teniente de Alcalde de Educación y Cultura.
Ayuntamiento de La Orotava (Maestro).

PRÓLOGO

En la historia local, si existe una parcela de fértil cosecha es la de historia de la cultura y la educación. Aunque es desconocida por la mayoría de la población y, especialmente, por los jóvenes.

Nuestra intención con la publicación de "La Orotava. Sus escuelas, sus maestros", es la de ofrecer al profesorado una oportunidad de conocer nuestra realidad sociocultural y mejorar nuestra realidad profesional.

Este trabajo realizado por el profesor Juan Martínez Sánchez, quiere mostrarnos una recopilación de noticias escolares y socioculturales de La Orotava a lo largo de los siglos XVIII y XIX. Podríamos considerar que se trata del primer capítulo de su interesante trabajo de investigación: "La Instrucción Pública en La Orotava (de 1900 a 1960)".

Esta obra, con todo el rigor con el que suele hacer las cosas, nos presenta un relato ameno de la historia de la educación de la villa orotavense.

Queremos que sirva de estímulo para que otras personas nos hagan llegar sus investigaciones y así poder difundirlas entre el ámbito de la comunidad educativa, con el fin de hacernos partícipes del esfuerzo que realizan muchos de los docentes en el campo de la investigación pedagógica y educativa.

Por último, nuestro agradecimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava por su colaboración en la publicación de este libro.

Raúl González

Director del centro de Profesorado del Valle de La Orotava.

Palabras previas

Tras la conquista de España por los romanos se produce el fenómeno de la romanización o adaptación del mundo hispano a la cultura latina.

Uno de los pilares de ese proceso de adaptación fue la creación en nuestro país de escuelas municipales, que se repartieron por muchas ciudades. Fue el primer intento de establecer una enseñanza pública que llegara a un número considerable de ciudadanos.

En siglos posteriores fue la Iglesia católica la encargada de suministrar la enseñanza, en los conventos o parroquias, con un enfoque más catequístico que propiamente cultural. Disfrutarían de este privilegio casi sólo quienes guiaban sus pasos hacia el hábito clerical y recibían una formación encorsetada en los esquemas dogmáticos inquisitoriales.

Con los ideales de la Ilustración se abren nuevas vías a un sistema educativo más amplio y laicista. Se inicia la regulación

legal de la escuela pública y comienza a ser una realidad la vida escolar en muchos pueblos de España, como veremos en las siguientes páginas.

La Orotava es uno de esos pueblos. Su carácter de comunidad de tipo intermedio nos permite apreciar las dificultades entre las que tuvo que abrirse camino la escuela pública, la escasa atención que mereció por parte de los poderes establecidos y el papel que jugó la escuela pública entre los vecinos.

Sujetos activos (y pasivos) de todo este proceso fueron los maestros, mal preparados y peor pagados, en un principio y que muy lentamente fueron adquiriendo formación y derechos hasta llegar al estado actual mucho más satisfactorio.

Este trabajo quiere ser una especie de homenaje a todos aquellos que han dedicado parte de su vida a abrir las mentes de otros, sean niños o adultos, al rico y fértil campo de la cultura.

El autor

LA OROTAVA

SUS MAESTROS, SUS ESCUELAS

Primera Parte: 1767-1856

LOS MAESTROS Y SU ACTIVIDAD DOCENTE

DON BARTOLOMÉ DE CAMES
(1767-1789)

Fue el primer maestro de escuela pública de La Orotava. Su nombramiento, con carácter provisional (lo de los nombramientos provisionales viene de lejos, como vemos), se llevó a cabo por un Auto, dado en La Laguna el día 8 de mayo de 1767.

Este nombramiento era la respuesta que las autoridades insulares daban a un escrito del coronel don Gabriel Manrique de Lara, que ejercía como patrono principal de la expulsada Compañía de Jesús en La Orotava.

En este escrito, de fecha 6 de mayo de 1767, el Sr. Manrique afirmaba que el Capitán Llarena Cabrera, en su testamento a favor de los jesuitas, ordenó que con sus bienes se fundase el Colegio de la Orden de San Ignacio en La Orotava, pero con la

condición de que los religiosos enseñaran primeras letras... La fundación se había llevado a cabo y se habían cumplido las exigencias del Sr. Larena en cuanto a la enseñanza, con el consiguiente beneficio para los vecinos del pueblo; pero una vez expulsados los miembros de la Compañía se hacía preciso nombrar un maestro de "leer y escribir," de calidades competentes para que la enseñanza progresase. El salario sería pagado de los bienes de la Orden o de sus réditos. Se proponía al nombrado don Bartolomé de Cames como maestro. La cuantía del salario sería la que su Majestad el Rey tuviera a bien señalar.



El primer material utilizado como soporte de la escritura fue la arcilla.

Vemos cómo los inicios de la instrucción pública de primeras letras en La Orotava están íntimamente ligados a la Compañía de Jesús. Hasta que fueron expulsados en 1767, no hubo en La Villa otro centro de primeras letras que el de los jesuitas, único de este nivel que la Orden tuvo en Canarias.

Esta situación escolar del pueblo nos obliga a hacer referencia a la llegada y estancia de los jesuitas en La Orotava.

Estos clérigos pisan por primera vez tierras canarias en el año 1566. Varios años después, en 1614, se debatió en el Cabildo de La Laguna la conveniencia de que la Orden fundara un colegio en Tenerife.

Circunstancias fortuitas favorecieron que el colegio se creara precisamente en La Orotava: el padre Luis de Anchieta, natural de La Laguna y pariente del evangelizador del Brasil, había ingresado en la congregación de San Ignacio, en la cual destacó como predicador y docente. Vino a Tenerife en 1678 a predicar por distintos pueblos de la Isla. En sus prédicas en La Orotava tuvo como fervoroso oyente al capitán don Juan de Llarena y Cabrera, hombre de considerable fortuna y sin herederos. Unos días después de oír al padre Anchieta, el Sr. Llarena cayó gravemente enfermo y llamó al predicador para que le atendiera en los últimos momentos de su vida. Volvió Anchieta desde La Laguna y, viendo que lo de la enfermedad tenía escaso remedio, orientó su atención a recabar del hacendado parte de su herencia. Este hizo testamento el día 9 de agosto de 1679, ante el escribano García González. La cláusula más interesante es la que obliga a los jesuitas a "enseñar a leer, escribir y Gramática, Artes y Teología". Los jesuitas heredaban los bienes del Sr. Llarena a cambio de esta prestación cultural.

Aunque por La Villa corrió el rumor de la invalidez del testamento, por haber sido hecho sin estar el testante en pleno uso de sus facultades, ello no fue

óbice para que fuera aceptado plenamente por la Compañía de Jesús.

Para la creación del colegio era preciso que se diera por el Rey Carlos II la preceptiva licencia. Ésta fue firmada en el Palacio de Aranjuez el 3 de agosto de 1690.

Pronto comenzaron las obras del Colegio que quedaría ubicado en una finca que el donante tenía a la entrada de la calle de San Francisco. Aquí se levantaría el colegio jesuita de San Luis Gonzaga.

Mientras se realizaban las obras, los jesuitas iniciaron su tarea docente, orientada, con preferencia, hacia las primeras letras. Esta labor estimuló el favor de los caballeros orotavenses que ayudaron con sus donativos a la más rápida erección del colegio. En el año 1700 ya estaba construida una buena parte del edificio que, al decir de Viera y Clavijo, "sirvió de



La madera fue otro de los soportes más antiguos de la escritura

decoración al pueblo".

Según el historiador Matías de la Roche, la escuela de primeras letras de los jesuitas fue fundada en torno a 1720.

En las Constituciones Sinodales del obispo Dávila y Cárdenas (año 1735), se precisa que en el

colegio de La Orotava había seis religiosos y se impartían clases de primeras letras y de Gramática. La actividad del colegio estaba acorde con la finalidad para la que fue creado y con el espíritu y la letra de la escritura de donación.

La gran influencia política y educativa de los jesuitas y su considerable poder económico, les granjearon la enemistad de importantes sectores de la sociedad española.

El Rey Carlos III se decidió a decretar la expulsión de España de la Orden, el 27 de febrero de 1767. El día 2 de abril de ese año se publicó la Pragmática Sanción, que obligaba a los regulares de la Compañía a abandonar todos los dominios de España a la vez que se procedía a la incautación de sus bienes.

En la madrugada del 24 de abril del citado año se procedió a la expulsión de los religiosos de La Villa, que tuvo su autor material en la persona de don Pedro Catalán.

Miles de niños quedaban en nuestro país sin centros de enseñanza y sin maestros. Se abría una nueva etapa en la historia escolar de España: la enseñanza se haría seglar.

En La Orotava aparecería una escuela de primeras letras de carácter seglar-municipal y se nombraría a su nuevo maestro, el ya conocido Sr. de Cames.

Cuando ya esperábamos poder tratar sobre la

labor pedagógica del maestro don Bartolomé, nos produce hondo pesar la reunión de la Junta Municipal de Enseñanza de La Villa, que se celebra el 26 de abril de 1770. ¡Tres años después del nombramiento del maestro!. La Junta manifiesta su desencanto porque, pese a las disposiciones oficiales dadas en favor de la instrucción pública, no se hubiera podido aún verificar el aprovechamiento de los locales de los jesuitas, "por no haberse señalado salario alguno a los maestros que deberían darla, ni tener esta Villa fondo alguno de donde poder extraerse para tan saludable fin".



Los chinos utilizaron el papiro desde 3.000 años a.C.

En esa misma Junta, el síndico personero (especie de defensor del bien común local), Juan Antonio Urtusáustegui, expone el notorio perjuicio y atraso que día a día experimenta esta vecindad a causa de no haber ningunas escuelas públicas formales de Primeras letras, Gramática y Retórica, pese al anhelo e impaciencia de los padres de familia, que esperan ver ejecutadas las intenciones del Rey de que se vuelvan a abrir, con mejores y más útiles métodos, las escuelas que dirigían los jesuitas, para enviar a ellas a sus hijos que ven ahora, con desconsuelo "mendi-

gando el pan de la instrucción sin hallar quien se lo reparta y administre."

Imaginamos la satisfacción con que el maestro don Bartolomé acogería su nombramiento como docente municipal de La Orotava. Era el primer maestro seglar del pueblo. También se sentiría muy satisfecho un sector importante del vecindario, por la reanudación de las tareas escolares tras la marcha de los jesuitas.

Pero la decepción de uno y otros llegaría al máximo viendo que la plaza de maestro seguía, años y años, sin ser dotada económicamente. Recordemos que la dotación debía hacerla la Corte española y había otros muchos asuntos más urgentes. Para ellos, claro.

No hemos podido seguir documentalmente la actividad de don Bartolomé de Cames desde el año 1767, en que fuera nombrado, hasta 1789 en que se nombra otro maestro. Dos documentos nos informan que el maestro no comenzó a dar sus clases de forma oficial y que la escuela, por tanto, no entró en funcionamiento: el primero es una solicitud del Ayuntamiento de La Orotava a Su Majestad el Rey el 4 de diciembre de 1781, en la que se pide la creación de una escuela de niños y otra de niñas, por no existir ninguna en La Villa. El segundo documento es otra solicitud del Ayuntamiento de La Laguna en el año 1785, en el que hace referencia al estado de las escuelas públicas de la Isla de Tenerife y dice que "no

se hallan otros establecimientos en toda la Isla que una escuela y una cátedra de Gramática que el Ayuntamiento sostiene en esta capital".

Un factor determinante de la mayor o menor vitalidad de la escuela pública en estos primeros años de andadura, es el relativo a los sueldos de los maestros. Eran los ayuntamientos los encargados de pagar a los maestros tras ser fijada la dotación por la Corona. En La Orotava, la herencia del Señor Llarena complicó las cosas, lejos de remediarlas. El desacuerdo entre las autoridades de La Villa y los gestores de la Corte sobre la valoración de las rentas de los jesuitas, que debían canalizarse hacia la instrucción pública, paralizó el funcionamiento de las escuelas en el pueblo durante muchos años.

Hemos hecho referencia al nombramiento de don Bartolomé de Cames como maestro público de La Orotava. Pero no hemos explicado qué condiciones se requerían, en la época, para ejercer como maestro.

La regulación del "oficio" de maestro de escuela se lleva a cabo en tiempos del Rey Felipe II, quien en una Real Cédula del año 1578 dice: Dada la importancia de que los niños sean bien enseñados a leer, escribir y contar e instruidos en la Doctrina Cristiana, el Rey acuerda y manda que nadie ponga escuela pública en el Reino sin ser examinado previamente para esta tarea; el examen podrá realizarse en la Corte o en las ciudades y cabezas de Partido; los

examinadores de la Corte serán de nombramiento real y en los demás lugares los Corregidores, algún maestro ya aprobado y dos personas de letras; a quienes superen el examen en la Corte, se les da el título de Maestros de escuela y pueden poner escuela pública en cualquiera de los pueblos del Reino; los examinados fuera de la Corte y aprobados recibirán una "carta de aprobación para enseñar a leer y escribir públicamente", pero sólo se les permite hacerlo en el pueblo de residencia y por un sólo año, pasado el cual han de volver a examinarse.

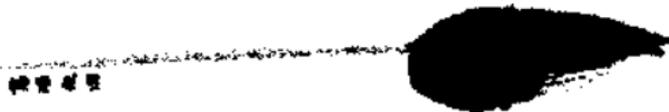


El papel comenzó a utilizarse como soporte de la escritura en los primeros siglos de la Era Cristiana

En el siglo XVII se encarga de los exámenes para maestros a la Hermandad de San Casiano. Esta actividad se regula por Real Cédula de Carlos II, de 11 de febrero de 1668. El número de examinadores sería de tres y todos debían ser maestros en ejercicio. Para ser admitido a examen se requería tener veinte años cumplidos, haber realizado dos años de prácticas con un maestro ya examinado, tener limpieza de sangre y buenas costumbres, estar bautizado, etc.

En aplicación de esta normativa la práctica del

examen era así: el aspirante debía presentarse en casa del Hermano Mayor de San Casiano, llevando papel, un mazo de cañones-plumas, un poco humedecidos para cortarlos mejor, y navaja. El examinador le mandaría que escribiera letras de distinto tamaño para lo cual habría de cortar las plumas convenientes; una vez comprobado el arte de escribir debía leer en sílabas de la cartilla y en algún libro impreso y en "cartas de mala letra"; luego debía explicar los requisitos que se requieren para enseñar a leer y la teoría del escribir, además de comentar cómo se debe gobernar una escuela en todos los aspectos; posteriormente contestaría las preguntas sobre el catecismo del Padre Ripalda y por último dar razón de las cinco reglas de contar, con algunos quebrados, así como reglas de compañía y de tres, reducción de monedas, etc.



Los pinceles se utilizaron para escribir sobre el papiro. Fueron los chinos sus inventores.

En el siglo XVIII, Carlos III publica una Real Provisión (11 julio 1771) en la que se considera la educación de la juventud como el principal ramo del buen gobierno del Estado. Para que esa educación cumpla sus fines es preciso que esté en manos de personas aptas que, además de enseñar a los niños,

los formen como ciudadanos. Para aspirar al ejercicio docente se requiere buenas costumbres y limpieza de sangre, condiciones que serán acreditadas con tres testigos. Las comisiones examinadoras estarán formadas por uno o dos comisionados del Ayuntamiento y dos veedores quienes comprobarán la pericia del aspirante en leer, escribir y contar. El examen de Doctrina Cristiana lo realizará el Ordinario eclesiástico. Los expedientes de aprobados se enviaban al Consejo de Castilla que expedía los títulos correspondientes.

Estimamos que don Bartolomé de Cames hubo de someterse al examen controlado por la Hermandad de San Casiano.

DON VICENTE INNER (1789-1800)

Ya hemos visto cómo la primera escuela pública de La Orotava no pudo abrir sus puertas por falta de dotación económica para el maestro. Fueron más de veinte años de impaciente espera.

Pero la Corporación Municipal de La Orotava no se daba por vencida. En solicitud al Rey, de fecha 4 de diciembre de 1786, pide establecer en La Villa dos escuelas de primeras letras, una de niños en el colegio de los jesuitas y otra de niñas en lugar adecuado. Estiman las autoridades locales que debían

destinarse a la educación en el pueblo veinticuatro mil reales de vellón, una tercera parte de las rentas de los jesuitas. Cantidad, sin duda, exagerada.

La Dirección de Temporalidades (encargada de la administración de los bienes de los regulares expulsados) informa que no se puede desentender la obligación que el fundador del Colegio de los jesuitas impuso en su testamento, pero que los bienes dedicados a tal fin no rentúan más que 5.963 reales de vellón. Y que de esta cantidad sí que puede disponer el Ayuntamiento orotavense.



La caña biselada se empleó para imprimir caracteres sobre arcilla.

En efecto, el Rey dispone, por Real Orden de 11 de agosto de 1788, que se facilite esta dotación para la enseñanza en La Orotava. La cantidad de 5.963 reales la haría efectiva la Real Hacienda, en Madrid.

Ahora sí que podría iniciarse la vida de la escuela pública. El Ayuntamiento procede a la convocatoria de la preceptiva oposición para optar al recién creado centro que, naturalmente, estaría ubica-

do en el colegio de los jesuitas.

Para participar en la oposición se requería:

- Estar en posesión de las virtudes del verdadero cristiano, para poder grabarlas en el corazón de los discípulos.
- Presentar los datos positivos sobre vida, costumbres y limpieza de sangre, con informe de la Justicia al respecto.
- Informe de las autoridades municipales sobre el futuro maestro.
- Declarar subordinación y respeto a la autoridad real.

Con estas condiciones se participaba en la oposición, cuyas pruebas consistían en:

- superar un examen de doctrina cristiana-
- conocer prácticas de urbanidad, aseo, buen trato,..;
- hacer demostraciones de lectura, escritura, ortografía, caligrafía, distinción de letras antiguas y modernas;
- mostrar habilidad en el corte de las plumas;
- saber operar con las cuatro reglas aritméticas y conocer los números romanos;
- tener nociones sobre gramática española.

El examen duraba dos horas, durante las cuales el opositor había de responder a las diversas preguntas de los examinadores y de los demás opositores. Terminada la oposición se facilitaba la relación de aprobados por orden de la puntuación obtenida.

Era muy frecuente que sólo se presentara a examen, en casos como el de La Orotava, uno sólo o dos aspirantes.

En la oposición convocada por el Ayuntamiento en 1789, obtuvo la plaza el maestro don Vicente Inner, quien tomó posesión de la escuela el día primero de octubre de ese mismo año. El sueldo que le fue asignado era de 3.600 reales de vellón anuales, o sea, unos diez reales diarios. (Al objeto de hacer una valoración objetiva del salario real digamos que por entonces un kilo de trigo valía dos reales y medio y un kilo de carne de cerdo llegaba hasta los siete reales).

Don Vicente Inner ejerció como maestro de la primera escuela pública de La Orotava durante unos diez años. Según Escolar y Serrano esta escuela llegó a tener 147 niños.

No hemos podido seguir la trayectoria profesional del maestro por falta de documentación, desaparecida en el incendio que sufrió el colegio jesuita-escuela-Ayuntamiento, en 1841.

DON PEDRO GONZÁLEZ FEBLES (1800-1805)

Ejerció como maestro, a continuación de don Vicente, en los primeros cinco años del siglo XIX.

Don Pedro renunció a su plaza en octubre de 1805.

¿Cuáles pudieron ser los motivos de la renuncia de don Pedro? La respuesta es clara: razones económicas.



Las plumas de ave fueron el principal útil de escritura hasta bien entrado el siglo XIX.

Hagamos memoria de cómo quedó el legado jesuita. Recordemos que en 1788 se asignó, por la Corte, la cantidad de 5.963 reales de vellón para la enseñanza en La Orotava. Para cobrar esta cantidad, hecho que debía realizarse en la Real Hacienda y Renta del Tabaco, en Madrid, el Ayuntamiento villero otorgó poder a don Antonio María de Lugo, con fecha 27 de abril de 1790. En el documento se dice que este hecho se lleva a cabo para hacer más ágil la llegada del dinero a La Orotava y así poder pagar a los maestros que "en el día están

ejerciendo su ministerio".

El "mecanismo" de cobro definitivo del dinero de las escuelas (hablamos de escuelas en plural porque además de la de primeras letras, objeto principal de este trabajo, se había creado una cátedra de Gramática o Latinidad) quedó enredado en esta complicada trama: Una Casa Comercial de Madrid, Joyes e Hijos, cobraba en la Real Renta de Tabacos, la cantidad cobrada se la transfería a otra Casa Comercial del Puerto de la Cruz (Cólogan e Hijos) y ésta entre-



A finales de la Edad Media se empezó a utilizar el lápiz. Era una barra de grafito encajada en madera.

gaba el dinero al Ayuntamiento de La Orotava, el cual pagaba al maestro. Además de que la dotación quedaba reducida en algo más del diez por ciento, el principal problema era la demora con que se hacía efectivo el sueldo al maestro. No ya meses, sino años se pasaban sin que el maestro viese en sus manos sus escasos emolumentos. Y claro, don Pedro se dio por vencido y renunció a su escuela.

DON RAFAEL FRÍAS
(1805-1807)

Es el primer maestro del que podemos esbo-

zar una breve biografía. Había nacido en 1784 y ocupó su plaza de maestro a los veintiún años. Durante su infancia se movió en un ambiente culto, ya que la pasó en casa de su tío, el doctor don Pablo Mayor Salcedo, Magistrado de los Reales Consejos. Rafael estudió Latinidad, Filosofía y Teología con ánimo de seguir la carrera eclesiástica o pasar a la Península a estudiar leyes. Pero falleció su protector y tuvo que ponerse a trabajar. Lo hizo como amanuense de otro de sus tíos, también letrado.

Al quedar vacante la escuela, por renuncia de don Pedro González, pasó a ocupar la plaza don Rafael, a quien le sobraban conocimientos para opositar. Tomó posesión de la misma el 8 de noviembre de 1805, sin que tengamos constancia de que se tuviera que someter a ningún tipo de prueba o examen.

Sólo estuvo dos años al frente de la escuela, pues vacante la cátedra de Latinidad de La Villa, don Rafael optó a ella y le fue adjudicada en propiedad tras la correspondiente oposición.

Según informes de las autoridades locales, don Rafael Frías siempre se condujo con celo, religiosidad y general satisfacción.

Su papel de hombre público se vio completado con el cargo de síndico personero de La Orotava, cargo que ocupó durante el trienio liberal (1820-1823).

La vida del Sr. Frías debió desenvolverse entre la penuria económica y el relieve intelectual. Como ya

vimos el poder adquisitivo del sueldo de los maestros, digamos ahora, para completar el panorama socioeconómico, que don Rafael era padre de cuatro hijos.

DON FRANCISCO PONTE DEL CASTILLO (1807-1819)

Los años de ejercicio profesional de don Francisco, como maestro de La Orotava, de 1807 a 1819, pertenecen a uno de los periodos más agitados de la atormentada Historia de España. En esos años se produce la renuncia de los reyes españoles a la Corona a favor de Napoleón; tiene lugar el Levantamiento del Dos de Mayo y la Guerra de la Independencia; se promulga la primera Constitución española (1812); vuelve Fernando VII e implanta el sistema de monarquía absolutista.

Tan importantes hechos a escala del Reino tenían forzosamente que reflejarse en la vida escolar del municipio de La Orotava.

Don Francisco Ponte toma posesión de su escuela en noviembre de 1807. La escuela continúa en el mismo local del antiguo colegio jesuita, cuenta con un material escolar básico para atender sus funciones y la matrícula y asistencia son mucho más numerosas de las que podía atender un maestro para la eficacia de la labor docente. No cabe duda que el prestigio

intelectual y dotes profesionales del maestro Frías habían consolidado, por ahora, la inestable escuela.

Y, como no podía ser de otra forma, el maestro Ponte ha de resolver un acuciante y diario problema: su subsistencia.



La pluma metálica se usó en la escritura manual durante los dos últimos siglos.

En estos años, de difícil situación económica para el erario público, el pago al maestro de La Orotava por parte de la Corona corría bastante peligro. En efecto, una Real Orden de 17 de octubre de 1807, demanda que La Villa consiga alguien que pudiera abonar la cantidad de los sueldos de los docentes en calidad de reintegro o anticipo, hasta que mejorase la angustiosa situación de los fondos públicos.

La Casa Cologan se hizo cargo de ese pago, pero con los problemas del levantamiento contra los franceses y la demora de la Corona en hacer los reintegros, esa Casa Comercial del Puerto de la Cruz se negó a hacer el pago a los maestros en 1810.

Don Francisco Ponte del Castillo se quedó sin sueldo y sin muchas esperanzas, dadas las circunstancias, de poder cobrarlo alguna vez.

El Ayuntamiento de La Orotava se dirige ese

mismo año al Consejo de Regencia buscando solución al problema. Este organismo Real ordena que sea el Cabildo de La Laguna, de sus fondos de propios, el que contribuya con los 5.531 reales de vellón a mantener la escuela de La Orotava.

El Cabildo de La Laguna, de muy "mala gana", acuerda pagar el salario al maestro de La Orotava una vez satisfechas las demás pensiones que tiene encomendadas. Este acuerdo tiene fecha de febrero de 1812.

En enero del año siguiente los docentes de La Orotava se dirigen al Cabildo de La Laguna en estos términos: a pesar del acuerdo de ese Cabildo y de la Orden de la Regencia no se nos ha abonado nuestro sueldo; si no se nos paga rápidamente suspendemos la enseñanza.

Lejos de tomar en consideración su propio acuerdo o la disposición real, el Cabildo acuerda, en octubre de 1814, que se suspenda el sueldo de los maestros de primeras letras y de gramática de La Orotava.

¿Cómo podía mantenerse un maestro en estas circunstancias? Pues convirtiendo su escuela pública en una especie de escuela particular y todos aquellos niños que podían pagaban al maestro una cantidad mensual.

Nuevos escritos de la Corporación orotavense a la Corte, ahora con agrias críticas al Cabildo, por no cumplir el precepto real; nueva Real orden dispo-

niendo que "sin excusa ni pretexto" el Cabildo pague a los maestros; nueva aceptación del Cabildo de pago, pero "de los sobrantes generales que resulten en efectivo". Así pasan años y años.

Estamos ya en 1819. Don Francisco Ponte del Castillo sucumbe y renuncia a la escuela.

El Ayuntamiento de La Orotava hace pública la convocatoria para regentar el centro. Nadie se presenta. La escuela pública de niños desaparece.



La estilográfica fue inventada en 1.884 por el americano Lewis.

LA ENSEÑANZA DE PRIMERAS LETRAS EN LOS CONVENTOS (1819-1836)

Fernando VII vuelve a España en 1814. Anula la labor legislativa de las Cortes de Cádiz y se queda, en el campo educativo, sin base legal y con una realidad lamentable por la propia devastación material y cultural del agitado periodo de la invasión

napoleónica.

El monarca acude a su principal aliado: la Iglesia. Juntos, Corona e Iglesia, intentarán el arreglo y adecuación de la enseñanza a las nuevas tendencias sociales y económicas.

Por Real Decreto de 19 de noviembre de 1815, el Monarca dispone:

- Hay que evitar que los niños se aficionen a la vida ociosa y vagabunda y procurar que se conviertan en súbditos trabajadores y útiles al Estado. Para ello es preciso crear escuelas caritativas...

- Las dificultades del erario público no permiten destinar dotación para estas necesidades; pero los conventos de todas las órdenes religiosas, repartidos por todo el Reino, pueden suplir esta imposibilidad y no dudo que lo harán, "puesto que están cimentados sobre la base de la caridad en justa correspondencia a las limosnas y bienes que han salido y salen de los pueblos donde están fundados". "Lo harán también en demostración de su gratitud por los bienes que mi paternal desvelo les ha dispensado".

El Rey hizo gestiones ante la Santa Sede para que el anterior Real Decreto, que sólo afectaba a los colegios de religiosos, se aplicase también a los de monjas. Naturalmente obtuvo el "visto bueno" de Su Santidad.

De esta forma la enseñanza de primeras letras quedaba, casi enteramente, en manos de los religiosos.

En La Orotava existían conventos suficientes para que la enseñanza de la niñez quedara bastante bien atendida. Veamos cómo se toman en consideración las exigencias del Monarca:

Los dominicos habían hecho una reforma de sus planes de estudio en 1768 y desde entonces orientaron su actuación docente hacia capas sociales cada vez más amplias. Ante la petición del Rey, en 1816, se plantean abrir una "escuela pública" ya que el convento orotavense "siempre tuvo tal empeño". A esta escuela asistirían bastantes niños de la zona del casco de La Villa.

Los agustinos siguen también los deseos-órdenes del Rey y desde el año 1816 tienen establecida en su convento una escuela de primera educación; en ella los niños aprenden las primeras letras, doctrina cristiana y buenas costumbres, que eran los contenidos exigidos en todos los centros infantiles públicos o privados; también se les facilitaba el vestuario y la alimentación precisos, así como los útiles escolares indispensables (cartillas, tinta, papel, etc.), según la condición económica de la familia. Los agustinos nombraron, de forma específica, un maestro de primeras letras. Fue su titular don Fray Lorenzo Estévez de la Guardia y se decretó que jamás debían faltar en el convento las enseñanzas de primeras letras, por su utilidad y conveniencia para el pueblo.

Los niños en edad escolar del casco del pueblo tenían centros a los que acudir. En las zonas rura-

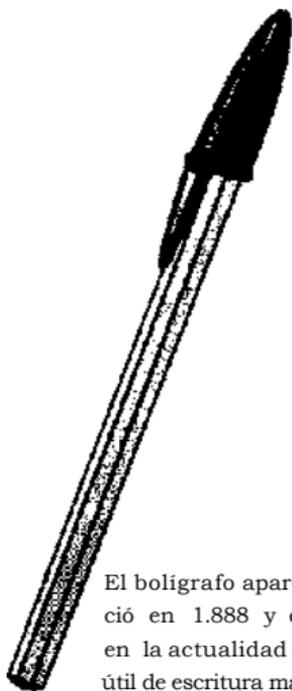
les ni se plantea siquiera el problema por estas fechas.

De forma muy somera hemos de hacer referencia a dos centros escolares de carácter privado que se instalan por estos años en La Orotava: el Colegio de los Ángeles y el Liceo. El Colegio de los Ángeles se establece en el convento de Santo Domingo el año 1823. Es un centro para alumnos internos, de pago, y dedicado a lo que hoy llamamos enseñanza secundaria. Su promotor, don Rafael Fuentes, educado en colegios religiosos ingleses, impuso en las Constituciones del centro unas duras exigen-

cias a los alumnos, como confesar y comulgar seis veces al año o someter el horario a permanentes interrupciones para los rezos y plegarias. El precio del internado era de unos cuatro mil reales al año (recordemos que esa cantidad era superior al sueldo del maestro del pueblo). El colegio tuvo un año escaso de vida.

El otro centro digno de mención fue el promovido por el científico francés don Sabino Berthelot.

También estuvo



El bolígrafo apareció en 1.888 y es en la actualidad el útil de escritura más generalizado.

orientado hacia la segunda enseñanza y sólo tuvo de vida un curso académico, 1824-1825.

Este es el panorama de la instrucción en el municipio de La Orotava en el primer tercio del siglo XIX. Sólo falta hacer mención a las muchas "escuelas particulares" desperdigadas por todo el vecindario. Son las llamadas escuelas "amigas", en las que una persona, casi siempre mujeres, enseñan a los niños vecinos los rudimentos del saber, en tan escaso nivel, que apenas los inician en la lectura y en labores a las niñas. La escritura y, mucho menos aún, la Aritmética quedaban muy lejos de la capacidad cultural de la propia maestra. Una muy escasa e irregularmente pagada contribución económica compensaba a las "amigas" de su esfuerzo en pro de la enseñanza.

En fin, entre tanto cambio político, entre los enfrentamientos de las minorías locales por el control del poder, entre los variados enfoques de los grupos intelectuales sobre la finalidad de la educación, aparece como hecho real y destacable que en La Orotava no funcione con normalidad una escuela pública, una escuela al servicio de las clases modestas, bien entrado ya el siglo XIX.

Las autoridades locales justifican este abandono, y se autojustifican, con la problemática herencia de los jesuitas. Pero nosotros nos preguntamos ¿y si no hubiera hecho su donación el Sr. Llarena? En la Constitución de Cádiz de 1812 se decía que debía haber escuelas de primeras letras en todos los pue-

blos de España. En 1814 se dispone que haya escuela en todos los pueblos que lleguen a cien vecinos. Y La Orotava tenía cerca de ...

Veamos:

LA OROTAVA COMO ENTIDAD DE POBLACIÓN

¿Cómo es esa Orotava sobre la que estudiamos sus escuelas y maestros?

A principios del siglo XIX, el municipio de La Orotava cuenta con unos seis mil quinientos habitantes, distribuidos en mil trescientas cuarenta y seis familias y un promedio de 4'7 individuos por familia.

La realidad socioeconómica de estas gentes podemos inferirla de los siguientes datos:

Los jornaleros suponen más de un diez por ciento de la población total.

Los aparceros de modesta condición, otro diez por ciento.

(Teniendo en cuenta que la mayoría de estos individuos son padres de familia, unas cinco mil personas viven en ínfimas condiciones económicas).
Jornal de un trabajador sin cualificar, 4 ó 5 reales.
Jornal de un trabajador cualificado, 5 a 10 reales.

Precios de algunos productos:

Kilo de carne de cerdo, 7 reales

Kilo de carne de vaca, 6 reales

Kilo de trigo,	2'5 reales
Kilo de garbanzos,	4 reales
Kilo de papas,	0'5 reales.

Cerramos este cuadernillo con los datos sobre estructura socioeconómica de La Orotava, referida a principios del siglo XIX, tomados de Escolar y Serrano:

Aparceros.....	785
Jornaleros.....	680
Pastores.....	15
Total.....	1480

Labradores propietarios.....	29
Maestros de oficios.....	103
Oficiales.....	170
Aprendices.....	28
Total.....	330

Abogados.....	2
Escribanos.....	4
Procuradores.....	5
Médicos-cirujanos.....	5
Boticarios.....	1
Mercaderes.....	5
Taberneros.....	52
Total.....	74
Beneficiados.....	3

Clérigos.....	34
Minoristas.....	19
Ministros.....	14
Franciscanos.....	13
Agustinos.....	13
Monjas.....	24
Total.....	120

ESCUELA DE NIÑOS "LA CONCEPCIÓN"

CAYETANO FUENTES Y ACOSTA

(1839-1852)

Fue el primer maestro de La Orotava que ejerció su tarea de forma continua y normal. Su escuela, de nueva creación (1839) fue llamada desde entonces escuela de niños de La Concepción.

En páginas anteriores dejábamos constancia del papel que las órdenes religiosas habían desempeñado en la enseñanza de primeras letras, ante los requerimientos del rey Fernando VII. Dicha tarea se cumple con mayor o menor fortuna para la instrucción, dependiendo de que en la localidad hubiera uno o más conventos, o ninguno. Pero en el año 1836 se lleva a cabo la desamortización de los bienes de la Iglesia, incluidas las Órdenes religiosas, y éstas dejan de atender la instrucción primaria.

A partir de ese año se inicia una nueva vía en

favor de la enseñanza pública. Los liberales están en el poder desde 1833, en que muere Fernando VII, y tienen especial interés en que el tema educativo ocupe lugar preferente entre sus inquietudes de gobierno.

Por parte de los liberales moderados se re-



Escritura pictográfica.

Dibujo esquemático de los objetos (5.000 - 2.000 a. C.)

dacta en el año 1838 un Plan de Instrucción primaria por el que se regirá la vida escolar hasta el año 1857 en que aparece la conocida Ley Moyano. Para orientar mejor la historia del Maestro Fuentes dejemos constancia de algunos aspectos de ese Plan de Instrucción: debía haber una escuela elemental completa (existían las escuelas elementales incompletas con una enseñanza más rudimentaria) en todos los pueblos que llegaran a cuatrocientos vecinos-familias (unos dos mil habitantes); para ejercer como maestro se requería, entre otras cosas, buena conducta, cuya certificación debía ser firmada por el cura párroco; el sueldo del maestro se sitúa en 1.200 reales, en metálico, granos u otras cosas; en cada provincia habría una Comisión examinadora para todos los aspirantes al título de maestro; como novedad, se hace referen-

cia en el Plan a las escuelas de adultos y a las de párvulos.

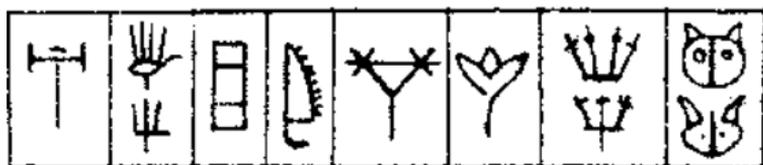
Las bases legislativas del periodo se completan con el Reglamento de escuelas públicas de instrucción primaria elemental, publicado el 26 de noviembre de 1838. Como tal reglamento es detallista, prolijo en su contenido, pero indicativo de las realidades educativas del país. Veamos: dicha enseñanza elemental está destinada a la masa general del pueblo, a todas las clases sociales sin distinción, y "tiene como finalidad formar las facultades mentales del hombre, suministrándole los conocimientos necesarios..."; como material didáctico recomienda lecciones impresas colgadas en tableros o cartones dada la escasez de libros y cartillas; el uso de la pizarra, se dice, facilitaría el progreso de los niños, pero su carestía, por el atraso en la industria de su fabricación, impide su adquisición por los escolares; recomienda a los maestros prestar gran atención al aseo de los niños; hace una crítica de los castigos corporales que "ofenden el pudor y degradan la dignidad del hombre"; la educación moral y religiosa ocuparía el primer lugar en la escuela; el maestro podría emplear el método que considerase más conveniente; trataba de los exámenes generales a los que criticaba su ostentación superficial; los contenidos educativos estaban integrados en Religión y Moral, Lectura, Escritura, principios de Aritmética y elementos de Gramática con Ortografía; la escolaridad obligatoria se fijaba

entre los seis y los trece años y la admisión de los niños se hacía en enero, abril, julio y octubre; no había escuela los jueves por la tarde, ni domingos y festivos, fiestas nacionales, lunes y martes de Carnestolendas, etc.; las vacaciones eran en Navidad del 24 de diciembre al 6 de enero, la Semana Santa, y las Comisiones locales o provinciales podían señalar hasta seis semanas sin escuela para que los niños atendieran las ocupaciones familiares del campo; el horario era de tres horas por la mañana y tres por la tarde, si bien, en el verano, las Comisiones locales podían reducir el horario de la tarde a una o dos horas; la hora del inicio y fin de la jornada escolar también era fijado por dichas Comisiones.

La Orotava había estado sin escuela pública desde 1819, en que renuncia a la misma D. Francisco Ponte. No podía mantenerse esta situación en un pueblo de la categoría de La Orotava, que ya llegaba a los mil seiscientos vecinos (unos siete mil habitantes). Recordemos que la legislación exigía una escuela elemental completa en pueblos que llegaran a cuatrocientos vecinos.

En base a esta situación legislativa y poblacional, se crea la primera escuela de niños del distrito de la Concepción el día tres de junio de 1839. Provisionalmente se hace cargo de la misma el presbítero don Domingo Brito sólo por unos meses. A principios de octubre de ese mismo año ocupa la escuela don Cayetano Fuentes y Acosta.

Con don Cayetano se afianza la instrucción pública de primeras letras en La Orotava. Ocupó su plaza en esta escuela de la Concepción desde 1839 hasta 1956, en que su quebrantada salud le obligó a abandonar la enseñanza.



Escritura ideográfica.

Las imágenes representan conceptos (3.000 - 2.000 a. C.)

Cayetano Fuentes y Acosta nació en La Orotava el año 1815. Era el mayor de cuatro hermanos. Uno de ellos, Fernando, fue secretario del Ayuntamiento orotavense varios años. Se casó con doña Ciriaca González, de muy holgada posición económica. El matrimonio tuvo varios hijos, de los cuales descienden muchos de los apellidos Fuentes actualmente residentes en La Villa. Incluimos estos datos ya que son explicativos de la conducta profesional de don Cayetano. Los otros dos hermanos permanecieron solteros. La familia vivió en la calle La Hoya, N° de familia 313, según datos de padrones municipales.

En el verano de 1839 había obtenido don Cayetano el nombramiento de maestro para la nueva escuela pública orotavense. Se le asignó un sueldo de tres mil reales anuales, que superaba lo preceptuado

legalmente. Pero no se le facilitó el local necesario. El nuevo maestro tuvo que alquilar una casa de su propio pecunio y comprar el material para que la escuela pudiera comenzar a funcionar a principios del curso 1839-40.

En el siguiente curso ya pudo instalarse en el colegio de los jesuitas, antigua sede de la primera escuela pública de niños. Pero las condiciones del local eran malas y el material escolar ninguno. El maestro tuvo que dotarlo de su bolsillo.

Cuando parecía que todo iba por buen camino para la enseñanza de primeras letras, con el nuevo maestro y el local acondicionado y dotado de material, un grave incendio arrasó el edificio del citado colegio (en el que estaban ubicados el Ayuntamiento y Archivo municipal), con las consiguientes pérdidas.

Vuelta a comenzar de la nada, en cuanto a local y material escolar. Un año estuvo don Cayetano dando las clases en los pasillos del convento de los dominicos, lugar al que había sido trasladada la escuela. Y nuevamente hubo de reponer el variado material de mesas para los niños, bancos, pizarras, libros, etc. Sacrificio significativo ya que el sueldo se le había rebajado a dos mil reales anuales. No conforme con esta contribución aún le sobró generosidad a don Cayetano para pagar de su bolsillo un ayudante, lo que le suponía tener que prescindir de casi la mitad de su sueldo (940 reales al año), y un portero al que pagaba 480 reales.

La verdad es que para los gobernantes municipales el Sr. Fuentes era un verdadero alivio, porque eso de ejercer como maestro y pagar la mayor parte de los gastos que genera la escuela es un hecho bastante significativo.

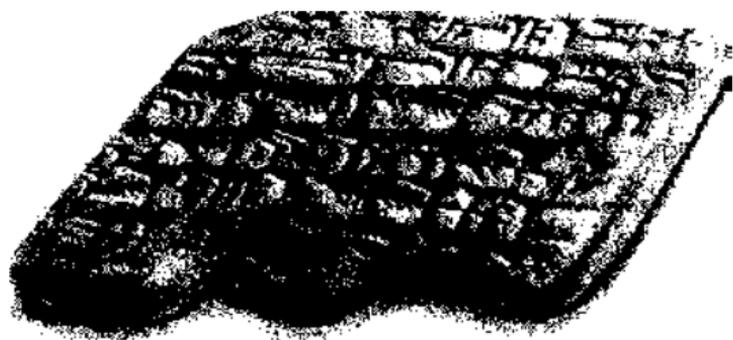
No acaba aquí la colaboración del maestro con las atenciones de la enseñanza. El Ayuntamiento no le ofrecía la casa que como maestro debía de disfrutar. Y como la escuela estaba en La Villa de Abajo (convento de Santo Domingo) y don Cayetano vivía en la calle de la Hoya, bastante alejado del lugar del trabajo, solicitó arreglar unas celdas del convento y trasladarse a vivir allí con su familia. La adaptación le costó casi el sueldo de un año (mas de 1.500 reales); pero dejó una vivienda útil para él y para los futuros maestros.

Ficha profesional de don Cayetano Fuentes

Después de ejercer un curso sin haber realizado el examen exigido para maestro, don Cayetano se sometió a esta prueba el día 27 de octubre de 1840, ante la Junta provincial de exámenes. Recibió la calificación de "superior", número 3, para ejercer el magisterio de la instrucción primaria elemental. No fue muy diligente el maestro en recoger su título ya que lo hizo el 12 de septiembre de 1851. La demora en la entrega de los 260 reales que había que pagar produjo este retraso. El joven maestro entendía que

otros destinos del dinero eran prioritarios.

La calidad profesional de don Cayetano no le viene dada sólo por el título. El maestro estaba informado de los progresos de la instrucción primaria en toda Europa y de " los sistemas y métodos con los que se abolía la rutina antigua". No sólo impartía la enseñanza elemental entre sus alumnos sino que la ampliaba con materias de la enseñanza primaria superior.



Escritura cuneiforme

Las incisiones sobre arcilla representan imágenes, conceptos o sonidos (2500 a.C.)

Tras crearse la Escuela Normal de La Laguna (1849) el maestro Fuentes notó el disgusto de algunos padres cuando éstos observaron la diferencia existente entre la enseñanza que impartía don Cayetano y la que se daba en la escuela aneja a la Normal. El maestro solicitó a la Comisión provincial de Instrucción pública permiso para establecer en su centro un programa de enseñanza parecido al de la

escuela de prácticas. Se le concedió la petición, con la exigencia de tener que mejorar las condiciones de su local-escuela. Lo hizo, una vez más, a su costa.

Con el nuevo sistema el aumento de los alumnos matriculados fue progresivo. Las autoridades locales y los padres eran testigos de las mejoras en la instrucción.

Santa Cruz de Tenerife quiere "fichar" a don Cayetano

Estamos en el curso escolar 1844-45. Llevaba el maestro cinco años de ejercicio profesional con gran interés por la educación de sus alumnos y con el desprendimiento que hemos expuesto. Su fama de extraordinario maestro se extendió por toda la Isla de Tenerife. Y cuando en Santa Cruz se crea una escuela pública de niños, intentan "el fichaje" del prestigioso docente de La Orotava. El día 5 de noviembre del año 1844 fue un día feliz para él, cuando recibió el oficio que decía:

"Esta Corporación ha tenido a bien nombrar a Vd. maestro de instrucción primaria de esta capital cuyo establecimiento ha de abrirse el próximo día 19. Lo que pongo en noticia de Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes".

La noticia de la marcha de don Cayetano se extendió con rapidez por La Orotava y el tema se trató en reunión de la Corporación municipal del día

11. Se acordó que se reuniera de inmediato la Comisión local de enseñanza primaria para evitar la marcha del maestro "valiéndose de todos los medios a su alcance".

¿Qué razones tenía el Sr. Fuentes para considerar la propuesta de Santa Cruz? Entre otras que no se le pagaba regularmente su escaso sueldo, ni tampoco le llegaba con regularidad la contribución que tenían que aportar los niños pudientes. Estos dejaban de ir a clase muchos días para así ahorrarse unos reales las familias.

Un acuerdo de la Corporación municipal dio solución al tema de la dimisión y traslado del maestro: éste percibiría anualmente dos mil reales de los fondos municipales para atender la enseñanza gratuita de los pobres. Para recaudar esta cantidad se establecía un "canon" sobre las "suertes concejiles" de las Dehesas (Alta y Baja) de La Orotava. La contribución iba de los 21 reales anuales, la más barata, a los 144, las más caras. Los niños pudientes pagarían en proporción a su riqueza. Pero con una novedad: no cobraría directamente el maestro (ya hemos visto los trucos de las familias para no pagar), sino que se nombraba por el Ayuntamiento un cobrador y un tesorero que harían efectiva la cantidad mensual de veinte pesos al docente (unos noventa reales).

Como datos ilustrativos de la realidad escolar digamos que los niños más pudientes tenían fijada la cantidad de seis reales mensuales; cuatro reales,

los de riqueza intermedia y dos reales los menos ricos. Aparte de los pobres, que no pagaban. Sólo había cinco niños que llegaban a los seis reales. Sus apellidos son: Machado, Barón de Benítez, Beltrán, Cullen y Bethencour. Once niños pagaban los cuatro reales y nueve los dos reales. Una simple operación matemática nos lleva a valorar la aportación de los niños como un sobresueldo muy aceptable.

Sea por la cuestión económica o por otras razones, que las había, don Cayetano se quedó en su Villa.



Escritura silábica.

Los signos representan silabas. Empleada en Creta y Micenas
(1.400 a. C.)

Local-escuela y material escolar

Tras el incendio del colegio de los jesuitas, en el año 1841, y al quedarse sin escuela, don Cayetano se dirige al Ayuntamiento en estos términos: *como me toca tan de cerca el desmedro que debe padecer la juventud, puesta bajo mi férula, durante la paralización de la enseñanza y clamando los padres por el restablecimiento...*, informo que en el

convento de los dominicos hay bancos y mesas que pueden servir para la escuela.

La Comisión local de instrucción primaria solicita del Comisionado de amortización de La Villa (recordemos que el convento había sido desamortizado unos años antes y este Comisionado, don Fernando Llarena, era el encargado de gestionar los bienes de los religiosos) solicita, decíamos, poder utilizar una sala del convento, para establecer la escuela, de forma interina hasta que se instale definitivamente en el convento de monjas dominicas de San Nicolás, que está en el centro del pueblo y tiene capacidad para un crecido número de alumnos (este convento estaba situado donde hoy está Correos). Llamamos la atención de este escrito del Ayuntamiento por la problemática que trataremos después sobre este edificio.

La referida sala ya había sido cedida por el Sr. Llanera al sacerdote don Domingo Brito, que estableció allí una escuela de primeras letras, de pago, y a don Fernando Estévez, que instaló en el lugar su Academia de dibujo, también privada.

Surgen enfrentamientos entre el Sr. Llarena y el Ayuntamiento (rencillas locales, decimos nosotros) y pasan los meses sin que se abra la escuela. Don Cayetano, tan directamente involucrado en el problema, y en las referidas rencillas, toma la decisión de "invadir" el convento para montar allí su escuela, la del pueblo. A principios del año 1842 se instaló, de

forma legal, la escuela en el salón-biblioteca del convento.

Unos tres años llevaba la escuela allí, en un lugar tan deseado como inadecuado: edificio viejo y sin restaurar, desproporcionado salón de clase, alejado del centro del pueblo, cuando el Ayuntamiento consideró que debía trasladarse al convento de las monjas catalinas-San Nicolás "*por varios motivos de conveniencia pública*".

Se llevaron a cabo las reformas precisas, con bastante celeridad, y se consiguió un local-escuela en muy buenas condiciones, tras realizar "*grandes gastos*". El artífice de esta tarea fue el Marqués de La Florida, hombre muy preocupado de la instrucción pública.

Pero tengamos en cuenta que un local remozado, amplio, en el centro del pueblo tenía que atraer muchos "pretendientes". Así fue: uno de ellos fue el Juez de primera instancia, don José Martínez, quien solicitó establecer los juzgados y demás dependencias judiciales en el reformado local del convento de San Nicolás.

Al Sr. Juez se le contesta que hay otros lugares adecuados para juzgados, como el convento de las monjas claras (donde hoy está el Ayuntamiento), también el convento de los dominicos, donde estaba la escuela, y hasta otro local del mismo edificio de San Nicolás.

El Ayuntamiento celebra sesión, el 14 de ju-

nio de 1844, y tras largas discusiones acuerda que **se señale para sala de juzgados la que estaba destinada a escuela de primeras letras**, con su antesala y cuarto inmediato para despacho de escribanos. Del acuerdo se separaron el Marqués de la Florida y el síndico personero.

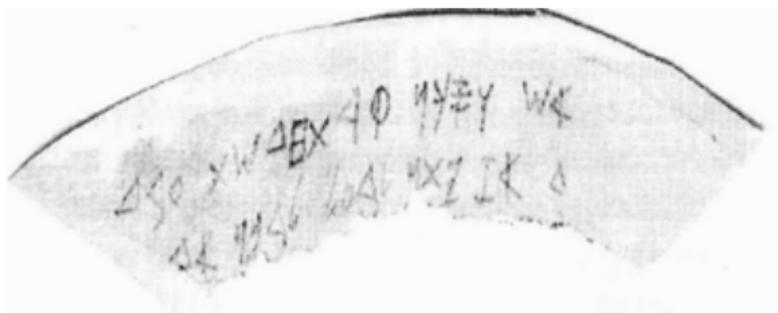
Nuevo pleno del Ayuntamiento el día 22 de junio. El síndico informa sobre el mal estado del edificio donde está ubicada la escuela, su situación en un extremo del pueblo, que nadie la visita, ni siquiera los padres de los alumnos, que se ha llegado, incluso, a dar cuerda a las bestias, en el patio del convento, que la soledad del lugar facilita que allí se practiquen actos vergonzosos, que los niños presencian, que, en fin, no se puede tolerar que la escuela del pueblo, que ha sido mirada como la primera de la provincia, siga en este lugar. Los integrantes de la Corporación se sienten afectados, compungidos diría yo, con esta triste realidad y acuerdan que *sin pérdida de momento se proceda a los trabajos necesarios para que tenga efecto la traslación de la escuela.*

Resuelto el problema, podíamos pensar. Nada de eso. Al juez se le une el Alcaide de la prisión, que no se responsabiliza de la huida de presos, por el mal estado de la cárcel actual; el promotor fiscal denuncia que hombres y mujeres está juntos en la cárcel y eso no se puede tolerar, mientras que la escuela puede muy bien seguir donde está; etc.

A la vista de todo ello, la Corporación se re-

úne el día 20 de julio del mismo año y acuerda:
*suspendiéndose por ahora los efectos del acuerdo
de veintidós de junio sobre traslación de la escue-
la de primeras letras a este convento en el que se
hallan las Casas Consistoriales*

La enseñanza quedó, una vez más, vencida.



Escritura alfabética.

Inventada por lo fenicios. Los signos representan
letras (1.000 a. C.)

Yo diría que humillada. Hasta la propia Comisión provincial de Instrucción Pública se permite "invitar" al Ayuntamiento para que no haga alteración alguna en el establecimiento de primera enseñanza, ni procure trasladar la escuela a otro edificio del que tiene actualmente. La lucha de influencias había rebasado el ámbito local.

Después, con el paso del tiempo, sólo lamentaciones por el mal estado del local-escuela. En el año 1850 el centro acoge 84 alumnos y, dado lo re-

ducido del salón, le es muy difícil al maestro guardar el orden; para el curso próximo no se pueden admitir 16 alumnos que lo habían solicitado, por falta de espacio.

Exámenes de los alumnos

Los exámenes de los alumnos se llevan a cabo según el Reglamento de Escuelas de 1838. Se suelen realizar con la mayor solemnidad posible. En La Orotava se les da el máximo relieve social. Son invitadas a los mismos todas las autoridades (sacerdotes, juez, hombres ilustres...) y, por supuesto, los padres de los alumnos.

Quienes no lo pasan tan bien son los escolares. Muchos de ellos faltan ese día tan señalado, porque no son los elegidos; otros porque carecen de medios para vestir de forma adecuada; otros muchos por el miedo a someterse a tan cruel prueba. Las pruebas se celebran en locales del Ayuntamiento, en la plazas públicas o en la propia escuela. El maestro facilita la lista de los niños que se han de someter al examen y estos se van presentando ante sus "jueces", quienes les hacen todo tipo de preguntas al respecto. Después hacen un informe detallado, gracias al cual conocemos los pormenores de esta actividad escolar. Veamos:

Año 1842, La Jefatura Superior Política de Canarias comunica al Ayuntamiento, el 31 de diciem-

bre: *...al participarme el resultado de los exámenes públicos tenidos el 19 del pasado mes de noviembre y en prueba del aprecio que tanto la Comisión local del ramo como el maestro encargado de la escuela se merecen, he dispuesto dar publicidad en el Boletín Oficial de la provincia a la citada comunicación y Programa que la acompaña...*

En el año 1849, los niños realizan los exámenes con la mayor desenvoltura y acierto, según la Comisión local de enseñanza primaria: *el desvelo del profesor, su aptitud y conocimiento del magisterio que desempeña no pueden menos de reconocerse y apreciarse por el pueblo entero.*

Tanta es la fama que adquiere la escuela pública de niños de La Orotava, que el inspector de escuelas de la provincia de Canarias anuncia su visita para estar presente en los exámenes generales de final del curso 1849-50.

Los mismos se realizan, por primera vez, durante varios días consecutivos y con una meticulosidad y rigor propios de niveles superiores de la enseñanza. Presentamos una de las actas de dichos exámenes:

... En este estado se les ha examinado de lectura haciéndoles leer en libros y cuadernos impresos y en manuscritos de varios caracteres de letras según las asignaturas respectivas usándose de los autores por que cursan. Verificados los ejercicios con la mayor lucidez..., si bien se notaba en algu-

nos otros cierta disonancia que afectaba visiblemente a la natural entonación que debe darse a la lectura.

En seguida se pasó a examinar de escritura haciendo presentar a los alumnos sus respectivas planas y escribir algunas palabras que verificaron en general con soltura, dejando complacida a la concurrencia...

Acto continuo se ha procedido al examen de Aritmética, haciéndoles diferentes preguntas contestando a todas ellas a satisfacción de la Junta, resolviendo a la vez con bastante precisión algunos problemas difíciles que se les han propuesto, mereciendo plácemes y elogios, entre otros...

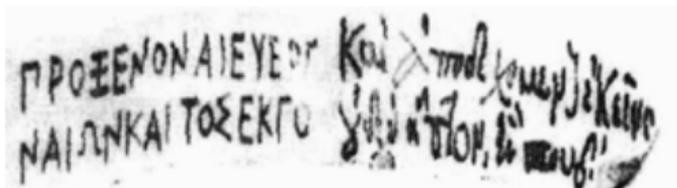
Incontinenti se ha empezado a examinar de Gramática castellana y el resultado no ha sido menos satisfactorio...

Acto seguido se empezó a examinar de Geografía e Historia de España y han contestado revelando en general, sólidos conocimientos...

La labor profesional de don Cayetano Fuentes

Para valorar la labor profesional de este maestro nos basta con acercarnos a los numerosos documentos existentes que lo acreditan. Y no sólo la labor estrictamente profesional, sino la conducta del maestro, tal como veíamos en la legislación, es sometida a control. Así sucede el año 1852: los Ayuntamientos

han de informar de manera extensa y circunstanciada a la Inspección de Instrucción primaria regional "cual sea la conducta moral y política de los maestros y maestras de las escuelas públicas".



Alfabeto griego

El Ayuntamiento de La Orotava responde en estos términos, sobre el maestro Fuentes:

La conducta moral y política de este maestro es la más irreprochable y conforme al de las instituciones actuales, reuniendo a la instrucción más esmerada que presta a sus discípulos, el ejemplo de su comportamiento público y privado por lo que merece la aceptación general en su profesión por su capacidad para ejercerla con una actitud propia de su carácter...

Un nuevo informe municipal, emitido en el año 1855, plantea el reconocimiento del maestro en términos más académicos:

Todas las ventajas que tiene hoy la escuela de niños las ha recibido del actual profesor a quien se le debe el grado esmerado a que ha llegado la instrucción de la infancia en este pueblo ha-

tiendo para ello sacrificios personales y pecuniaros, costeando los enseres de la enseñanza y menaje de la escuela...

Las energías profesionales de don Cayetano llegaban a su fin, pese a tener sólo 41 años. Es en marzo de 1856, cuando se dirige al Ayuntamiento para rogar tuviera a bien admitir su renuncia, ya que se hacía indispensable *atender a la conservación de mi existencia harto minada ya como es público y notorio.*

Es ahora, al llegar el final de la vida de don Cayetano, cuando las autoridades más se vuelcan en elogios hacia el esforzado maestro. En el acta de la Corporación municipal de La Orotava, de fecha 31 de marzo de 1856, se escribe sobre los beneficios públicos y notorios que el pueblo ha recibido del docente; se habla del desinterés material con que se entregó a la instrucción de la juventud, de cómo se merece todo tipo de elogios y gratitud por parte de alumnos, padres y autoridades, de su ejemplar conducta moral, política y religiosa, etc. En atención a todo ello, la municipalidad tributa las gracias más cordiales por su ejemplar comportamiento y lamenta no tener fondos con los que compensar tanta generosidad.

La propia Comisión provincial de instrucción reconoce, según oficio de mayo de ese mismo año 1856, el mérito que distingue al maestro Fuentes y lo considera merecedor de un premio, por lo que pide

al Ayuntamiento aconseje el tipo de premio que considera adecuado para hacer justicia al maestro. No hemos podido averiguar nada relativo al premio tan prometido.

Estado de la escuela de niños en el curso 1850-51.

Alumnos matriculados.....100

Relación alumnos-habitantes. 1/68

Clase de escuela: elemental completa ampliada

Comprende enseñanzas de lectura, escritura, cuentas y nociones de Aritmética, Gramática Castellana, Geografía Universal, Geometría y Dibujo Lineal.

Sistema de enseñanza: Mixto

Consistía en que el maestro se ayudaba de alumnos aventajados en su tarea docente.

Edificio: convento de Santo Domingo, en buen estado, cedido por el Gobierno.

Materias comunes para todos los niños:

Religión y Moral, Lectura, Escritura, Aritmética, Geografía e Historia, Ciencias Naturales y Agricultura.

Sesenta niños reciben clase de Gramática Castellana.

Veinte niños aprenden Geometría y Dibujo Lineal.

La Orotava en tiempos del maestro Fuentes

Hemos recurrido al padrón municipal del año

1838 para ver el estado de la población del municipio de La Orotava, especialmente los datos que son más útiles a nuestro propósito sobre escolarización. Los cuatro distritos principales ofrecen este panorama socioeconómico:

	Concepción	San Juan	La Perdoma	La florida
Número vecinos	475	423	317	120
Propietarios	54	54	3	5
Jornaleros	32	88	23	32
Medianeros	13	2	19	2
Costureras	16	6	2	-
Hilanderas	7	9	-	2
Venteros	31	9	1	-
Zapateros	14	2	1	1
Panaderos	8	12	1	-
Carpinteros	6	3	-	-
Clérigos	6	4	-	-
Abogados	3	-	-	-
Médicos	4	1	-	-
Escribanos	6	1	-	-
Cabrerros	-	-	4	5
Carboneros	-	-	2	12

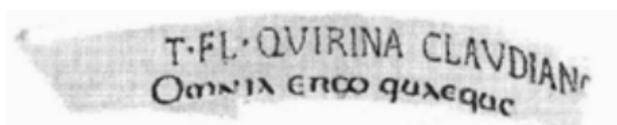
Nota: elaboración propia, a partir de los datos del citado padrón.

En el año 1851 el municipio de La Orotava cuenta con 1.367 vecinos, que dan un total de 6.838 habi-

OTROS CENTROS DE INSTRUCCIÓN

Escuela de adultos

Ya indicamos, en apartado anterior, que en el Plan de instrucción primaria de 1838 hacía referencia al "fomento de las escuelas de adultos".



Alfabeto latino.

En abril de 1842 se reunió la Comisión local de instrucción primaria y tomó el acuerdo de proponer al Ayuntamiento un proyecto de escuela de adultos, que se atuviera a determinadas bases y que contara con la colaboración de varias personas, las cuales habían de comprometerse a trabajar como docentes (novedad muy interesante) y a contribuir a los gastos que generara el establecimiento.

El nuevo centro se regiría por las siguientes bases:

1º Su objeto es la enseñanza primaria gratuita para las clases de artesanos, jornaleros, criados domésticos y para todos los demás que no la hayan adquirido en los primeros años de su vida.

2º Serán admitidos todos los mayores de 12

años que lo soliciten, sin perjuicio de que en circunstancias especiales se puedan admitir menores de edad.

3º La escuela estará a cargo de particulares.

4º Las horas de clase serán las primeras de la noche.

5º Los fondos para sostener el establecimiento serán las suscripciones voluntarias.

6º El local será el mismo de la escuela pública de niños (convento de Santo Domingo).

7º Se nombrará una Junta directiva compuesta por un presidente y cuatro vocales.

Figura una relación de personas que se comprometen como docentes. Son veinticinco hombres de la más significativa burguesía.

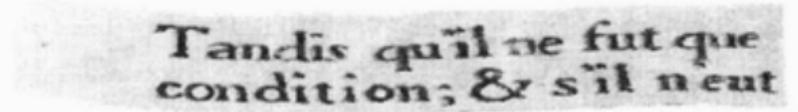
Hasta cuarenta personas se comprometen a pagar cinco reales mensuales, para el sostenimiento del centro.

Recaudar doscientos reales mensuales para atender la escuela de adultos y disponer de veinticinco personas como "docentes" es un hecho llamativo, que invita a la reflexión. La escuela nocturna podría suplir ciertas deficiencias de la escuela de niños, ya que estos, muchas veces, no podían distraer el tiempo de la jornada laboral familiar para asistir durante el día a su escuela y por la tarde-noche sí podían hacerlo. Algo similar ocurre con los criados.

En cualquier caso, la escuela de adultos quedó en simple proyecto. No tenemos constancia documental de que iniciara siquiera sus tareas.

Instituto de enseñanza secundaria

El intento de crear un Instituto en La Orotava se remonta a 1845. El 12 de diciembre de ese año, el decano de los regidores municipales, don José Cullen y Farrais, se expresa en términos similares a estos, en la sesión de la Corporación municipal: los pueblos comarcanos están dispuestos a informar favorablemente la instalación de un Instituto en La Orotava, considerando las privilegiadas circunstancias que reúne nuestro pueblo de estar en el centro de la Isla, ser de moderada intemperie en todas las estaciones, de sano clima y estar ubicado en el centro del hermoso Valle de Taoro. Todos debemos trabajar para se logre esa finalidad de instalar el Centro en nuestro pueblo.



Tandis qu'il ne fut que
condition; & s'il ne ut

Alfabeto francés románico.

El Jefe político de Canarias solicita informe al Ayuntamiento, al objeto de crear el nuevo instituto insular en el pueblo que mejor convenga. La respuesta-informe la ofrecemos casi literal: todo cuanto se puede apetecer para la mejor planificación del Centro se encuentra reunido en esta Villa y por lo tanto debe tener la preferencia entre todos los pueblos de

Canarias; se encuentra en situación céntrica por lo que es cómodo para todos los habitantes de la Isla; en cuanto a población, La Orotava se halla al mismo nivel de Santa Cruz o La Laguna; en el Valle se asientan cuatro poblaciones (un poco exagerado) que tienen casi el triple de población que el mayor pueblo de Canarias; en cuanto a la riqueza no hay más que acudir al reparto de las contribuciones y se verá que iguala a La Laguna; el clima es el más puro y templado que se conoce; en cuanto a edificios y maestros quizá ningún otro pueblo cuente con mejores elementos (¿se acuerdan de donde está la escuela?, inciso del autor), etc., etc.. En fin, *"no sólo para un colegio de segunda enseñanza o Instituto hay suficientes capacidades en La Villa, sino para una Universidad"*.

No se instaló el Instituto en La Orotava, pese al pomposo informe. Habría de transcurrir casi un siglo para que un centro de Secundaria abriera sus puertas en La Villa.

Escuelas particulares o "amigas"

Las escuelas particulares desempeñaron, por estos años que tratamos, un papel fundamental en el desarrollo de la instrucción. Generalmente está regentadas por mujeres llamadas "amigas". En el año 1852 figuran en La Orotava dos "amigas" de bastante prestigio: doña Modesta Febles y doña Germina

Sánchez. Llevan varios años al frente de su "escuela", en su propio domicilio, y cobran una retribución mísera de acuerdo con la capacidad económica (siempre reducidísima) de los convecinos.

Las autoridades informan de la conducta "favorable", en lo moral y cívico de esas esforzadas mujeres, sumisas y laboriosas. Con su elemental formación cultural transmiten, sobre todo, la inquietud por el saber y abren las mentes de sus discípulos, quienes, en muchos casos, alcanzarán niveles intelectuales superiores a los de su maestra.

El Casino de La Orotava

Aunque por su nombre pueda parecer que no corresponde a este apartado, tanto la Comisión fundadora del mismo como el propio reglamento de la Sociedad expresan que el objeto de la misma es *"proporcionar a sus individuos todos los recursos propios de la buena cultura"*.

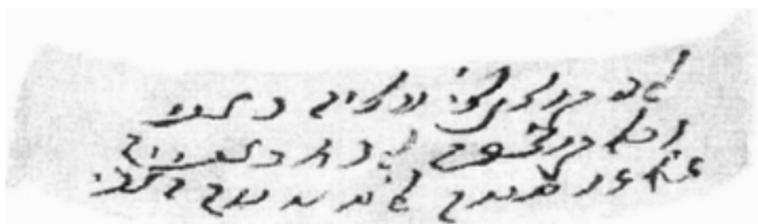
El Casino se funda en junio de 1853, por representantes de la más cualificada aristocracia y alta burguesía de La Villa. A este núcleo fundacional se van uniendo otras personas procedentes de las profesiones liberales y clases medias. No fue el Casino una Sociedad tan cerrada como pudiera parecerlo en un superficial contacto con su reglamento y trayectoria. No hemos detectado, en el libro de actas, ningún caso de rechazo de nuevos socios, si bien es cierto

que los aspirantes ya habrían de tener apalabrado y garantizado el apoyo necesario para solicitar el ingreso. Eran necesarios los votos de las tres cuartas partes de los socios para admitir uno nuevo.

La suscripción a importantes periódicos, como la Ilustración Española o el Eco de Comercio, es el único reflejo de aquel intento de proporcionar buena cultura a los socios.

El Liceo de La Orotava

La burguesía de La Villa no podía dejar sin respuesta la creación del Casino por parte del grupo aristocrático local. Se apresta a fundar otro centro de similares características en lo recreativo y cultural, pero con otra dinámica en su funcionamiento.



Alfabeto árabe.

Nace así el Falansterio de Taoro (nombre con resonancias del utopismo socialista de ese tiempo), en octubre de 1855. El nuevo centro se propone facilitar la comunión de ideas mediante reuniones y

tertulias, así como instruirse en base a la lectura de periódicos y obras literarias. Se impone el nuevo centro la obligación de contar con una biblioteca y sala de lectura, así como la suscripción a la prensa periódica.

La nueva Sociedad está destinada a los trabajadores y artesanos, especialmente, y la condición para ser socio es ser "laborioso", "honrado" y de "reconocida moralidad".

Los cambios de nombre que registra la Sociedad, como La Esperanza (1859), Liceo de La Orotava (1884) o Liceo de Taoro (1888), no afectan a la vida lánguida que padece la misma durante muchos años, excepción hecha de la sección musical La Filarmónica, o del establecimiento de la cátedra de Dibujo Lineal para la enseñanza gratuita de carpinteros y albañiles.

Aunque la vida de estas instituciones se prolonga a lo largo del siglo, nosotros dejamos constancia sólo de su creación y algunos aspectos de su existencia en estos primeros años.

La puesta en funcionamiento de la primera escuela de niñas del distrito de la Concepción, llevada a cabo en 1853, completa el panorama de la instrucción en La Orotava de mediados del siglo XIX.

LA OROTAVA

SUS MAESTROS, SUS ESCUELAS

Segunda Parte 1856-1900

REALIDAD ESCOLAR EN LA OROTAVA

(Mediados del siglo XIX)

En el libro-cuaderno N° 1 de "La Orotava, sus escuelas, sus maestros" concluíamos con el cese de Cayetano Fuentes como maestro de la escuela de niños de la Concepción, en el año 1856.

Cuando entra en vigor la Ley de Moyano (1857), la primera Ley general de Educación de nuestro país, hay en la Villa de La Orotava una escuela de niños y otra de niñas.

La de niños tiene matriculados ciento diez alumnos, que supone el 21 % de la población infantil masculina en edad escolar (considerando ésta entre seis y diez años); como se da la circunstancia de que gran parte de estos alumnos no asisten regularmente a la escuela, la escolarización real es mucho menos favorable de lo que pudiera derivarse de esos datos.

Para las niñas, el porcentaje de matriculadas es de un 15 de la población escolar. En total el número de niños de ambos sexos matriculados, viene a representar un 20 % de la población total del municipio.

El Partido Judicial de La Orotava presenta estas características, en cuanto a instrucción primaria, el año 1860:

Población total.	47.439 habitantes
Niños comprendidos en edad escolar	3.120
Niños matriculados.720
Porcentaje de escolarización.23
Niñas comprendidas en edad escolar	2.934
Niñas matriculadas.353
Porcentaje de escolarización.11'9
Total niños/as matriculados.1.073

LA ESCUELA DE NIÑOS DE LA CONCEPCIÓN

**El maestro D. Eusebio Celorrio
(1856 - 1860)**

Don Cayetano Fuentes había impreso su sello personal en la primera enseñanza pública de La Orotava. Había prestigiado la escuela y al quedar ésta vacante por su jubilación pronto surgen aspirantes atraídos por la categoría administrativa de la escuela y la del pueblo.

Fue el 12 de abril de 1856 cuando don Eusebio Celorrio Masca solicita del Ayuntamiento de La Orotava ser nombrado maestro de la escuela pública de niños. El Sr. Celorrio era profesional cualificado, pues había realizado los estudios de maestro de primera enseñanza superior en la Escuela Normal Central y ocupado el puesto de Regente de la Escuela de Prácticas en la Normal de La Laguna en el curso 1850-51 y nuevamente en el curso 1865; fue también maestro de Icod, escuela a la que renunció por perjudicar el clima de la ciudad norteña a su mujer, la cual falleció poco tiempo después de volver a la Península, de donde procedían. Volvió D. Eusebio a Tenerife «a la que me unen muchas simpatías» y

enterado de que la escuela de niños de La Orotava está vacante, solicita la plaza.

En sesión de la Corporación municipal orotavense, de 25 de mayo de 1856, se acuerda nombrar a don Eusebio Celorrio Masca maestro de la escuela de niños, con una dotación de cuatro mil reales de vellón anuales, habitación en una de las celdas del edificio en el que estaba la escuela (exconvento de los dominicos, en la calle del Agua) y la retribución de los niños que pudieran pagarla.

La Comisión de instrucción pública de la provincia de Canarias aprueba el nombramiento y el nuevo maestro toma posesión de la escuela (que había estado regentada por el maestro Fuentes dos meses después de pedir la baja, porque no había nadie con el título requerido para sustituirle).

Llamativa situación ésta, la de un pueblo que, con unos siete mil habitantes, no ofrece ningún aspirante al puesto de maestro pese a que La Orotava podría considerarse como de un ambiente culto, con sus seis eclesiásticos, otros tantos abogados, un escribano, tres médicos, etc.

Sólo cuatro años estuvo el maestro Celorrio al frente de la escuela y no ha quedado constancia

documental de acciones destacables en su quehacer profesional.

Don Juan Bello Rodríguez, nuevo maestro (1860 - 1877)

Tras la renuncia del Sr. Celorrio solicita la escuela de niños de La Orotava D. Juan Bello que, aunque natural de La Laguna, era residente en La Orotava. Había cursado los estudios de magisterio en la Escuela Normal de San Cristóbal de La Laguna, según el Programa general de estudios aprobado en 1858, y obtenido el título de maestro de primera enseñanza elemental. Carecía de las oposiciones requeridas para regir la escuela en propiedad, por lo que la petición de plaza la formulaba como maestro interino, hasta tanto «practica ante las autoridades las diligencias oportunas para el nombramiento en propiedad». Recibió el nombramiento de maestro interino el 29 de septiembre de 1860. Dos años después, en respuesta del Ayuntamiento a la Junta provincial sobre qué autoridad nombró al titular de la escuela, se lee: «El Ayuntamiento, sin que lo haya aprobado la superioridad, por la urgencia del caso».

La Junta provincial de Instrucción pública remitió al Ayuntamiento el título de maestro a favor de D. Juan Bello, para que se posesionase de la escuela con las formalidades debidas, el 10 de junio de 1866. O sea, que llevaba el maestro seis años al frente de la escuela sin haber cumplimentado los requisitos legales. La causa de esta demora en regular su situación administrativa se podría atribuir a que, como no había otros maestros titulados que pidieran la escuela, se hacía preciso aceptar al que solicitara la plaza aunque no presentara los requisitos legales para el ejercicio profesional.

El sueldo que disfrutaba el maestro Bello, a finales de 1868, se apartaba de la preceptiva legal por exceso, caso insólito y digno de mencionarse: cobraba 500 escudos, equivalentes a unos 5.000 reales de vellón; La Orotava, por su población de más de siete mil habitantes, debía quedar incluida en el grupo de pueblos con escuelas llamadas de «primer ascenso» entre dos mil y diez mil habitantes, con un sueldo de 405 escudos, según la Ley de dos de junio de 1868; o bien, cumplimentando la Ley de 1857 en vigor desde el 14 de octubre de 1868, el sueldo del maestro debía ser de 4.400 reales. Tanto si se aplicaba una u otra Ley el maestro cobraba más de lo reglamentado.

El derecho del maestro Bello a casa-habitación se ve satisfecho si bien las condiciones de la misma,

como las del propio local escolar en el antiguo edificio del exconvento de los dominicos, no eran las más favorables materialmente, ni el ambiente social el más apetecible. Por estos años, varios vecinos se habían «apropiado» de las numerosas y desahitadas celdas del convento, para cobijo familiar. El maestro aprovecha la oportunidad que le brinda la circular del Alcalde, pidiendo a los ocupantes intrusos que abandonen su "refugio", para solicitar de la autoridad local que se le faciliten las celdas que ahora ocupaba uno de los vecinos y que fueron habitaciones de maestros anteriores; él se considera con derecho preferente de uso. Además, con esta concesión se mejoraría su situación personal, puesto que podría venir a vivir con él algún familiar o ceder alguna habitación a cambio del cuidado y conservación de su ropa. (Miseria más angustiosa no se puede dar en un profesional).

La petición surtió efecto y el año 1871 se le asignaba al maestro como casa-habitación, «la celda que se halla unida a la escalera de piedra, hacia la izquierda subiendo, así como la otra que está contigua a ella».

La escuela regentada por el Sr. Bello figura como elemental ampliada, con ochenta niños matriculados en 1863; en los exámenes generales celebrados en julio de ese año la Junta local queda regularmente complacida. El párroco de la

Concepción, integrante de dicha Junta, deja constancia de la necesidad de que el maestro concorra al templo con sus discípulos

para arraigar en el corazón de los niños el hábito a las prácticas religiosas y ahuyentar la indiferencia a los altos misterios.

El inspector provincial de escuelas realiza la pertinente visita a la escuela de niños de La Orotava en 1863 y deja constancia de su impresión en el Informe que envía al Ayuntamiento días después. Del mismo destacamos:

- La llamada al maestro para que pusiera más empeño en el adelanto de los niños.

- La recomendación al Ayuntamiento para que dotara la escuela de un ayudante.

- La denuncia del estado insostenible en el que hallaba el local escolar y el entorno del mismo: el agua entraba por el techo de la escuela y las letrinas quedaban al aire libre, había estercoleros próximos a la escuela, y los vecinos botaban al patio de recreo de los niños «aguas, orines y otras asquerosidades repugnantes y ajenas no sólo a la decencia del lugar sino a la higiene».

Las condiciones materiales de la escuela de niños de La Orotava eran totalmente adversas para desarrollar la tarea educativa.

Unos dos años después, el día 14 de agosto de 1865, se procedió a la realización de los exámenes generales, por la Junta local de instrucción primaria. Se presentaron a los mismos 69 alumnos; la mitad de ellos fueron calificados con **bien o bueno** y el resto aparecen sin calificar. La impresión de la Junta sobre el funcionamiento de la escuela difiere bastante de la que causara al inspector dos años antes, ya que ahora se consideraba positiva y se dejaba constancia de que se encontraba «en muy buen estado la instrucción así como el material y el local». La Junta acordó, para satisfacción de los padres y estímulo de los alumnos, extender notas individuales y no hacer la valoración global de la clase como hasta entonces.

La labor profesional de D. Juan Bello en estos sus primeros años de ejercicio profesional se concreta en que la matrícula fue en aumento cada curso, la asistencia era alta y regular y quedaba constancia de que los padres estaban «contentos» con la labor del maestro. En base a todo ello, varios padres solicitaron de la Corporación que se nombrara un auxiliar o ayudante para la escuela de niños de La Concepción, cuya matrícula era de 86 alumnos en el año 1864. Los solicitantes reconocían las buenas dotes «*de inteligencia, moralidad y celo*» del profesor a la vez que indicaban que esas virtudes no daban todos sus frutos con tantos alumnos; era preciso, decían, un auxiliar que, entre otras cosas, ayudara a que los

alumnos mantuvieran la atención mientras se les explicaba.

El Ayuntamiento aceptó la solicitud y en sesión de 6 de junio de 1864 autoriza un gasto de mil reales de vellón para dotación de un auxiliar. Cantidad algo inferior a lo legislado, que cifraba la dotación de los auxiliares en una cuarta parte, como mínimo, del sueldo del maestro titular. El nombramiento de auxiliar recayó en la persona de D. Francisco Álvarez Farrais, futuro maestro de La Orotava.

Los avatares revolucionarios de 1868 dejaron su huella en el campo de la instrucción. En el caso concreto de La Orotava apenas se hacen perceptibles dichas convulsiones. En relación con la escasez de medios económicos se refleja en La Villa la crisis del periodo. En septiembre de 1870 el maestro se dirigió a las autoridades locales en estos términos:

Tengo el disgusto de manifestar a Vd. que hoy cesan de escribir en esta escuela más de treinta niños por haberse concluido el papel de primera y no tener dinero para tomarlo... ¡Seis meses sin un céntimo para reponer el material!.

Dos días después de esta desolada manifestación, la Corporación respondía que toda la Administración municipal estaba en grandes apuros,

hasta que no se concluyese el reparto general de contribuciones; sólo una autorización de la Diputación facultando el remate de cierto arbolado en el monte podría proporcionar algún dinero. Mientras tanto el Alcalde pediría a los mayores contribuyentes que diesen algo a cuenta para paliar el mal de la falta de material en la escuela.

La solución vino dada por el Estado. Según escrito de la Administración económica de la provincia de Canarias, de fecha 12 de marzo de 1872, dicha Administración abonaría el importe de material de las escuelas del pueblo, mediante el préstamo concedido por el Tesoro público para estos fines y con carácter general. Eran sólo 25 pesetas por trimestre, pero como había varios atrasados, ello suponía un respiro y al menos los niños tendrían papel para escribir otra temporada.

Iba superando el maestro Juan Bello los problemas de vivienda, de falta de recursos para desarrollar sus quehaceres profesionales, sus penurias económicas, etc.; pero todo ello iba haciendo mella en su salud. En el año 1877 se ve obligado a pedir licencia para su restablecimiento. El Informe que el Ayuntamiento redacta, para la Junta Provincial de Instrucción pública, es muy elogioso para el maestro: Ha prestado grandes servicios en la educación de la juventud.

El maestro D. Francisco Álvarez Farrais (1877 - 1900)

Tomó posesión de la escuela el día 1 de octubre de 1877. Procedía de la escuela de San Juan y consiguió la plaza tras una permuta con el maestro de la Concepción Juan Bello. Recordemos que Francisco Álvarez había sido auxiliar de esta misma escuela.

Una de sus primeras preocupaciones fue conseguir que el Ayuntamiento le nombrara un auxiliar. D. Modesto de la Cruz Ledesma fue la persona que ocupó este puesto, con un sueldo anual de 150 pesetas.

Los largos años de ejercicio profesional del Sr. Farrais, desde 1877 hasta finales de siglo, están marcados por el afán de hacer que superviva la escuela, de procurar algún lugar semidigno en donde "cobijarse" maestro y alumnos.

El local escuela del convento dominico sigue en unas condiciones lamentables. En diciembre de 1881 el maestro comunica al Ayuntamiento el estado ruinoso en que se encuentra la galería que da paso a la letrina y que podría causar serias desgracias si se derrumbaba.

Unos meses después el Ayuntamiento acuerda la confección de un proyecto y presupuesto para realizar las mejoras necesarias.

En el informe se explicita el estado en que se encuentra la escuela: está en ruinas la parte de la galería orientada al naciente; las escaleras necesitan varios peldaños; la destilería había que asegurarla con dos pilares nuevos; había que forrar con tablas el cuarto-letrina, etc.

El importe de las obras se elevaba a ciento cinco pesetas.

No se pudieron llevar a cabo las obras porque el presbítero de la parroquia de la Concepción, encargado del templo del exconvento, consideraba que los lugares donde habían de realizarse las obras pertenecían a la Iglesia y no eran bienes desamortizados como el resto del convento. Por tanto el Ayuntamiento no tenía derecho a realizar mejoras en esos lugares.

Nueva llamada del maestro un año después para evitar que ocurrieran desgracias mayores que la ya sucedida: *un niño cayó al desprenderse parte del tabique que forma el cuarto de letrina y se fracturó una pierna.*

Ante esta circunstancia el Alcalde toma la decisión de avisar al carpintero D. José Harnández para que de inmediato y con los materiales que fueran necesarios dejara *"en estado de servicio la escalera y la letrina de la escuela de niños"*.

No era sólo el local-escuela. La casa del maestro no presenta mejores condiciones. Veamos lo que dice el maestro en marzo de 1882:

Al tomar posesión de la escuela en 1877 se me señaló para casa habitación una en tan mal estado y tan pequeña que me fue imposible vivir en ella con mi familia, por lo que hube de tomar una en inquilinato... Hoy mi situación económica y familiar, por lo corto del sueldo, me hacen imposible seguir pagando el alquiler, por lo que SUPLICO me señale habitación decente y capaz, según se previene en la vigente Ley de Instrucción pública.

El Ayuntamiento contesta asignándole al maestro celdas en el convento dominico, pudiendo trasladarse a ellas de inmediato o avisando si tienen necesidad de alguna reparación o "si se hallan imposibilitadas para habitarse". Gran ironía la de aquellas autoridades que hacen parecer que ignoran si las habitaciones que ofrecen al maestro son habitables o no. Y la ironía se torna en provocadora desfachatez cuando sabemos que esas celdas que se

ofrecen al maestro están ocupadas por otra familia a quien el propio Ayuntamiento da un plazo de ocho días para que las desalojase.

Por fin se resolvió el problema y el maestro pudo ocupar su ansiada vivienda. Sólo que ésta presentaba algunos desperfectos que era imprescindible arreglar para poder disfrutarla: remendar el techo de los cuartos, tapar huecos en las galerías, poner tejas, colocar una puerta, poner varios cristales, etc.

La labor profesional del maestro Farrais se desarrolla en un tono de escasa relevancia.

En los exámenes generales que se celebran al año siguiente de la llegada de D. Francisco a la escuela se aprecia un considerable adelanto de los niños. Sin querer restar mérito a la labor del nuevo maestro debemos tener en cuenta el deteriorado estado docente en que se hallaba la escuela en los últimos años de ejercicio del maestro Bello.

Su tarea, tanto en la escuela diurna como en la nocturna, de la que también es maestro, se inscribe en esa acomodación a una profesionalidad en la que lo más destacable es la rutina diaria. Tanto la matrícula de sus escuela como el resultado de los exámenes de los alumnos nos da la dimensión profesional de este

maestro, que sigue como titular de la escuela de niños de la Concepción cuando se acaba el siglo XIX.

CREACIÓN DE LA ESCUELA DE NIÑAS DE LA CONCEPCIÓN (1853)

La iniciativa de la creación de la primera escuela pública de niñas de La Orotava, con carácter definitivo, partió de la Comisión Provincial de Instrucción Primaria; esta institución se dirigió al Ayuntamiento de la Villa, el 13 de noviembre de 1851, y expuso:

debiendo establecerse en el pueblo una escuela de niñas, espera la Comisión del celo de los componentes de la Corporación, que promuevan el expediente respectivo para la apertura de dicha escuela o expongan los inconvenientes que se presenten.

El Ayuntamiento ya había considerado la necesidad de establecer una escuela de niñas, pero había desistido por la dificultad de encontrar un local adecuado. Según los rectores de la vida municipal, casas aparentes no había ninguna en el pueblo y en el convento de los dominicos era imposible por estar ya instalada allí la escuela de niños y las oficinas del Ayuntamiento. Sólo quedaba la posibilidad del convento de las monjas Claras o San José (ubicado

en donde hoy está el Ayuntamiento), pues a su gran extensión y abundantes habitaciones se une el que por esta época sólo habitan en el mismo cuatro monjas y tres de ellas de avanzada edad. El convento se había edificado, según Viera y Clavijo en 1601.

Ante el ruego de la Comisión provincial, para que se iniciara el expediente para la creación de la escuela de niñas la Corporación se puso en contacto con la abadesa del convento, a fin de que se le facilitara una dependencia para instalar en ella la escuela. El resultado de la gestión fue éste, según palabras del Alcalde: me manifestó la absoluta imposibilidad de acceder a mi petición

por oponerse a ello la comodidad de las religiosas que hoy ocupan todo el convento, mediante la resolución del Gobierno Supremo, que les concedió la gracia de conservarlas en él durante la vida de las mismas.

No había sido este intento de aprovechar el convento de San José para instalaciones de utilidad pública el primero que llevara a cabo el Ayuntamiento. En todas las ocasiones las monjas se opusieron a ceder cualquier parte del mismo.

Orientaron las autoridades sus gestiones hacia locales privados que reunieran ciertas condiciones, aunque no fueran óptimas.

A finales de 1852 se consiguió una casa de alquiler, para dedicarla a escuela de niñas.

Se consignan en el presupuesto municipal 2.000 reales de vellón para dotación de la maestra y 200 reales para material escolar. No se incluye asignación para vivienda de la maestra, pues no hay posibilidad de aumentar más el presupuesto municipal. La retribución de las niñas pudientes se cifra en unos 80 reales al mes.

La Comisión Superior de Instrucción Primaria comunica al Ayuntamiento, con fecha 21 de enero de 1853:

Queda aprobado por mi autoridad el nombramiento que ha hecho el Ayuntamiento a favor de doña Candelaria Real y Real para maestra de la escuela de niñas que va a instalarse en aquella Villa.

Pero doña Candelaria parece que ni se enteró del nombramiento porque pasaron los días sin que se presentara a desempeñar su destino, con los consiguientes perjuicios y desencanto para los padres y niñas de La Orotava.

Pasados más de dos meses sin tener noticias de la maestra, el Ayuntamiento indagó sobre el caso y pudo saber que la Sra. Real, después de ser nombrada tuvo graves problemas familiares, que le

impidieron venir a ocupar su nueva plaza y continuó en la escuela de Icod, en la que estaba como titular.

Doña Carolina Afonso
maestra de niñas de La Concepción
(1853 - 1900)

Ante la renuncia de doña Candelaria Real, el Ayuntamiento nombró a doña Carolina Afonso Villavicencio como maestra de la recién creada escuela. Esta maestra procedía de la escuela de niñas de Garachico.

El nombramiento fue confirmado por la Comisión Superior de Instrucción Primaria, con fecha 11 de julio de 1853 y tenía carácter interino hasta que doña Carolina se sometiese al examen y obtuviese el título correspondiente.

No se descuidó la Sra. Afonso en adquirir su título de maestra. El documento acreditativo del examen realizado dice:

Don José L. Bello secretario de la Comisión Superior de Instrucción Primaria del primer distrito de Canarias, Certifico: que en día 12 de febrero de 1854 ha sido examinada y aprobada para maestra de instrucción primaria elemental, doña Carolina Afonso y Villavicencio.

Como resultado de ese examen se expidió el correspondiente título a doña Carolina, con fecha de 18 de abril de 1854.

Tras la puesta en funcionamiento de la nueva escuela, el estado de la instrucción primaria en La Orotava era el siguiente, referido al curso 1955-56:

Vecinos del Municipio 1.342; habitantes = 6.710.

Escuela de niñas

Alumnas matriculadas.65
Edades de las niñas escolarizadas:	
Menores de seis años.18
Entre los seis y los nueve años.17
De nueve y diez años.18
Más de diez años.12

Todas las alumnas reciben lecciones de Religión y Moral, así como de Lectura; 23 niñas aprenden

escritura; 14 reciben conocimientos de Aritmética y Geometría; 10 aprenden Gramática; 46 hacen calceta; 48 aprenden a bordar y 54 costura.

Local escuela:

Situado en la Calle de Colegio nº 13, fue alquilado, por un importe anual de 900 reales de vellón; tiene habitación para la maestra.

Sistema de enseñanza: mixto.

Gastos de menaje: 200 reales al año.

Dotación de la maestra: dos mil reales anuales.

Niñas que reciben enseñanza gratuita: 56

Niñas que contribuyen como pudientes: 9

Maestra: doña Carolina Afonso Villavicencio, con título de maestra elemental.

Nombramiento: por el Ayuntamiento, sin oposición previa a la plaza.

Escuela de niños

Alumnos matriculados.148

Edades de los niños escolarizados:

Menores de seis años.5

De seis a ocho años.40

De nueve y diez años.60

De más de diez años.43

(Damos estos datos para establecer un marco comparativo niños-niñas)

El centro de D^{ra}. Carolina Afonso, se caracterizó por la continuidad que le transmite su preceptora, durante un período de 52 años, hasta 1905, en que fallece la maestra, el día 4 de mayo.

Una labor callada y eficaz se deduce de la documentación consultada. Nada resaltable de carácter polémico. Una diaria tarea cumplida con celo.

La instrucción pública, especialmente la femenina, en La Orotava de ese tiempo, no podía recibir calificativos porque realmente no existía. En este sentido, partiendo de la nada, la obra de la maestra doña Carolina sentó las bases de la enseñanza elemental entre las niñas de La Orotava durante medio siglo, especialmente en el barrio de La Concepción.

La maestra, a pesar de las pocas ocasiones en las que se manifiesta, alguna vez se dirige a las autoridades para exponerles que siendo grande el peligro que amenaza el mal estado en

que se encuentra el local destinado para escuela pública de niñas que regento que según el dictamen de los peritos que la han visto está muy expuesto a que tengamos que lamentar alguna desgracia, me apresuro a ponerlo en su conocimiento para que se sirva, si lo tiene a bien, disponerse proceda a su reparación.

Estas personas, como D^a. Carolina, de tan discreta y laboriosa conducta, quedan expuestas a padecer las injusticias de quienes confunden el silencio con la simpleza y las autoridades se aprovechan, de hecho, de ellas convirtiéndolas en víctimas de ciertos desafueros. Por otra parte, D^a. Carolina se ve envuelta en las lógicas disputas por el disfrute profesional que la situación tan perentoria en la que se encontraba la instrucción desataban.

En el año 1872 se creó la escuela de niñas del barrio de San Juan, tras una muy insistente gestión de la que sería después su maestra y que trataremos posteriormente. Ser maestra de San Juan «prestigiaba» menos (al igual que pasara con los maestros) que serlo de La Concepción, por residir en esta zona las familias más acomodadas del pueblo. La futura maestra de la Villa de Arriba (San Juan), D^a. María Govea, era hermana del secretario del Ayuntamiento de La Orotava. Al ser maestra por oposición y estar amparada, quizás, por la protección municipal, fue nombrada maestra, no de la nueva escuela de San Juan sino de la ya antigua de La Concepción, según acuerdo de la Corporación de 22 de agosto de 1874, en el cual se expresaba que la maestra D^a. Carolina Afonso debería trasladarse al local que se le designara en el barrio de San Juan y abandonar su escuela en La Concepción. La Corporación daba apoyo legal a este hecho del traslado de

conformidad a lo prevenido en la disposición 17 de la Orden Ministerial de Fomento de 1 de abril del año 1870. Esta Orden hacía referencia a la inmovilidad de los maestros de escuelas incompletas si se hubiesen obtenido por oposición en calidad de propietarios. La maestra Afonso había sido nombrada sin oposición y la Sra. Govea sí que había realizado dicha prueba. Pero en la misma Orden Ministerial se decía, artículo 69, que los maestros que hubiesen obtenido sus escuelas con los requisitos legales, serían considerados como propietarios con todos los derechos.

Argumentando falta de locales escolares adecuados para la escuela (ya dejamos constancia del estado en que se encontraba el de la escuela de niñas), la maestra Govea ofrecía al Ayuntamiento solución a este grave problema: el 28 de marzo de 1874 se firmó un contrato entre el Ayuntamiento y un miembro de la familia Govea (D. José Govea Perdigón) por el que alquilaba al primero un salón grande con su dormitorio, comedor, cocina y una letrina, para establecer una escuela de niñas; además, habitación para la maestra. El precio del alquiler era de veinticinco pesetas mensuales. Dicha casa se hallaba en el corazón mismo del casco de La Villa, distrito de la Concepción, Calle Home nº 20 (hoy calle Tomás Pérez).

Ante la orden de traslado, dada a D^a. Carolina el 22 de agosto de 1874, y que la nueva maestra

ocupase la escuela de La Concepción, aquélla reacciona negándose a cumplir el acuerdo del Ayuntamiento. Y continúa impartiendo sus clases donde siempre, en su escuela de la calle Colegio, en un desafío callado pero eficaz ante las autoridades locales.

Como D^a. María Govea se había instalado inmediatamente de su nombramiento en su nueva casa-escuela y D^a. Carolina no se marchaba a San Juan, durante casi dos años hubo dos escuelas de niñas en el distrito de la Concepción y ninguna en el de San Juan. Las niñas de la Villa de Arriba tenían que desplazarse diariamente a la escuela ubicada en la zona baja del pueblo. Las quejas de las familias del Farrobo-San Juan no se hicieron esperar, pues veían que con la ubicación de la escuela tan lejos de sus hogares se dificultaba la asistencia escolar de sus hijas. Por otra parte, la situación de «ilegalidad» de la maestra Carolina Afonso no podía mantenerse de forma indefinida.

En marzo de 1876 (dos años después del acuerdo del Ayuntamiento), la Sra. Carolina Afonso dirige solicitud al Ayuntamiento en la que exponía:

que el traslado perjudicaba sus derechos profesionales; que sus méritos profesionales debían ser tenidos en cuenta (desvelo en pro de

la enseñanza, elevado número de alumnas matriculadas, satisfacción de los padres con su labor, etc.), así como que debía evitarse el perjuicio innecesario que se causaría a las niñas con el cambio de maestra.

Añadida a las quejas de los padres, la solicitud-exposición de D^o. Carolina surtió efecto. El día 24 de marzo de 1876 la Corporación municipal se reunió y anuló su propio acuerdo sobre el traslado de la maestra, tomado unos dos años antes. Ahora se ordena a D^o. María Govea que se instale en el nuevo local que el Ayuntamiento ha alquilado para escuela de niñas en el barrio de San Juan y que se encontraba en el N^o 15 de la Calle de San Juan, esquina a Calle del Cantillo. La Sra. Govea se traslada y comienza la andadura de la escuela de niñas de San Juan, que trataremos en otro lugar.

Mientras, la escuela de niñas de la Concepción, que es el objeto de este apartado, seguía bajo la tutela de D^o. Carolina Afonso, con su ritmo normal de trabajo, afianzándose como centro público y convirtiendo la instrucción elemental femenina en una necesidad más deseada por el vecindario.

Podría decirse que la escuela de niñas de La Concepción fue uno de los primeros centros en el que convivieron alumnas de variada situación social.

Así lo expresaba un escrito del Ayuntamiento al Gobernador civil:

a la escuela pública de niñas afluyen todas las clases de la sociedad y abundan más las pobres que las ricas y el público está completamente satisfecho.

Sin embargo, la vida de este centro de instrucción primaria se desarrolla en unos locales escolares de pésimas condiciones. Esto se da en una zona urbana, la de La Concepción, caracterizada por las señoriales mansiones, vetustos y amplios conventos. La escuela de niñas se hallaba, como sabemos, situada en el N° 13 de la Calle Colegio, tras la Iglesia de la Concepción. Esta casa fue ocupada por la municipalidad y por otros particulares, sin ningún tipo de documento. El Ayuntamiento la dedicó desde 1853 a escuela y casa de maestra, atendiendo a su mejora y conservación.

En el último cuarto del siglo XIX la escuela continua regentada por la misma maestra D^a. Carolina Afonso. El aspecto más destacable de esta nueva etapa sigue siendo el mismo desde que se creara la escuela: el mal estado del local.

A finales de 1879 la maestra solicita que se reparen las deficiencias del local porque «el peligro es

cada día mayor y se teme alguna desgracia». La Corporación nombró una Comisión para que llevara a cabo el estudio pertinente y, tras el mismo, elaboró el siguiente informe:

la casa-escuela de niñas del barrio de La Concepción está inhabitable, particularmente en invierno... Para adaptarla a las exigencias de la Ley sería preciso una gran suma que el Ayuntamiento no debe invertir en una casa particular.

Es necesaria una reforma suficiente para que con alguna decencia viva la maestra librando del sol y de la lluvia a las niñas; y dicese esto porque los tejados se hallan en un estado tal que las lluvias se destilan por ellos con suma facilidad y el sol penetra libremente... En la cocina es una temeridad entrar porque las vigas que sostienen el piso tienen podridas las cabezas que introducen en la pared y es inevitable su desplome... Y por último, el piso del salón escuela, antesala y galería habrá indispensablemente que componerlo.

A la vista de este preocupante informe se elaboró un presupuesto de carpintería y otro de mampostería por el siguiente importe:

Madera de pinsapo (100 pies)	66'50 ptas.
Madera de tea (40 pies)	1.2'50 ptas.
Herrajes	1.30'38 ptas.
Pintura65. ptas.

Mano de obra.	219	ptas.
Mampostería.185'75	ptas.
Total.679'13	ptas.

Se concedió la obra, mediante subasta, a don Fernando Monteverde y el remate lo cogió D. Manuel González Cabrera, que se comprometió a cumplir todas las condiciones de la subasta y a tener las obras terminadas el 15 de mayo de 1880. ¿Se cumplió el plazo fijado?, ¿se hicieron tan mal las obras que no remediaron el estado del edificio?. Un nuevo escrito de la maestra, de 12 de mayo de 1882, nos saca de dudas:

desde que tomé posesión de la escuela he vivido en este local-escuela que no reunía buenas condiciones; pero ya es imposible seguir habitándolo y le suplico que traslade la escuela a otra casa.

No, no se habían hecho las obras tan necesarias y minuciosamente proyectadas, presupuestadas y contratadas. La vivienda-escuela había estropeado, ¡una vez más!, la salud de un docente. El facultativo D. Tomás Zerolo recomienda con insistencia a la maestra que cambie de casa.

En junio de 1882, el día 10, se reúne la Corporación municipal de La Orotava y acuerda el

traslado de la escuela de niñas de La Concepción a la casa N° 15 de la Calle de San Juan en el mismo edificio en el que estaba ubicada la escuela de niñas del barrio de San Juan. Cuando la noticia del traslado de su escuela a ese lugar llega a Carolina Afonso, su paciencia desaparece de súbito.

La maestra se dirigió al Alcalde exponiéndole que no comprendía la conveniencia de que la escuela de La Concepción «esté en el mismo local que la de San Juan y cuanto más lo pienso menos la entiendo; pienso en algún error de pluma». Efectivamente, se daban unas condiciones negativas por la distancia que habrían de recorrer las niñas para ir desde el distrito de La Concepción al nuevo lugar de la escuela; pero, ¿era preferible seguir dando clases en un lugar inhabitable?. Los padres también se movilizaron y la escuela no se trasladó. Continuó en el mismo local de la Calle Colegio, cuyas condiciones ya conocemos, hasta el año 1899 en que se dispuso por la Corporación su traslado a la Calle La Hoya N° 11, en el límite de la separación de los dos distritos o barrios del casco del pueblo. Esto, por lo visto, ya sí era tolerable para la maestra, aunque el nuevo local estuviera a escasa distancia (aunque eso sí, de aguda pendiente) del local de San Juan.

En el nuevo local de la Calle de La Hoya, continúa la escuela unos cinco años. El incremento

constante del precio de los alquileres, confirmado por las continuas peticiones en tal sentido de los dueños de las casas alquiladas como escuelas en La Perdoma y San Juan, así como la demora del Ayuntamiento en el pago de los mismos, eran causa de que muy pocos quisieran ofrecer sus locales para escuelas y cuando lo hacían intentaban recuperarlos cuanto antes.

A sí se llega a 1905 en que se traslada la escuela de niñas de La Concepción al ruinoso edificio del exconvento de las Dominicas (actual casa de Correos). Al frente del centro sigue la anciana y perseverante doña Carolina que moriría el 4 de mayo de 1905, tras cincuenta y dos años de labor profesional en la primera escuela de niñas que se creó en La Orotava y la única existente en el distrito de La Concepción durante la segunda mitad del siglo XIX. No llegó a disfrutar los amplios, nuevos y hasta lujosos locales que se habían construido para escuelas de la zona.

CONSTRUCCIÓN DE LOCALES PARA LAS ESCUELAS DE LA CONCEPCIÓN

Hemos visto que tanto los locales escuelas de niños, situados en el antiguo convento dominico, como los de la escuela de niñas situado en Calle Colegio, estaban en pésimas condiciones. Ya hemos visto también el estado lastimoso de las dos casas de maestros, ubicadas en los mismos edificios que las escuelas.

No eran sólo estas las carencias del pueblo en cuanto a edificios públicos; tampoco tenían locales adecuados el Ayuntamiento, los juzgados, la cárcel, etc. Se hacía preciso remediar esta situación.

Para ello se inicia la gestión a fin de conseguir que el gran solar del convento de las monjas Claras, situado en la zona que ahora ocupa el Ayuntamiento, con su plaza y la Hijuela, pudiera servir de lugar para ubicar el edificio de "usos múltiples". (Todo el proceso de gestión y construcción se encuentra en el libro "El Ayuntamiento de La Orotava, cien años de Historia").

En el edificio se incluían dos escuelas y otras dos viviendas para los maestros. A la construcción

contribuyó el Estado con una subvención de 30.000 pesetas y otras aportaciones vecinales, venta de materiales del derruido convento, etc.

Las escuelas estaban terminadas en el año 1895.

Y aquí viene uno de esos hechos ante los cuales los investigadores "perdemos la orientación". ¿Qué pudo suceder para que unos locales nuevos, construidos para un fin concreto y de tan urgente necesidad no fueran ocupados por las escuelas públicas de inmediato y se tardaran más de diez años en aprovechar?

No tenemos que insistir en donde estaban ubicadas las dos escuelas y el pésimo estado de los locales. ¿Por qué no aparece ninguna queja de los maestros cuando los nuevos locales se entregan a una entidad privada para establecer un Colegio? No se justifica sólo con que el maestro Sr. Farrais figure como profesor del Colegio privado. Quedaba la maestra D^a. Carolina, los demás maestros del pueblo, aunque no fueran del mismo distrito y quedaban tantos y tantos ciudadanos honrados...¿Qué no había material escolar nuevo?. Pues con el viejo.

Es uno de los atropellos más graves que hemos conocido que se perpetra contra la enseñanza pública

por poderes públicos como son la Corporación de La Orotava, la Junta Local de primera enseñanza, la Inspección, la Junta provincial de instrucción primaria.

Hasta bien entrado el siglo XX no se trasladan las escuelas a sus nuevos locales.

PRIMERA ESCUELA DE NIÑOS DEL BARRIO DE SAN JUAN (1864)

En la parte alta de La Villa de La Orotava, en el barrio del Farrobo, se había creado una Parroquia en el siglo XVII, bajo la advocación de San Juan Bautista.

Se satisfacía así una de las generalizadas aspiraciones de muchas gentes del barrio de tener «su santo propio» y una demarcación parroquial.

Una vez lograda su Parroquia se inicia una abierta rivalidad con la Parroquia matriz, la de La Concepción, es un enfrentamiento permanente que, bajo la apariencia de pretendida transcendencia religiosa, oculta causas mucho más graves como es la diferenciación social y económica, en general, entre los habitantes de una y otra. Ya al crear la Parroquia se redujeron sus límites para no incluir en ella las casas nobles o los conventos que quedaron dependiendo de La Concepción. San Juan se había quedado "sin ningún título ni caballero hacendado, antes mucha pobreza". Pobreza que no era sinónimo de sumisión a los señores de la oligarquía de La Concepción, como prueban los muchos conflictos surgidos.

Con la nueva parroquia de San Juan, la Villa de La Orotava quedaba definitivamente dividida en dos, no ya sólo por motivos económicos sino también religiosos.

Hubieron de pasar dos siglos, tras la creación de la parroquia de San Juan, para que la instrucción pública pudiese iniciar su andadura. Don Antonio Díaz Flórez fue el Alcalde que se lanzó a la conquista de una elogiada meta: la creación de la primera escuela pública para el Farrobo. Presentó una moción al Ayuntamiento, con fecha 14 de mayo de 1864 y dicha moción fue aprobada el día 5 de junio siguiente. Hasta esa fecha existían en el barrio escuelas particulares, si es que puede llamarse así la reunión de varios niños en locales inhóspitos en donde recibían una rudimentaria instrucción de alguna persona (generalmente mujer) que sabía leer y escribir, y en pago de su tarea recibía unos reales mensuales de los niños. De entre estas escuelas particulares cabe destacar por su categoría

una de niños que dirigen Cenobio González y Antonio Fuentes. Esta escuela tiene un local aparente, los padres han contribuido con dinero para el mobiliario y útiles de enseñanza, y los 26 niños que están matriculados progresan en sus conocimientos.

En la moción a que antes aludíamos, el Sr. Díaz expresa que la única escuela de niños existente en el pueblo, la de la Concepción, no puede albergar más alumnos y, por otra parte, si tenemos en cuenta la ubicación de dicha escuela en la parte más baja del pueblo, es fácil comprender que muchos padres y todos los niños rehusen hacer la larga caminata diaria para recibir unas lecciones. A La Orotava toca sostener cuatro escuelas, y ya en el presupuesto de 1864-65 se consignó la cantidad de 5.000 reales de vellón para dotación de un maestro y 1.800 más para gastos de esta nueva escuela que debería entrar en funcionamiento el primero de julio, fecha desde la cual rige el presupuesto. Aconseja el autor de la moción que, dada la extensión del pueblo, se debe buscar un lugar que estuviese hacia el centro del mismo para ubicar la escuela y propone el edificio del convento de los padres franciscanos.

El 12 de junio de 1864 la Junta Provincial de Instrucción pública de Canarias acuerda aprobar la creación de la nueva escuela de niños *«en consideración a su utilidad y a que con ello se aproxima el pueblo a las normas de la legislación»*.

Esta nueva escuela es solicitada por el maestro Celorrio Masca, que ya estuviera en La Orotava como maestro de la escuela de niños de La Concepción. El escrito-solicitud del Sr. Celorrio a la Junta provincial

es informado de forma negativa por las autoridades de La Orotava. Los motivos de este informe negativos de la no aceptación del maestro, hay que buscarlos en los antecedentes profesionales de D. Eusebio Celorrio, pues se marchó de su anterior escuela sin dar ningún tipo de explicaciones y de forma imprevista; por otra parte los adelantos de los niños a su cargo no se correspondieron con el deseo del vecindario. Los padres, dice el informe, desconfían de él.

De l informe referido se desprende cierto deseo de que no viniera a la escuela ningún «maestro oficial», ni Celorrio ni otro. Tengamos en cuenta que los enseres de la escuela eran los de la clase particular que regentaban Cenobio González y Antonio Fuentes y los deseos de estos y de las autoridades serían de que se quedaran ellos (de fiabilidad reconocida) al frente de la escuela recién creada. En el informe se dice que la escuela, "aunque aparece como nueva es la misma privada que hoy existe". El enfoque, ciertamente caciquil, dado al asunto del nombramiento de nuevo maestro chocaba frontalmente con los preceptos legales y no tuvo éxito. La escuela se proveyó de maestro de forma reglamentaria.

El maestro Don Nicolás Hernández González (1864 - 1875)

Se ubicó el centro, como había recomendado el Alcalde, en el convento de San Francisco y fue nombrado primer maestro del mismo, con el carácter de interino, don Nicolás Fernández González, que tomó posesión el 7 de octubre de ese mismo año. Dos años después se remitió a don Nicolás el título de maestro, por parte de la Junta provincial, para que se posesionara de la escuela con las formalidades reglamentarias.

Don Nicolás Hernández González había nacido en La Laguna el 14 de noviembre de 1838. Durante su etapa como docente en La Orotava, vivió en la calle San Agustín n° 4 en compañía de Esteban Bethencourt, comerciante y propietario que había alquilado unas habitaciones al maestro, al cual acompañaban una criada de 50 años y el hijo de ésta, de 28 años, jornalero de profesión.

La novedad de contar con una escuela pública en el barrio y el espíritu laborioso del maestro, permitieron que la escuela se mantuviese unos dos años en buen nivel de rendimiento. El local, aunque no especialmente indicado para escuela, era amplio y

ventilado, condiciones muy apetecibles en la época, por poco frecuentes. El número de niños matriculados era escaso y más escaso aún el de los asistentes, por lo que los resultados de quienes asistían a clase eran óptimos, como se comprueba en los exámenes generales realizados en agosto de 1865, en los que tomaron parte 24 alumnos, abundando las notas de «superiores» y «notablemente aprovechados». Así consta en el acta enviada al Gobierno Civil: los niños fueron examinados minuciosamente de las asignaturas de Lectura, Escritura, Religión, Geografía, Geometría y Gramática. Los conocimientos que tienen los niños son grandes si se comparan con sus respectivas edades; el buen método que se sigue en la instrucción, la buena disposición del material, el aseo del local y todo cuanto pueda desearse para el fomento de la instrucción reina en esta escuela.

En pocas ocasiones se encuentran balances tan positivos sobre la instrucción pública. Pero, ¿hasta cuando? Hasta que el maestro se sienta atrapado por la agobiante situación económica que le convertirá en un docente pasivo, despreocupado; hasta que el maestro palpe el desinterés hacia la enseñanza por parte de las autoridades y se desilusione en su diario quehacer. Y esos momentos llegan muy pronto. No había terminado su segundo curso de ejercicio profesional en La Orotava, cuando el maestro se dirige al Ayuntamiento en estos términos: al acceder a esta

escuela se comprometió la Corporación a incrementar los 5.000 reales de dotación a 6.000; también se aprobó dar un sueldo fijo a mi compañero-auxiliar Antonio Fuentes (vemos la solución dada al problema de la escuela particular, dejando a Antonio Fuentes como ayudante) y al conserje; los padres pudientes se comprometieron a pagar la cuota que se les asignaba, según la Ley. Y la realidad es que muchos de los padres no pagan y la dotación sigue igual, con lo que sólo tengo

para cubrir mis más urgentes necesidades. Pido al Ayuntamiento que, de acuerdo con la Ley, remedie esta situación obligando a los niños pudientes a que paguen las cantidades que les corresponda.

Este fue el comienzo del largo y bien penoso camino que, como maestro, había de padecer don Nicolás, el primer maestro público de San Juan.

Otros hechos destacados serían:

a) Tras su nombramiento, don Nicolás había llegado a un acuerdo con los padres, especialmente con los que estaban obligados a dar una contribución por la educación de sus hijos. Era una especie de sometimiento del maestro a "la línea" que hasta entonces había seguido la escuela particular preexistente. El maestro, bien fuera por exigencias de

las autoridades o porque lo creyó conveniente, cambió el horario acordado de clase que era de diez de la mañana a tres de la tarde, por otro de 8 a 11 de la mañana y de 1 a 5 de la tarde. Aunque aumentaba el número de horas de clase, los padres consideraban el nuevo horario inaceptable porque rompía la convivencia familiar, alteraba las horas de la comida, era pesado para los niños, etc. Para forzar al maestro decidieron no seguir pagando la cuota que les correspondía; pero más grave que el pago de la cuota era que se habían roto las buenas relaciones entre padres y maestro. ¿Seguiría latente el deseo de que la escuela quedara para el Sr. Fuentes?. La cuestión del horario es interesante. El horario pactado de 10 de la mañana a tres de la tarde es atípico, con cinco horas seguidas de clase y una menos de lo ordenado legalmente que eran seis horas, tres por la mañana y tres por la tarde. Quizá esa sesión única era deseada por los padres con el objeto de poder aprovechar a los niños en las faenas agrícolas durante toda la tarde. Esta razón no servía al maestro, que cambió el horario para hacer más rentable su trabajo, visto que podía mejorarse.

Se impuso el criterio de los padres y el maestro hubo de continuar, durante otro curso, con el antiguo horario. A partir de entonces el horario de la escuela de niños de San Juan fue el habitual en otras escuelas de La Orotava.

b) A principios del año 1866 el maestro se vio obligado a dejar el local escolar del exconvento franciscano y se traslada a una propiedad del Ayuntamiento, que servía de Alhóndiga o Pósito (calle Nueva-esquina San Juan). El nuevo local reunía tan pésimas condiciones para escuela que pudo provocar una catástrofe cuando se hundió el techo del mismo recién instalada allí la escuela, aunque con la fortuna de que ocurrió fuera de las horas de clase. El Ayuntamiento tuvo buen cuidado de no hacer ninguna comunicación oficial sobre el lamentable hecho. Pero el secreto no pudo mantenerse y fue el Gobernador Civil de la provincia el que oficiaba al Ayuntamiento:

Habiendo llegado a mi noticia el hundimiento que ha sufrido el techo del local de una de las escuelas públicas de esa Villa... autorizo a Vd. para que desde luego la traslade a un edificio que reúna las condiciones convenientes.

Imposible buscar tal edificio en La Orotava y menos para ese fin, porque quienes poseían locales aparentes los destinaban a otros usos más rentables o menos molestos. La escuela continuó en el mismo sitio. Aún resuena, en julio de 1868, la voz implorante de don Nicolás Hernández:

He esperado hasta hoy, pero ya no se puede tolerar más el actual estado del local escuela;

el salón de clase jamás recibe los rayos solares, carece de ventilación para que el aire se renueve, la letrina está junto a la puerta de entrada; todas estas circunstancias concurren de una manera poderosísima a descomponer la atmósfera de la escuela, respirándose en ella un aire sumamente nocivo.

Este relato de indigencia y peligro para la salud, en una escuela pública, tiene su respuesta por parte del Alcalde de turno:

Conozco que el salón no es nada aparente para la enseñanza, por eso fue habilitado temporalmente hasta encontrar otro más a propósito; mientras, es necesario que la escuela permanezca ahí.

La máxima autoridad local apostilla al maestro: *"si sabe de alguna casa me lo comunica, ya que estoy preocupado por este problema".*

Como no se encuentra nuevo local, se procede a reparar el de la Alhóndiga haciéndose dicha reparación en el año 1870. Simple «parcheo» que nos lleva a tener que oír nuevamente las quejas del maestro al año siguiente: cuando se llevó a cabo el arreglo de la escuela, se colocó la letrina, para uso de los niños, dentro del salón escuela aislada sólo por un sencillo tabique y ha llegado el caso de que no se pueda

soportar por más tiempo esa situación que ha llegado al extremo de que

a consecuencia de las emanaciones deletéreas que de aquel punto se desprenden, se haga de todo punto insoportable la respiración de una atmósfera impregnada de miasmas sumamente nocivos para la salud de los que nos vemos obligados a permanecer en este local parte del día.

Rebuscado léxico el del maestro para denunciar una inaguantable situación docente-sanitaria. Un ambiente higiénico que perjudicaba mucho a los niños, pero sobre todo al maestro por su permanente estancia en el lugar. No es extraño, dadas estas condiciones de los locales escolares, que fuesen varios los maestros aquejados de enfermedades, sobre todo la tuberculosis.

c) Don Nicolás sucumbe:

Por desgracia he principiado a sentir las consecuencias de las desagradables circunstancias del salón, pues vengo experimentando un quebranto grande en mi salud, que me coloca en el triste caso de renunciar a la penosa tarea de la enseñanza.

El maestro pide en mayo de 1870 quince días de licencia para restablecer su salud. En julio se le

amplía dicha licencia a mes y medio. Se incorpora temporalmente a su función docente y a principios de 1872 se le vuelven a conceder dos meses de permiso con el mismo fin de atender su salud. Don Nicolás estaba prácticamente acabado como docente y como persona; sus fuerzas físicas se habían quebrantado de forma definitiva.

d) No eran solamente los problemas del local infecto ni los de la enfermedad incurable. A ellos había que añadir los económicos, tan agravados por la situación del período revolucionario, y que inciden de forma más directa en este maestro por su maltrecha salud y por la categoría «inferior» de la escuela que regenta.

En el verano de 1871 Nicolás Hernández había interpuesto recurso a la superioridad a consecuencia de la rebaja que el Ayuntamiento ha verificado en su sueldo, en el del auxiliar, material de la escuela y alquiler de la casa habitación. En octubre de ese mismo año se dirige al Ayuntamiento, al que manifiesta que se le deben nueve meses de sueldo a él y al ayudante, ocho meses de material y nueve de alquiler de la casa que ocupa; pide que se le satisfaga lo que se le debe por carecer completamente de recursos para hacer frente a sus urgentes atenciones. En noviembre de ese mismo año insiste ante las autoridades que están tocando a su fin «los más indispensables útiles de

enseñanza como papel, plumas y tinta», por cuya razón tendrán que dejar de escribir los niños menos pudientes, a los cuales iba destinada la dotación de material del Ayuntamiento.

La respuesta de la Corporación municipal al maestro queda encuadrada en el tipo de respuestas oficiales: reconoce el problema y no aporta ninguna solución. Dice así:

aunque es cierto que hace bastante tiempo que no se han librado cantidades para material, también lo es que durante gran parte del curso 1870-71 la escuela estuvo cerrada a causa de la epidemia virulenta» que padeció este pueblo y por tanto no se hizo gasto de material; la alcaldía no permitirá que un maestro tan celoso como Vd. en el cumplimiento de la enseñanza, deje que los niños no aprendan por la ínfima cantidad que importan unas cuantas plumas y manillas de papel.

Respecto a la asignación para el pago del alquiler de la casa que ocupa el maestro, el Ayuntamiento resuelve de forma radical: se le ofrecen al docente unas celdas en el exconvento dominico y si no las ocupa en un plazo inmediato la Corporación las destinará al fin que creyera conveniente, perdiendo el maestro todo *derecho a percibir cantidad alguna por*

este concepto. Al asunto del sueldo no se da ninguna respuesta.

Hasta el año 1875 aguantan las fuerzas morales y físicas de don Nicolás Hernández.

Han sido once años de luchas constantes por la enseñanza; de enfrentamientos contra aquellos que, debiendo protegerla e impulsarla por imperativo legal, ponen obstáculos y frenan con ello el progreso cultural. En el verano de 1875, y desde Güímar, el maestro se despide de La Orotava:

Encontrándome delicado de salud no me es posible seguir al frente de la enseñanza, por lo que suplico se acepte mi renuncia.

La Corporación municipal de La Orotava, en sesión extraordinaria de 15 de julio de ese mismo año, acuerda por unanimidad:

Admitir la renuncia que solicita el maestro don Nicolás Hernández, quedando satisfecha del celo e inteligencia con que ha desempeñado el destino...

El maestro don Francisco Álvarez Farrais (1876 - 1877)

La escuela de niños de San Juan fue regentada por don Francisco Álvarez Farrais durante dos cursos solamente: 1875-76 y 1876-77. El nuevo maestro que, como sabemos, había sido auxiliar de la escuela de niños de la Concepción realizó los ejercicios de oposición en julio de 1875 y fue nombrado maestro propietario de la escuela de niños de San Juan el 11 de noviembre de ese mismo año, con el haber anual de 1.250 pesetas. Tomó posesión de su cargo el 6 de diciembre de 1875, con unas formalidades no llevadas a cabo hasta entonces:

Se constituyó la Junta Local de primera enseñanza en el propio local escolar, bajo la presidencia del Alcalde D. Antonio Lercaro y Ponte. Tras el acto de toma de posesión y unas palabras del Sr. Alcalde, cerró la ceremonia el nuevo maestro, con unas palabras, y quedó regentando la escuela *«a presencia de sus discípulos que se hallaban presentes»*.

Poco podemos decir del corto periodo de tiempo que Farrais estuvo al frente de esta escuela de San Juan; sólo que se dedicó a su labor con seriedad y con la vista puesta en lograr la propiedad de la escuela

de niños de la Concepción a la que pasó en el año 1877, por permuta llevada a cabo con el maestro Juan Bello.

En verdad, no tuvieron suerte los vecinos de San Juan con los maestros que regentaron la escuela del barrio hasta este momento. Ya sabemos que el nuevo maestro, procedente de la escuela de la Concepción, tenía graves problemas de salud. Esto le llevó a pedir permiso oficial apenas tomó posesión de la nueva escuela a primeros de octubre de 1877.

Por la Dirección General de Instrucción pública se le conceden tres meses de licencia; nuevas solicitudes de permisos por enfermedad y nuevas concesiones son indicativas de que el maestro no estaba en condiciones de seguir como titular de un centro público, aunque durante todas estas ausencias la escuela estuvo atendida por el auxiliar de la misma don Abelardo Borges.

En abril de 1878 la Inspección provincial de primera enseñanza dirige un escrito al Ayuntamiento en el que expresa

que habiendo terminado hace tiempo la licencia concedida al maestro Sr. Bello y no habiéndose incorporado a su escuela, se haga pública la vacante de inmediato o se comunicará el caso a la superioridad.

Ante esta velada amenaza, la Corporación municipal se reuniría en sesión de 28 de abril de 1878 y acordó por unanimidad responder a la Inspección:

Ningún perjuicio se ha irrogado a la instrucción con el desempeño de la escuela por el sustituto Abelardo Borges, que la ha venido regentando (en sustitución del Sr. Bello) durante el tiempo de la licencia y en el que por desgracias familiares o por padecimientos físicos ha dejado de concurrir a ella el propietario, pues lejos de atrasarse los alumnos adelantaron en conocimientos y muy particularmente en los principios cristianos de sus padres...

Vemos que la Corporación estaba amparando una situación ilegal que defendía basándose en que lejos de atrasarse los alumnos adelantaron. Razones, que no se dicen, de tal actitud del Ayuntamiento, pudieran muy bien ser también económicas: el maestro devenga su sueldo mientras dura la licencia oficial, pero una vez ésta se cumplía y la ausencia del maestro se producía de forma antirreglamentaria perdía el derecho a sus haberes, con lo que de darse esta circunstancia el Ayuntamiento se ahorraba dicho sueldo. Y como la escuela estaba «tan bien atendida» por el auxiliar que cobraba mucho menos...

La titularidad de don Juan Bello en la escuela

de niños de San Juan sólo duró un curso (1877-78) en el que se puede decir que no llegó a dar clase, debido a su delicada salud y a otras desgracias personales, amén de no estar muy bien visto por el Ayuntamiento. El 30 de septiembre de 1878 cesó como maestro de la escuela de niños de San Juan.

La permuta entre los dos maestros, el de La Concepción y el de San Juan, había favorecido a D. Francisco Álvarez, pero perjudicado a los niños de San Juan.

La división de la Villa en dos sectores, «pobres»-San Juan, «ricos» La Concepción, se producía también en el campo docente en las escuelas, en la categoría de los maestros. Los hombres que controlan los poderes de La Villa residen preferentemente en el distrito de La Concepción y la escuela ubicada en ese lugar debía ser su centro escolar preferido, el de primera categoría del pueblo. ¿Cómo podría mantenerse como titular de la escuela de La Concepción un maestro enfermo y poco querido, o menos que otros, que alterna sus escasos días de clase con frecuentes licencias?. Se buscó remedio al mal. Un remedio al que contribuyó de hecho la dinámica profesional de los propios maestros de La Villa, que tenían claras preferencias por la escuela de La Concepción. Y como el maestro Bello, dadas sus circunstancias personales, no podía ser muy exigente,

aceptaría el cambio. Resulta, no obstante revelador de la miseria general que afectaba a los docentes el conocer que ambos maestros van a residir en el mismo lugar (el exconvento dominico, una especie de «arca de Noé» donde hay «casas» de maestros, escuela, cárcel, ciudadela de pobres de solemnidad, etc.) y que las dos escuelas presentan unas condiciones materiales tan similares como desastrosas; pero el ser maestro de La Concepción podía dar algo más de sueldo y más categoría profesional.

El «caso» del maestro auxiliar don Antonio Fuentes.

Fue en estos años, en los inicios de la Restauración (1876) cuando se produjo este singular caso, digno de mención. El sistema caciquil que de forma tan generalizada dominaba la vida española estaba bien presente en La Villa de La Orotava. Sin embargo, aquí presentaba matices especiales que le diferenciaban de lo que pudiéramos llamar caciquismo individual o unifamiliar, debido al numeroso clan de hacendados de La Villa que se controlaban mutuamente a fin de lograr influencias. Estas condiciones propician un caciquismo refinado, al socaire de la legalidad, uno de cuyos ejemplos lo tenemos en el caso de D. Antonio Fuentes.

Durante la época de magisterio de don Cayetano Fuentes, «modelo», «norma» y con tan buenas «dotes», había sido auxiliado en las tareas docentes por su hermano Antonio quien, en dicha labor, había adquirido una valiosa práctica de acuerdo con los modernos sistemas didácticos por los que don Cayetano sentía gran interés. A la muerte de D. Cayetano, su hermano Antonio siguió impartiendo enseñanza a nivel privado o como auxiliar de otros maestros ya que carecía del título preceptivo para ser titular de una escuela pública.

Pero «la población» se haría esta pregunta: ¿A qué y para qué un título si D. Antonio ya había demostrado poseer una preparación adecuada y unas excelentes dotes como enseñante?. Si esos maestros que llegaban al pueblo, titulados ellos, que a los pocos años de ejercicio tenían el ánimo decaído y dejaban la escuela semiabandonada, contribuían tan poco al progreso cultural del pueblo, ¿no sería más ventajoso tener un maestro del lugar, más afín a la oligarquía local, evitando además esa inconsciencia que manifestaban, a veces, algunos maestros con sus continuas exigencias, poniendo en entredicho la preocupación y honorabilidad de los ediles municipales, respecto a la enseñanza?. Ciertamente que existía una legislación relativa a las condiciones exigidas para ser maestro y la posesión del título era imprescindible; pero tal vez pudiera ignorarse la misma o adaptarse a las

apetencias de La Orotava, de sus oligarcas, sobre todo si era en favor de D. Antonio Fuentes, hermano del «distinguido» Cayetano y miembro de una de las familias de buenos antecedentes de la Villa. Antonio Fuentes se dirige al Ministro de Fomento solicitando dispensa de parte del tiempo de los ejercicios que se requerían para optar al título profesional. Era el año 1866 y la legislación vigente imponía para obtener el título la obligación de asistir a las escuelas de prácticas de las Normales. La Corporación municipal de La Orotava se dirigió al presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Canarias, en apoyo de don Antonio y sin hacer mención en su escrito a otros estudios, basándose sólo en que:

reúne cuantas buenas cualidades se requieren para la enseñanza, poseyendo no tan sólo la teoría y la práctica más exquisita sino también los dones secundarios que se exigen para tan delicado destino, entre ellos el carácter de agradar e infundir respeto y una decente posición social adquirida por su límpida e intachable conducta unida a sus buenos antecedentes de familia, miembro de la cual fue la distinguida persona de don Cayetano Fuentes, hermano de don Antonio, modelo de cuantos se hallan a cargo de la juventud en su cuidado más importante y norma asimismo de cuantos puedan aspirar al preclaro dictado de ciudadano honrado en toda la extensión de este

adjetivo, siendo quien supo comunicar al solicitante las buenas dotes que le hacen ser considerado como su reemplazo si alguien puede existir que pueda serlo; que esta población recibiría gran beneficio si en la forma que pretende se le facilite su ingreso en el magisterio con carácter legal. Esta Alcaldía recomienda a V.I. interceda ante el Sr. Ministro para que acceda a la petición que se le hace por ser de notorio bien público y redundar en provecho de la enseñanza, en cuyo obsequio deben desestimarse los pequeños obstáculos reglamentarios que pudieran oponerse.

El Ayuntamiento de La Orotava «recomienda» a las autoridades provinciales prescindir de ciertos aspectos reglamentarios para que D. Antonio Fuentes consiguiera una plaza de maestro. Prevaleció la legalidad y el Sr. Fuentes no ejerció como maestro público titular de su pueblo. En otros lugares, con un caciquismo más personalista quizá hubieran recurrido a maniobras más burdas.

El maestro D. Diego García de la Vega un polémico profesional (1878 - 1889)

Fue un polémico maestro y tuvo serios enfrentamientos con la iglesia en la persona del párroco de San Juan.

Sus razones tenían los dirigentes del municipio para preocuparse para que D. Antonio Fuentes ocupase una plaza de maestro en el pueblo. Así se evitaría lo que vino a suceder con el nuevo maestro de la escuela de niños de San Juan, don Diego García de la Vega, liberal progresista y polémico, como pocos; aunque siempre luchando en defensa de una enseñanza más libre, más racional, renovadora, en consonancia con los tiempos que se vivían.

Diego García tomó posesión de la escuela de niños de San Juan el día 1 de octubre de 1878.

Y sólo este primer curso duró la «paz» entre el maestro y las autoridades locales civiles y eclesiásticas. El 10 de noviembre de 1879 llega al Ayuntamiento de la Villa un oficio de la Junta Provincial de Instrucción pública, en el que se dice que con profundo sentimiento ha sabido la Junta el mal resultado de los exámenes generales de la escuela de niños que dirige D. Diego

y manifiesta que, sin pérdida de tiempo, el Alcalde ponga en juego todos los medios a su alcance a fin de corregir la situación de descuido de los profesores que tienen a su cargo la educación de la niñez. Pedía la Junta que se amonestase al maestro para evitar otras medidas más desagradables.

Transmitida al maestro la comunicación anterior, la «guerra» queda declarada. Pero, ¿cómo es posible?, decimos nosotros. Si la Junta local, tras los exámenes, había manifestado que quedaba satisfecha de la marcha de las escuelas del pueblo.

¿Quién enviaría el Informe a la Junta provincial y por qué no se correspondería su contenido con la apreciación de la Junta local?. Era un hecho bastante raro que se enviaran las actas de los exámenes a la Junta provincial, pero cualquier miembro de la Junta local podría «denunciar» a la superioridad el estado de la enseñanza, según sus propios criterios. Y esto es lo que debió hacer el cura de San Juan, no como miembro de la Junta local, que no era, sino como simple «velador» de la calidad de la enseñanza.

En 1880 la Junta provincial de Instrucción pública vuelve a insistir, ante el Ayuntamiento, lamentando la indiferencia con que lleva don Diego García la misión tan sagrada que tiene a su cargo, desoyendo las manifestaciones superiores.

Las actas de los exámenes generales de los años 1879 y 1880 no se corresponden con esa valoración profesional del maestro. Si bien en los de 1879 se dice que «los niños de la escuela de San Juan muestran menos adelanto que los de la Concepción, sin que puedan explicarse las causas de ello», en las actas de 1880 se felicita al maestro por el adelanto mostrado por los alumnos.

De las comunicaciones de la Junta provincial podríamos deducir que don Diego era un mal profesional; yo diría que no era el maestro que encajaba en la mentalidad de La Orotava de su tiempo, especialmente de los grupos de poder. El análisis de la labor docente de este maestro (programaciones, preocupación por la asistencia, etc.) avalan esa afirmación. Por otra parte, intentaba proyectar su labor profesional fuera del aula, como confirma un escrito del maestro en 1882 en el que decía:

No sólo cedo gustoso el local de esta escuela de mi cargo sino que me huelga mucho que en este barrio tengan lugar estas fiestas literarias que tanto honran a nuestra población.

Con D. Diego García se rompió la tradicional armonía (aunque a veces fuera muy forzada) entre autoridades locales y maestros. Fiel reflejo de ello es un escrito que el maestro dirige al Ayuntamiento en

agosto de 1882 y que nos aclara varios puntos sobre aquellas comunicaciones de la Junta provincial sobre el docente.

En tono riguroso expone:

Con objeto de que el Sr. cura párroco de San Juan sepa cuáles son sus atribuciones en las escuelas de primera enseñanza le diré que el Decreto de 26 de febrero de 1875 (estaba firmado por Orovio y era una vuelta al control de la enseñanza por parte de la Iglesia) está derogado... Que la Circular de 3 de marzo de 1881, recomienda que se favorezca la investigación científica sin oponer obstáculo, bajo ningún concepto al libre, entero y tranquilo desarrollo del estudio, ni pone a la actividad docente otros límites que los que señala el derecho común... creyendo además el Gobierno ser indispensable anular limitaciones que pesan sobre la enseñanza por causas que, afortunadamente, han desaparecido ... Que es el profesor y no el cura el llamado a enseñar la asignatura de Religión y Moral, no señalándose libro de texto ni programa...

Este escrito nos descubre la personalidad del maestro don Diego y nos da la clave para detectar aquel «duende» que tan negativamente veía la labor del maestro y que, supuestamente, sería el informante a la Junta provincial de instrucción pública. Y don Diego

García tuvo la osadía de enfrentársele.

El escrito de respuesta del cura de San Juan se hizo esperar durante algún tiempo. Tardanza justificada porque el clérigo se hallaba fuera del pueblo haciendo unos ejercicios espirituales. Tan pronto como volvió se dirigió al Alcalde en unos términos que son fiel reflejo de la capacidad de control del sector eclesiástico en la época sobre la sociedad. Comenzaba afirmando que lo escrito por el maestro era altamente ofensivo a su honor y continuaba, en un intento de buscar apoyos a su causa, afirmando:

...y no es menos injurioso a la autoridad que Vd. representa (se refería al Alcalde) puesto que el maestro se atreve a amenazarle con acudir a las autoridades superiores... Al no concretar el maestro cargo alguno contra mí, no puede defender su honor quien como yo necesita mantenerlo ileso para su sagrado ministerio... He visitado la escuela de mi feligresía algunos sábados por la tarde, pero ello por encargo del Ilmo. Sr. Prelado y de algunos individuos de la Junta local tan celosa por la enseñanza católica en las escuelas...

La Circular de 3 de marzo de 1881 está inspirada en las mismas ideas que manifiesta secundar el maestro y es obra de un sólo ministro, por lo que no puede derogarlas leyes sobre la enseñanza de la Religión. Yo no asisto a las escuelas para

enseñar sino para vigilar las enseñanzas que allí se vierten sobre materia tan delicada. Y esas frases del maestro sobre el libre, entero y tranquilo desarrollo del estudio se escribieron en la Circular para catedráticos y hombres de ciencia, pero un simple maestro de escuela llamado a enseñar a los niños a leer, escribir y contar... es hasta ridículo creerse autorizado para descender a semejantes investigaciones científicas... Debe guardarse el maestro de pretender enseñar al cura párroco de San Juan las atribuciones que le competen en las escuelas de su feligresía... La Ley civil y eclesiástica, el pueblo y el Soberano me designaron para que vigile sobre la pureza de la enseñanza de los dogmas de la Religión Católica, Apostólica y Romana, que según la Constitución que hoy rige, es la Religión del Estado... El maestro debe comunicar a la Junta local de forma concreta qué motivos ha tenido para denunciar mi actitud, aunque haya sido inspirándose en el criterio de los espiritistas o en el de los ateos...

Un mes después, y ante la llamada que por respuesta había dado el maestro, vuelve el clérigo a la carga: «*Reitero la necesidad de que el maestro se explique con claridad*», dice en escrito (4 - 10 -1882), al Alcalde.

El maestro atiende a la llamada y se dirige

nuevamente a la máxima autoridad municipal:

Inspirándome, no en el criterio de los ateos, como desea mi venerable cura párroco del barrio de San Juan, que no lo soy ni especulativo, ni práctico, sino en los sentimientos cristianos que profeso satisfago sus deseos de contestarle; no debe decir mi respetable Sr. cura que no ha entrado en la escuela a explicar y enseñar Doctrina cristiana y moral interrumpiendo los trabajos de profesores y alumnos, porque son varias las personas que han escuchado sus pláticas, aunque basta que lo diga el profesor inspirándose en el criterio cristiano espiritista, como el párroco desea... Que el derecho que puede tener a entrar en la escuela es el de cualquier padre de familia... a juicio del que suscribe... Que todas las leyes que atentan contra la libertad del profesor en el libre ejercicio de sus funciones están derogadas... Que este maestro no considera ridículo, en este siglo, descender a enseñar ciencias naturales y filosofía religiosa a 16 alumnos entre 14 y 20 años que hay en su escuela de adultos y menos en su escuela diurna, en la que hay 70 niños muchos de ellos con más de doce años ... Y por último que no me inspiro en el criterio de los ateos, a cuya escuela no pertenezco, perdonando al Sr. cura delante de Dios y de la sociedad por la ofensa que quiere hacerme con esa afirmación...

Cierra la polémica el cura:

Aquellas frases del maestro pidiendo perdón, aquella simulada religiosidad, con que reviste su lenguaje y que forma el estilo característico de los que profesan sus ideas, aquellas interpretaciones trocadas que da a mis palabras, aquellas quejas sobre mi interrupción del trabajo escolar; todo me hace conocer que dicho señor no procede de buena fe y colocado en terreno tan innoble no me es dado seguir contestando. Termino afirmando lo que ya conocen los señores de la Junta y es que los libros de Gramática y Aritmética que se usan en su escuela tienen como autores al maestro y su esposa respectivamente...Libros que no están debidamente autorizados. Dada la situación suspendo mis visitas a la escuela aunque lo sienta el vecindario y no cumpla con mi deber de párroco.

Intervino, por fin, la Junta local de primera enseñanza manifestando que veía con sumo desagrado la ya larga polémica entre el cura y el maestro «provocada indudablemente por este último». La Junta, irrogándose en juez, afirmaba que estaba en vigor la Ley de 9 de septiembre de 1857 y el Real Decreto de 26 de febrero de 1875 y que la Circular de 2 de enero de 1881 no podía derogar tales disposiciones. La Junta local da la razón al cura, al recomendarle que siga con sus visitas a la escuela,

en «cumplimiento de tan interesante cometido» como el suyo y «suplica» al maestro se cuide de no dar lugar a nuevos conflictos.

Don Diego García recurrió a instancias superiores a fin de dejar claro lo de las visitas del cura a la escuela. La Junta Provincial de instrucción pública desestima el escrito del maestro, tras el Informe de la Inspección de primera enseñanza, al declarar que «el cura tenía derecho a explicar la Doctrina y la Moral con arreglo al texto señalado por el Prelado».

Tras estos escandalosos incidentes continúa de forma más pacífica la labor profesional de García de la Vega, que en noviembre de 1883 se dirigió al Ayuntamiento acompañando la relación de niños pobres y pudientes (que tenían que aportar una cantidad por la enseñanza) de su escuela. Indicaba el profesor que sería mucho más conveniente consignar en los presupuestos municipales una cantidad igual a la que tenían que aportar los niños pudientes y se evitaría así que los maestros tuvieran que rebajarse a dar el paso indecoroso de pedir a los niños unos céntimos por su educación. Así lo hacen, sigue diciendo el maestro, algunos otros municipios que incluyen en sus presupuestos una cuarta parte de sueldo del maestro para este fin. Don Diego patentiza que no es el lucro lo que le movía y se dispone a prescindir de esa entrada al proponer que dicha cantidad sea

destinada para *«darse a uno de los farmacéuticos de esta Villa para que facilite a los pobres necesitados de San Juan las medicinas gratis»*.

La actividad profesional de don Diego inició un irrecuperable declive a partir de 1885. En este año el maestro se vio obligado a pedir un mes de licencia para restablecer su salud, ¿dañada a causa de la insalubridad de los locales escolares, queja frecuente de los maestros?, nos preguntamos. La Junta provincial de Instrucción pública ante la solicitud del maestro, nombra tres facultativos para que comprueban el estado de salud del peticionario e informen en consecuencia. Los médicos que llevan a cabo esta tarea son: D. Tomás Zerolo, D. Manuel Pestaño y D. Alonso Perdigón. Informaron favorablemente y la licencia le fue concedida a D. Diego; pero era la primera vez en La Orotava que se siguieron estos rigurosos procedimientos para conceder una licencia. La legislación estipulaba que al pedir una licencia por enfermedad era necesario *«justificar la pretensión por medio de certificación facultativa»* y sólo cuando la justificación presentada pareciera insuficiente al *Jefe «puede disponer éste que se amplíe»*.

Los vecinos de San Juan solicitaron que el sustituto fuera D. Miguel Fernández López, maestro de reconocida capacidad, de brillante expediente, y profesor de francés, único en el pueblo. Este

nombramiento beneficiaría a quienes están estudiando la segunda enseñanza por el sistema doméstico (o libre) en el pueblo. El Ayuntamiento acepta lo solicitado y nombra sustituto a D. Miguel a la vez que deja constancia de la satisfacción que le produce el que don Diego haya pedido la licencia

viendo en ello un inmediato beneficio para la juventud de dicho barrio cuya instrucción ha estado un tanto desatendida a causa de los continuos padecimientos de su preceptor que le han imposibilitado trabajar diariamente con sus alumnos.

En el año 1887, el médico de La Laguna D. Eduardo Tacoronte certifica que el maestro D. Diego García de la Vega

padece hace tiempo una afección crónica del aparato respiratorio que le imposibilita para el desempeño de la escuela que regenta, a causa de la nemotisis que padece.

Se le concedió nueva licencia al maestro para que intentara reponer su maltrecha salud. Y entre licencias y una menguada labor profesional que le ayuda a realizar Pascual García, nuevo auxiliar y sustituto, van transcurriendo estos años, a la par que se van consumiendo las escasas energías físicas con

las que contaba el maestro. Los años 1888 y 1889 transcurren entre permisos oficiales y ausencias (no tan oficiales) de la escuela, toleradas por las autoridades locales. En septiembre de 1889 el maestro solicita la jubilación, «pues su salud no le permite seguir regentando escuelas».

Antes de que se le concediese la jubilación D. Diego llevó a cabo una permuta con D. Juan González Ravelo, maestro de Vallehermoso, en la isla de La Gomera.

La última década del siglo XIX ofrece pocos hechos destacables en la escuela de niños de San Juan. Durante estos diez años padece este centro uno de los males más frecuentes de muchas escuelas: el constante cambio de titulares.

La acción educativa eficaz es muy difícil cuando un profesional apenas tiene tiempo de conocer a los alumnos y su ambiente socio-económico. ¿Podrían conocer a los alumnos y el «ambiente» de San Juan los siguientes maestros en el tiempo que ejercieron en la escuela?:

- D. Juan González Ravelo.de 1889 a 1890
- D. Benigno Mascareño Pérez.de 1890 a 1897
- D. José Díaz González.de 1897 a 1899
- D. Ramón Fernández Armas.de 1899 a 1900

CREACIÓN DE LA ESCUELA DE NIÑAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN (1872)

La creación de la escuela de niñas de San Juan, distrito del casco de La Orotava presenta unas características especiales y ciertamente originales. Escaso era el número de maestras tituladas en los años setenta del pasado siglo. Que La Orotava contara entre sus vecinos con una de esas tituladas era normal; y también entra en el terreno de lo común el que esta maestra quisiese ejercer la profesión en su pueblo natal y de forma oficial. El principal inconveniente para lograrlo era la existencia de una escuela de niñas en la localidad y una maestra (Carolina Afonso) asentada en el pueblo con carácter definitivo y apreciada por los vecinos.

Esta persona, maestra titulada, orotavense y con deseos de instalarse en La Villa, era María Govea y Ramos, que había tenido que marcharse a Arafo a desempeñar su función docente. Pero sus intereses y su familia estaban en La Orotava, en donde vivía su hermano José, secretario del Ayuntamiento.

En el año 1867 D^ª. María Govea envía una solicitud al Ayuntamiento de La Orotava, en la que, entre otras cosas, presenta un panorama de la

instrucción pública en La Villa:

Atendiendo al número de vecinos de esa población (escribe desde Arafo) y al decidido empeño de los mismos por la instrucción pública, es de esperar que se sigan proporcionando conocimientos a la juventud de esa Villa... Tres es el número de escuelas elementales que sostiene esa población cuando según la Ley debe sostener seis por lo menos (tres de cada sexo)... Por falta de maestras de título superior (ya dijimos que ella posee dicha titulación) no se han creado ese tipo de escuelas en La Orotava y es una pena que los niños salgan de la escuela a los doce o trece años con los reducidos conocimientos de la enseñanza elemental. No desconocerá ese Ayuntamiento lo útil que sería al sexo femenino de La Villa la instalación de una escuela superior. Espero que, en caso de que se instale dicha escuela, ese Ayuntamiento me prefiera a cualquier otra maestra extraña pues conociendo mi conducta, carácter y sentimientos debo mirar con más ternura y cariño a los jóvenes que se me confían, basta con haber nacido en el mismo cielo ...

Así quedaba patente una rivalidad profesional pese la penuria económica en que se movían. El Ayuntamiento no prestó una especial atención a la solicitud de María Govea, quien se ve obligada a

cambiar de táctica: se vino a vivir a La Orotava y estableció una escuela particular de niñas. En octubre de 1869 D^a. María logra su primer triunfo: un acuerdo del Ayuntamiento facultando al Sr. Alcalde para poder extraer del presupuesto municipal lo necesario, a fin de adquirir enseres que habrían de servir para la enseñanza de las niñas más pobres a las que impartía clases particulares la maestra. No fue posible consignar en el presupuesto municipal la dotación del sueldo de la maestra y el total del material de la escuela como la Sra. Govea había solicitado. En su respuesta a la maestra el Alcalde se permite aclarar que, en caso de crearse la escuela pública, había necesidad de publicar la plaza y proceder mediante propuesta en terna, que toca hacer a la Junta provincial del ramo, sin que el Ayuntamiento pueda obrar de otro modo no obstante sus deseos. En el año 1872 María Govea vuelve a dirigirse al Ayuntamiento por tercera vez desde 1867, en solicitud de que se declare pública la escuela particular que regenta y se permita ingresar en ella a todas las niñas que lo deseen y que hasta entonces no podía admitirlas por no poder pagar la cuota que tenía establecida. Pide al Ayuntamiento que proveyese la escuela de los útiles y enseres necesarios para atender a unas sesenta niñas que cabían en el salón-escuela.

Por fin, cinco años después de la primera petición, **el 9 de julio de 1872, se creó una nueva**

escuela pública de niñas en La Orotava, en el distrito de San Juan, con una dotación de tres mil reales anuales para la maestra, mil para la auxiliar, setecientos cincuenta reales anuales para material escolar y mil doscientos para el alquiler de una casa-escuela.

Otros dos años hubieron de pasar para que se hiciera realidad el anterior acuerdo municipal.

Una visita que giró el inspector provincial de primera enseñanza a La Orotava, a principios del año 1874, tuvo gran importancia para la instrucción pública del pueblo. En su Informe el inspector llamaba la atención sobre la necesidad de aumentar el número de escuelas, debiéndose poner en funcionamiento la ya creada de niñas de San Juan, cuyas dotaciones aún no habían sido consignadas en los presupuestos municipales. También exponía el inspector la conveniencia de crear una escuela nocturna en San Juan y una de párvulos en La Perdoma *«por ser la parte más importante de los campos»*.

Surtió efecto el informe porque en los presupuestos que se elaboraron ese mismo año incluyeron las cantidades correspondientes al funcionamiento de la escuela de niñas de San Juan. Ante este hecho la Junta provincial de Instrucción pública de Canarias, en escrito de 17 de julio de 1874,

comunica al Ayuntamiento de La Orotava que ha acordado proponer para el magisterio de niñas de la escuela creada a D^a. María Govea y Ramos, residente en La Villa, que fue aprobada y clasificada con el número uno para escuelas elementales.

Ni incluso después de este nombramiento se puso en funcionamiento la escuela, ya que la Ley de presupuestos generales del Estado de 1874 (gobiernos militares tras el golpe de Estado del general Pavía) modificaba los ingresos de los Ayuntamientos y el de La Orotava no pudo atender ese año los gastos escolares generados por el nuevo centro.

La maestra D^a. María Govea Ramos (1875 - 1877)

Un sólo curso impartió clases con normalidad la maestra D^a. María Govea: 1875-76. Al finalizar ese curso ya no se pudieron celebrar los exámenes generales en la escuela por enfermedad de la maestra. Solamente durante este curso estuvo situada la escuela en la casa alquilada a la familia Govea en el N^o 20 de la Calle Home. En marzo de 1876 dispuso la Corporación que la escuela de niñas se trasladara

al nº 15 de la Calle San Juan, esquina Cantillo, según ya vimos.

Durante el curso 1876-77 la maestra regenta la escuela de manera bastante irregular y al finalizar el mismo, en mayo de 1877, renuncia a la escuela por «su delicado estado de salud». Fue sustituida por la ayudante D^ª. Rosenda Hernández Hernández.

La citada irregularidad de la actuación profesional de la maestra en el curso 1876 - 77 queda patentizada en los siguientes hechos:

- Con fecha 26 de diciembre de 1876 se le conceden quince días de licencia por asuntos propios.
- La Junta provincial de instrucción pública transmite una comunicación de la Dirección general de Instrucción pública, de fecha 25 de enero de 1877 por la que se conceden a la maestra tres meses de licencia para restablecer su salud. La petición de esta licencia se había hecho en noviembre de 1876, al Rector de la Universidad de Sevilla (de la que dependía Canarias a efectos de la Instrucción pública) y se justificaba la licencia para *«verificar un viaje a las Antillas aconsejada por el facultativo que le atiende en sus padecimientos y que sería suficiente para conseguir la cura»*. El Ayuntamiento de La Orotava informó la solicitud afirmando que la maestra había enfermado en el

ejercicio de la profesión a la cual se había dedicado con bastante aceptación del público y de las autoridades desde el mes de junio de 1861.

- Negativa de la prórroga de la anterior licencia que había sido solicitada de nuevo al Rector. Este fundamenta su decisión en que no tiene atribuciones para prorrogar licencias concedidas por la Dirección general.
- Escrito de D. José Govea, como apoderado de su hermana María (era el secretario del Ayuntamiento de La Orotava), en el que exponía al Alcalde que la maestra no podría volver a encargarse de la dirección de la escuela por su mal estado de salud y pedía que se mantuviera al frente de la escuela a la auxiliar D^a. María Petra Padrón. Esta recomendación no fue tenida en cuenta al ser nombrada D^a. Rosenda Hernández.
- Especial interés debió tener el secretario del Ayuntamiento en que su hermana siguiese siendo la titular de la escuela pues no se tramitó la renuncia. Un escrito de la Dirección General de Instrucción Pública de 16 de enero de 1878 dice:

En vista de que la maestra D. María Govea Ramos ha abandonado la escuela, esta Dirección General ha acordado se publique la vacante para su provisión.

Y así se llevaría a efecto tras dos cursos durante los cuales impartieron las clases las auxiliares.

La maestra doña Dolores Sánchez Peña (1878 - 1884)

El día tres de marzo de 1878 tomó posesión, como maestra propietaria de la escuela de niñas de San Juan, doña Dolores Sánchez Peña que se mantuvo durante siete años al frente del centro. La problemática que habíamos estudiado en la escuela de niños de San Juan debió repercutir en la de niñas, ya que D^a. Dolores era la esposa de D. Diego García, el maestro de niños. Aparece en La Orotava, por primera vez, el caso de maestros cónyuges en ejercicio. El matrimonio tiene una hija que sigue los estudios de magisterio. Es Consuelo que, desde siempre, ayudó a su madre en las tareas docentes. Ahora es una joven estudiante para maestra y su colaboración puede ser mucho más valiosa y más oficial.

Un oficio de la titular de la escuela, D^a. Dolores, al Ayuntamiento deja constancia de que siendo el número de niñas matriculadas superior a noventa y considerando prudente la dotación de una auxiliar, solicitaba de la Corporación dicha ayudante, y aconsejaba una retribución para la misma de

trescientas pesetas anuales para que la persona que obtuviese la plaza se estimulara en el trabajo; la señorita Consuelo García Sánchez, alumna de esta escuela, seguía diciendo la maestra, ha sido antes auxiliar desinteresada y creo que se le debe recompensar ahora con el puesto.

La Junta local de primera enseñanza, atendiendo la petición de la maestra «que se hace acreedora a toda clase de consideraciones por su inteligencia y celo», acordó proponer al Ayuntamiento que se nombrara a la señorita Consuelo como auxiliar de su madre y se incluyera en el presupuesto la cantidad correspondiente. Sin embargo, y a pesar de todo el trabajo gratuitamente prestado, la Corporación, en sesión de 15 de diciembre de 1882, acordó *«no poder acceder por ahora a la petición a pesar de tomar en consideración las razones alegadas»*. La escuela se quedó sin auxiliar.

La maestra Dolores Sánchez pidió traslado a La Laguna y cesó en la escuela de San Juan el 13 de diciembre de 1884. Hasta finalizar dicho curso, pasaron por el centro tres maestras interinas o auxiliares:

Consuelo García Sánchez que ejerció catorce días tras la ausencia de su madre D^a. Dolores.

Josefa Melián que, como interina, estuvo al

frente de la escuela los cinco primeros meses del año 1885.

Remedios Melián que completó el tiempo del curso hasta la incorporación de la nueva maestra doña Francisca Pérez Ríos.

La maestra doña Francisca Pérez Ríos (1885 - 1900)

Doña Francisca tomó posesión de la escuela de niñas de San Juan el día 1 de octubre de 1885.

Desde el primer momento de su incorporación a la escuela, se lanzó a la ardua tarea de ordenar la situación educativa, deteriorada por el trasiego de maestras del curso anterior y por las continuas faltas de asistencia de las niñas a clase. Tajante es el oficio que dirigió al Alcalde en agosto de 1887 y en el que adjuntaba la lista de niñas matriculadas con las faltas de los tres últimos meses a fin de que la autoridad local procediera en justicia contra los padres que descuidaban la instrucción de sus hijas.

La maestra facilitaba al Alcalde la tarea al recomendarle que podría actuar ante dichos padres

con arreglo al artículo 8º de la Ley de Instrucción pública de 1857 o en base al artículo 603 del Código Penal, en sus números 5º y 6º. A las niñas menores de seis años que habían faltado a la escuela, la maestra los consideraba expulsadas y a los mayores de nueve años y con faltas no les daba la baja de inmediato, debido al retraso en que estaban, pero les advierte que si siguen así serían expulsadas en el próximo curso, por ser una rémora para sus compañeras. Y terminaba el escrito:

Dado que pienso tomar otras medidas de carácter interior, le ruego defienda mis derechos ante los padres que, sin duda, se quejarán de mi actitud

Esta clara conducta de la maestra no la empleará sólo ante los padres, sino ante las autoridades municipales que muy poco hacían para extender una enseñanza pública de calidad.

Un primer enfrentamiento entre las autoridades municipales y la maestra surge a consecuencia de los distintos criterios que mantienen sobre los exámenes generales y su forma de hacerlos. Estamos en el año 1889 y tiene que intervenir la Junta provincial de Instrucción pública para aclarar las competencias e integrantes de las comisiones examinadoras. Aunque la Junta Provincial lamenta políticamente las diferencias entre la Junta local y la maestra, y recuerda

a ambos que los exámenes puede hacerlos la Junta local (tal como estaba legislado), pero sin alterar las horas de clase; también reconoce que sólo los individuos de la Junta pueden asistir a dichos exámenes sin que pudieran inmiscuirse otras personas, cualesquiera que fueran sus títulos o méritos. Esta aclaración estaba motivada por la queja de la maestra sobre la actuación de ciertas "minorías intelectuales locales" que habían convertido los exámenes generales en un lugar y momento oportuno para, alardeando de su cultura, sobre todo, dejar claro donde estaba el poder. El escrito de la Junta provincial terminaba afirmando que *«el maestro ha de gozar de amplia libertad dentro de los límites que marca la Ley»*.

¿Qué valor podía tener, en aquella penuria en la que se debatía la enseñanza pública, el montar "fiestitas" para repartir premios a los alumnos destacados en los exámenes?. Para un espíritu crítico, como el de D^a. Francisca, estas manifestaciones folklóricas atentaban contra la esencia de la auténtica instrucción del pueblo, sobre todo si eran colofón de unos exámenes hechos sin rigor y por personas incompetentes. *«Ni mi honrosa profesión, ni el buen nombre de mi escuela me permiten concurrir al reparto de premios que hoy se verifica»*, dice la maestra por escrito al Alcalde ante una invitación-orden para que la profesora asistiese al acto.

Ante tamaña provocación, la Junta local se reúne, en sesión extraordinaria, el día 14 de agosto de 1894 (el reparto de premios había tenido lugar el día cinco de ese mes), para tratar de la ausencia de la maestra al acto.

El Alcalde, D. Antonio María Casañas, informó que en el periódico «La Orotava» de doce de ese mismo mes, se publicaba un escrito de D^a. Francisca Pérez acerca de los exámenes practicados en su escuela; y consideraba el Alcalde que en el escrito periodístico se consignaban datos inexactos y ofensivos para la Corporación. En vista de este informe, la Corporación acordó:

Que se diera cuenta a la Junta provincial de la conducta *«irrespetuosa, desobediente y hasta injuriosa que viene siguiendo la referida maestra»*, por varios motivos: 1º, dejando de concurrir a la entrega de premios a la que había sido citada, sin que pudiera justificarse con que no era atribución de la Alcaldía el obligarla a asistir, pues según el artículo 589 del Código Penal, el hecho constituye una falta y además el Tribunal Supremo así lo tiene declarado; 2º, que en el oficio que envió la maestra venía a decir que el Alcalde la invitaba a un acto deshonroso para la maestra y la escuela, afirmación ofensiva y que toca los límites del desacato a la autoridad; y 3º, y no por ello menos importante, porque en el escrito del periódico, la

maestra llama «ente» a un vocal de la Junta y da por hecho que ha rebajado las notas de sus alumnas, con lo cual se ofende a la Junta local. Aunque las anteriores faltas pueden ser denunciadas a los tribunales, la Junta entiende que, dada la índole de las funciones de la maestra, es preferible seguir la vía gubernativa.

Problemática la Sra. Pérez Ríos que había logrado excitar los ánimos de los ediles municipales, no sólo por el oficio antes comentado o su ausencia de un acto oficial al que fue invitada, sino por la forma en que actuó en todo el asunto. El día de la entrega de premios, esperó a que estuvieran reunidos, en la plaza del pueblo, autoridades, padres y niños; y cuando esperaban la llegada de la maestra se presentó un emisario de la misma con el oficio ya comentado. Exaltados los ánimos por la provocación, trataron las autoridades de serenarse procediendo a la distribución de los premios sin la presencia de la maestra; pero llegó la sorpresa mayor cuando comprobaron que no había ni una sola alumna de la escuela de niñas de San Juan. La maestra las tenía reunidas en la escuela, impartiendo su clase normal, como cualquier otro día, mientras que en la plaza se celebraba el espectáculo cultural-recreativo.

A raíz de estos incidentes, interviene la Inspección de primera enseñanza. El problema era grave y profundo ya que se enfrentaban dos

concepciones distintas de la educación pública y su función: la rutinaria y teatral, defendida por las autoridades locales, y la rigurosa, crítica, superadora de absurdos moldes, apoyada por la maestra. La actuación de la Inspección en este tema es digna de resaltar porque puede servir de «modelo» de actuaciones de esta institución a través de su historia: inhibición ante la mayoría de los graves problemas que afectan seriamente a la enseñanza; divagación, inconcreción, ante problemas en los que se enfrentan personas o instituciones con posturas encontradas y ante los cuales hay que proceder a un estudio lo más objetivo posible de los mismos y tomar decisiones; actuación enérgica y sin contemplaciones, rigurosamente legalista ante problemas intrascendentes de enfrentamiento personal, de tipo político o de sospecha de insubordinación. Veamos como ejemplo de lo dicho la postura de la Inspección (ante el problema surgido en La Orotava) según dictamen emitido por la Junta Provincial de Instrucción pública:

Las disposiciones oficiales tienden a armonizar las buenas relaciones que deben existir entre las autoridades, profesores y padres de familia. El enfrentamiento entre maestros y autoridades, motivado por excesivas susceptibilidades, contrarresta dichos fines y es necesario que se restablezca el perfecto acuerdo entre ambas entidades. *«La tendencia que suele con frecuencia observarse en no otorgar toda la*

consideración debida al maestro de escuela hace que éste por su parte se considere vejado intencionalmente...».

Esto pudo ocurrirle a la maestra respecto a la valoración que la Junta hizo de los exámenes generales de su escuela. *«Este error condujo, por su parte a cometer irreflexivamente algunas irrespetuosidades...».* La Junta local debe mantener continuas y cordiales relaciones con los maestros, prestarles apoyo, etc. Los maestros están obligados a mirar a las autoridades con aquella respetuosa consideración que lejos de ser humillante enaltece al funcionario público. El inspector opina que conviene se haga saber a la Junta local y a la maestra

el desagrado con que esta Corporación (se refiere a la Junta provincial de Instrucción pública) verla que se prolongara tal estado de cosas y la satisfacción que le causaría el saber que de común acuerdo todos en aquella localidad se esfuerzan para dar el máximo desarrollo a la ilustración popular apoyándose mutuamente en los principios que quedan expuestos.

Ninguno de los implicados en el conflicto podía quedar satisfecho con este inocuo bálsamo literario elaborado por el inspector provincial de enseñanza primaria. Días después de recibida esta comunicación en el Ayuntamiento, se reúne la Junta local y acuerda,

por unanimidad (15 - 4 -1895):

1° Queda enterada de la comunicación lamentando se suponga, por parte de la Inspección, falta de armonía entre la Junta y la maestra, cuando se ha tratado siempre a la profesora con la mayor benevolencia y cortesía.

2° Que según el escrito recibido, a partir de ahora no sabremos a qué atenernos ante los próximos exámenes y reparto de premios.

3 Que sí los maestros no concurren a un acto escolar, sin alguna causa justa, desobedecen a las autoridades.

4° Dada esta situación la Junta local entiende que no debe intentar celebrar nuevos actos, ya que cualquier profesor, hasta por mero capricho, puede dejar de asistir y perderían la finalidad para la que fueron organizados.

Sin victorias en la contienda mantenida, se establece una especie de tregua entre la maestra y el Ayuntamiento, durante la cual ambos permanecen en guardia y esperando la oportunidad de poder atacar al contrario. En el acta de los exámenes generales de julio de 1895 se dice que el resultado de los mismos en la escuela de niñas de San Juan es altamente satisfactorio, pese a que la maestra no presentó la

relación de alumnos clasificados por secciones y asignaturas, "habiendo sido preciso que un empleado del Ayuntamiento se ocupara de formar dicha relación y copiar luego el programa..." Además no fueron invitados por la profesora ni el Alcalde ni el párroco para dirigir algunas preguntas a las niñas, no habiendo creído conveniente hacerlo sin la invitación de la profesora. En los exámenes del curso siguiente, julio de 1896. el Alcalde, Antonio María Casañas hace el gran sacrificio de visitar la escuela de la rebelde maestra, no obstante (se dice en el acta) los razonables motivos que existen para no hacerlo; pero a fin de que las niñas no queden sin examinar y para evitar que el público se aperciba de las diferencias entre la Corporación y la maestra, con el consiguiente escándalo público, se ha llevado a cabo esta visita.

En estas condiciones y con estas actitudes era imposible conseguir la armonía precisa entre autoridades y maestra. Cualquier acción de uno u otro lado era motivo para reavivar el enfrentamiento. Así, para darle mayor rigor a los exámenes y que la maestra supiera cual había sido la opinión de la Comisión examinadora sobre su escuela, se le envían las actas de dichos exámenes para que ponga en ellas su rúbrica bajo el "enterado". Y la rebelde maestra estampa una firma, no en el documento enviado por el Alcalde, sino en un interesante escrito cuyo contenido, no estrictamente literal, es el siguiente:

La Junta local no debe dar a conocer a los maestros un documento en el que muchas veces se censura la propia conducta profesional del profesor, manifiesta el atraso en determinadas asignaturas, a juicio de los integrantes de dicha Junta, y «hasta exigen al maestro que corrija ciertas faltas en el orden literario o en el régimen escolar». Y las Juntas no tienen carácter académico o profesional para intervenir en estos aspectos. Con ese intervencionismo se relajaría la autoridad del educador y a todos, especialmente a las autoridades, interesa elevar el prestigio del maestro. La intromisión de las autoridades locales en la enseñanza está regulada por la Ley de 1857 que considera la organización escolar como un ramo de la instrucción, prohibiendo a los alcaldes mezclarse en el régimen interno de los centros escolares. El Título III de dicha Ley dice: Los alcaldes deberán vigilar sobre el cumplimiento de las leyes, pero sin mezclarse en el régimen interior, ni en la parte literaria, ni en la administración... limitándose a dar cuenta a los Rectores de cuanto consideren digno de corrección o reforma. En el artículo 70 del Reglamento de 20 de julio de 1859 se expresa, que "las Juntas y sus vocales se limitarán en las visitas que hagan a observar los resultados que produce el régimen y método que el maestro haya establecido; pero no podrán disponer de su propia autoridad que se altere el sistema..." Por tanto, dice la maestra, el Alcalde no debe darme ningún documento referido a lo administrativo o académico

de mi escuela. Otras son las autoridades jerárquicas del maestro. Las leyes vigentes han abolido el sistema anterior, en el cual se colocaba al maestro bajo la dirección del Alcalde, dentro de la propia escuela, y aunque el Alcalde no supiera... ni escribir...

En contestación al escrito anterior la Corporación acuerda advertir a la maestra que no es ella a quien compete decir si la Junta ha de dar a conocer o no a los maestros el acta de los exámenes y que la Junta no se ha mezclado ni en lo económico ni en lo administrativo. Por último, la Junta se complace una vez más en reconocer el celo e inteligencia, por parte de la maestra, en la educación de las niñas.

La maestra Pérez Ríos se apoyaba en esa fuerza que da la razón de un deber profesional rigurosamente cumplido y de su papel político-ciudadano, en bien del pueblo en el que trabaja. El proceder de la maestra es siempre claro, tajante, como si en todo momento estuviese dirigido, orientado a una meta que siempre parece tener clarísima y dispuesta a superar los obstáculos que se presenten y que, según hemos visto, no son pocos; pero su meta parece la misma a la que debe llegar la instrucción pública de ese tiempo: generalización, calidad, prestigio social, etc.

No podía faltar en la vida de un maestro del

XIX la referencia al estado del local escuela y vivienda. Y en el caso de D^a. Francisca este tema, como todos los que le afectan, presenta unas características propias. En el verano de 1893 la maestra expone, mediante solicitud al Ayuntamiento, que faltando al edificio escolar y a las habitaciones que se hallan al servicio de la maestra, no ya las condiciones de decencia propias de esta culta población, sino las de seguridad que reclaman la vida de las alumnas y la maestra, por haberse rendido la pared principal, suplica se aproveche el periodo de vacaciones para reparar los desperfectos, ya que no se podría abrir la escuela, en las condiciones que está, después del verano. Ya hemos visto repetidamente la poca diligencia de las autoridades para resolver estos problemas. Ni en el verano a que se refería la maestra se hicieron las reparaciones, ni en el siguiente, ni en el otro. Solución dada por la profesora: busca personalmente una casa adecuada y se traslada a ella con sus alumnas. Así de natural actuó Francisca Pérez en el verano del histórico 1898. Una vez llevada a cabo la acción, lo comunica oficialmente a las autoridades, quedando ubicada la escuela y vivienda en el n° 37 de la calle La Hoya, tras trece años de residir en el edificio de la Calle San Juan.

El Ayuntamiento, ante la acción de la maestra, comisiona al contratista D. Nicolás Álvarez Oliveira para que inspeccione la casa n° 15 de la calle de San Juan,

donde estaba la escuela de niñas, y emite un informe. En éste se afirma que la pared maestra no se halla rendida ni amenaza ruina de ninguna clase y que, con algunas reparaciones, esta casa es una de las más capaces del pueblo para escuela pública.

La Junta provincial de Instrucción pública interviene y pide al Alcalde que encargue a los médicos titulares inspeccionen el local donde estaba la escuela-vivienda y emitan un informe. En efecto, los médicos Carlos Igualada y Alejandro Codina, informan:

1° Que el salón de clase reúne excelentes condiciones higiénicas y de ventilación, tanto por su altura desde la que se domina toda la parte inferior del Valle, como por su claridad, con cuatro ventanas hacia el Norte y una hacia el Oeste.

2° Que la bodega que se halla bajo del referido salón no constituye peligro alguno para los alumnos, por no colocarse en ella más que unos cuantos envases con vinos limpios y que no desprenden ácido carbónico.

3° Que la letrina se halla situada a unos 17 metros del salón escuela. El depósito de los materiales fecales está herméticamente cerrado con mampostería y los gases se desalojan por un tubo que se eleva hasta el tejado. Además el edificio está dotado de agua potable.

4° Que, en general, la casa reúne condiciones higiénicas para escuela y habitación de la maestra.

Conocido este informe por la Junta provincial de Instrucción pública dispone: Resultando que la maestra se ha trasladado del local de San Juan al de la calle La Hoya; que el Ayuntamiento ha denegado dicho traslado; que varios vecinos han protestado por el mismo (debido a que el nuevo local está en el distrito de la Concepción); que los Médicos han informado favorablemente del estado de la escuela. Considerando que no está justificado dicho traslado, acuerda ordenar a la maestra se vuelva a instalar en la casa n° 15 de la calle de San Juan, pudiendo seguir con su vivienda en la calle de La Hoya, pero perdiendo el derecho a recibir el importe del alquiler de casa por no querer habitar la de San Juan.

La maestra hubo de continuar en el local de la Calle de San Juan, n° 15, y sus persistentes y justificadas quejas sobre el estado del local fueron oídas por el Ayuntamiento que procedió a alquilar, para escuela de niñas de San Juan, la casa n° 31 de la Calle del Castaño, en plena Villa de Arriba, pero ya estamos a principios de 1905.

Antes de tomar una decisión en firme, y conociendo el talante de la maestra, ésta es invitada en compañía de su esposo, Francisco Torrens, a visitar

el nuevo local. La maestra, en un principio, accedió al traslado pero después se retractó de ello y comunicó al Ayuntamiento que el local no reunía las condiciones debidas, apelando a la Ley, a la higiene, etc.

Un informe del Ayuntamiento dice en resumen:

se ha buscado una casa para escuela y vivienda para la maestra; pero no para que en esa casa se alberguen los hijos ya casados de los maestros cuando vengan a La Villa y tampoco para que se pueda instalar en ese local una escuela particular, o colegio, como el que regenta el esposo de la maestra.

La señora Pérez Ríos se había pasado en sus exigencias.

Una inesperada solución tuvo este problemático asunto del local escolar para las niñas del barrio de San Juan: en mayo del año 1905 murió la maestra de La Concepción D^ª. Carolina Afonso y D^ª. Francisca Pérez pidió el traslado a esa escuela, aunque la misma estaba instalada en el semiderruido exconvento de las dominicas (hoy Correos). Desde 1895 estaban contruidos los nuevos locales escolares del edificio del Ayuntamiento y diez años más tarde continuaba la escuela de niñas en un indigno local. En el mismo siguió impartiendo sus clases D^ª. Francisca Pérez Ríos.

CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE NIÑOS EN LA PERDOMA (1880)

En la segunda mitad del siglo XIX, una de las entidades de población más importantes del término municipal orotavense era la del pago de Higa o Perdoma, aunque es difícil precisar los límites que configuran dicho barrio. Como, por otra parte, la población del mismo estaba, y está, muy diseminada nos encontramos con el grave inconveniente de no poder precisar el número de personas que en la época que nos ocupa vivieron en él. Según el Padrón de caminos que se realiza en 1849, las cifras de población son las siguientes: Camino de la Ermita, 168 habitantes; Camino de Higa, 104; Callejón del Pino, 96; Callejón del Tío Luis, 74; Callejón del Moñigal, 69; Fuente Vieja, 60; Perdoma, casco, 49; Las Cañas, 48; Camino de Higa, 34; Camino del Cerrudo, 33; Ratiño, 22; Marzagana, 17; Callejón de Nieves, 11; San Antonio, 8 y Camino de la Luz, 8. Todos estos pequeños núcleos dan un total de 801 habitantes.

El territorio correspondiente a Higa o La Perdoma, fue de rico suelo agrario y de apetecidos repartimientos desde la época de la conquista. La zona estuvo siempre poblada de gran número de

medianeros y de pequeños propietarios. Las nulas exigencias culturales de estos ciudadanos de ocupación agrícola-ganadera y, sobre todo, la propia distribución de las viviendas, de extremada diseminación, con insalvables dificultades para el traslado de los niños a un centro escolar, hicieron que la cuestión de la instrucción pública no fuese planteada como necesaria hasta mediados del siglo XIX.

Según la Ley de Instrucción Pública de 1857, en La Perdoma debían existir dos escuelas elementales completas para atender a su población escolar. Los primeros pasos, en el sentido de crear una escuela en La Perdoma, fueron dados en 1842 por el Alcalde pedáneo del lugar, D. Felipe Rivero, que propuso al Ayuntamiento la necesidad de crear un centro de instrucción primaria. La Corporación municipal acuerda aumentar el presupuesto de ese año 1842 en mil reales de vellón para pagar al maestro que se estableciera en La Perdoma. Sin embargo, todo queda en ese acuerdo; en aparente buena voluntad.

En el año 1851, el inspector de escuelas, integrante de la Comisión de Instrucción primaria de Canarias, envía un oficio al Ayuntamiento de La Orotava, tras una visita oficial a la escuela del municipio, en el que se dice:

De la visita de inspección practicada se deduce

que es de suma utilidad la instalación de una escuela en el Pago de Higa ... Como se habló con las autoridades de buscar casa para dicha escuela y se habló con un maestro para que la sirviese, por el sueldo de 1.500 reales anuales, ruego me comuniqué en que estado se halla dicho expediente y proponga medios para llevarse a efecto dicha creación.

Como pasó el tiempo y el Ayuntamiento no respondió al escrito anterior, ni llevó a cabo gestión alguna en favor de crear la escuela, la inspección insiste.

En sesión de la Corporación municipal de 17 de enero de 1852, se trató el asunto de la nueva escuela de La Perdoma: el Alcalde informó que era cierto que él habló con el inspector de la conveniencia de crear una escuela en el Pago de Higa, pero que nada se acordó definitivamente para llevar a efecto tal proyecto, puesto que el Ayuntamiento no tenía medios para pagar al maestro y costear el alquiler de la casa que haría de escuela. Por otra parte, una casa que había bastante aparente para este fin, ya había sido alquilada por su dueño para otros menesteres. Aunque la Corporación reconoce

«el beneficio que reportaría a La Perdoma la creación de la escuela, como no es posible incluir nuevas partidas en el presupuesto, no podemos satisfacer nuestro propio deseo», dice el Alcalde.

Las esperanzas de algunos de los perdomeros habían quedado truncadas, pues pasan los años y el tema ni siquiera se plantea de nuevo. En el presupuesto de 1869 figura una partida de 500 reales para el maestro que enseña en el Pago de La Perdoma. Ignoramos a donde iba a parar en realidad esta partida presupuestaria, pues no hay referencias de ningún tipo sobre la existencia de una escuela en el lugar.

Tras una nueva visita de inspección, esta vez en el año 1874, este organismo vuelve a informar sobre la necesidad de hacer efectiva la creación escolar en Higa y propone que sea de párvulos, por ser el núcleo más importante de la población diseminada del municipio. Todo queda, una vez más, en simple propuesta.

Llegamos al año 1880 (treinta años después del primer proyecto de crear una escuela en La Perdoma) en el que, por fin, se hace realidad el viejo proyecto. El doce de marzo de dicho año, varios vecinos del lugar, encabezados por D. Antonio Díaz Luis, dirigen un substancioso escrito al Ayuntamiento de La Orotava en el que dicen:

Median graves dificultades para que los niños de La Perdoma se aprovechen de la instrucción que se costea por el municipio. Esas dificultades son: la distancia que los separa de la Villa y los peligros a que

se exponen al recorrer esa distancia, tales como poder ser atropellados por animales que cruzan los caminos, poder despeñarse por puntos que dan a precipicios y en fin, ser maltratados en La Orotava por condiscípulos más ruidosos o más fuertes. Por todo ello pedimos que se procure establecer un centro de enseñanza, pues así lo requiere la importancia del Pago de La Perdoma. Dicha creación será poco gravosa para los intereses de la Corporación toda vez que el maestro de adultos de la Villa puede desempeñar la plaza que se cree en este lugar, que se abriría de diez de la mañana a las dos de la tarde. Al maestro se le daría una gratificación por ello.

En esta ocasión sí se deja oír y es escuchada la voz del pueblo: en sesión de 8 de abril de ese mismo año 1880, la Corporación acuerda por unanimidad «crear una escuela incompleta de niños en La Perdoma».

La Junta local de primera enseñanza informa sobre el asunto de la creación de la escuela diciendo que: el Pago de La Perdoma, por su importancia agrícola y por contar con un número de habitantes, que no baja de mil, precisa de una escuela donde puedan recibir instrucción los niños de ambos sexos; debe cuidarse la elección del maestro y las horas de escuela no deben ser menos de cuatro, siendo fijadas, en cuanto a hora de entrada salida, por los mayores

contribuyentes del Pago, el Alcalde pedáneo y el maestro. (Como vemos a niveles locales, y no sólo en lo electoral, se impone ese criterio, tan generalizado en el siglo XIX, de lo censitario y lo caciquil).

En el presupuesto anual de 1880 se consigna la cantidad de 375 pesetas, como sueldo del maestro (cada uno de los otros dos maestros de la Villa cobraba al año unas mil cien pesetas); 150 pesetas para material escolar y 30 pesetas para alquiler de la casa-escuela.

Hechas las gestiones oportunas se consiguió una vivienda adecuada para escuela (propiedad de D^o. Rosario López en una zona céntrica del barrio) y en ella se estableció el primer centro escolar público de La Perdoma.

El maestro D. Vicente Afonso (1880 - 1896)

El proceso se completó con el nombramiento de maestro interino, por la Junta Provincial de Instrucción pública, a favor de don Vicente Afonso,

que también era maestro de la escuela nocturna de La Concepción. El nuevo maestro tomó posesión el día 1 de septiembre de 1880 e inició su labor educativa que se tradujo en un éxito al finalizar el curso, con un positivo resultado de los alumnos en los exámenes generales. Los vecinos de La Perdoma manifestaban estar muy satisfechos con el nuevo centro y aprovecharon el momento para dirigirse al Ayuntamiento, en el verano de 1881, recabando empleo para la mujer del maestro (que carecía de cualquier titulación, aclaración del autor), aduciendo razones del mayor conservadurismo moral (sentidas o no), como veremos, que harían mella en los muncipes villeros. Máxime cuando la coeducación era ya practicada por algún colegio en La Orotava (el particular de D. Francisco Torrens).

En el escrito, los «propietarios y padres de familia firmantes», manifiestan a la Corporación su satisfacción por los exámenes generales celebrados en la escuela y sus buenos resultados; exponían también que no sólo los niños habían sido examinados, sino también las niñas que gratuitamente enseñaba D^a. Tomasa Grijalba, esposa de D. Vicente Afonso; expresaban que, aunque el maestro atendiera a niños y a niñas, no era bueno ni debía de permitirse la reunión, en un mismo local y en contacto frecuente sumamente expuesto, por diferentes razones y que se opone a la moral privada. D^a. Tomasa, siguen

diciendo, les había manifestado que no continuaría sin que se le gratificase, impartiendo clases a unas treinta niñas que recibían sus lecciones; y como ello sería un perjuicio irreparable para la juventud del pago de La Perdoma, pedían que se incluyera en el presupuesto municipal la cantidad de 240 pesetas con las que se conformaba la «maestra».

Pero pagar una miseria más para la enseñanza a los perdomeros, era «demasiado» para el Ayuntamiento de La Orotava y ni la llamada de alerta ante la presunta promiscuidad, fue suficiente. Así que no fue atendida la petición y D^a. Tomasa hubo de seguir ayudando a su marido y al pueblo con su gratuita labor.

Durante los primeros años de ejercicio profesional, el Sr. Afonso realiza una labor estimable en la escuela, ya fuera por el ansia de saber de sus alumnos, tantos años esperando un centro donde iniciarse en la cultura, ya fuera por el interés que el maestro pone en su trabajo. Maestro y alumnos estarían tal vez estimulados por esa minoría de padres (que con frecuencia se dirigían por escrito al Ayuntamiento por problemas escolares) con afanes de que sus hijos se liberaran del analfabetismo que ellos mismos padecían.

Y es en estos momentos de inicios de acciones importantes para la vida de las comunidades cuando,

superadas las dificultades y pulidas las diferencias, se unifican todos los esfuerzos para el logro del fin pretendido. Y con esa conjunción de factores favorables se alcanzan las metas propuestas, en este caso el buen funcionamiento de la escuela de niños de La Perdoma, principal barrio del municipio de La Orotava, en aquel tiempo.

Poco duró, sin embargo, este laborioso espíritu de maestro y niños, porque de los exámenes generales de 1883 se desprende que aquel primer furor instructivo va desapareciendo. Aunque todavía en las actas de los exámenes generales de 1884 podemos leer que los niños asisten a clase con puntualidad y se note con agrado el adelanto de los alumnos de todas las clases, principalmente en doctrina cristiana y escritura. A partir del curso 1884-85 comienza el declive de la escuela, motivado por las numerosas faltas de asistencia y por una cierta despreocupación del profesor. En el curso 1885-86 hay varios niños que faltan más de cien días a clase. Al iniciarse el curso siguiente las autoridades piden al maestro que dedique toda su actuación a levantar el triste estado en que se encuentra la escuela.

En el año 1888 destacan, a este respecto, dos hechos:

1. A don Vicente Afonso se le nombra, por el Rector

del Distrito Universitario, maestro propietario de La Perdoma y toma posesión, como tal, en julio de ese año, con las formalidades ya de rigor (reunidos maestro y alumnos, el alcalde dirige un breve discurso en el que pide respeto y obediencia de los alumnos a su preceptor y puntualidad en su asistencia a la escuela).

2. Actuación del auxiliar Pascual García. En el Acta de exámenes generales de ese año, se dice: «el estado de la escuela de la Perdoma produjo una grata impresión en nosotros, por el adelanto de los alumnos, llegando algunos hasta invadir el terreno de las Matemáticas»; la causa de este cambio en la vida escolar de La Perdoma queda explicada en el mismo Acta al indicarse que el maestro titular contaba con las excepcionales condiciones del ayudante D. Pascual García, aspirante a maestro. Tan grata fue la impresión que el muchacho causó a la Comisión examinadora que ésta propone: «es digno de que el Ayuntamiento se sirva premiar su actividad y constancia con una gratificación bastante para cubrir los gastos que ocasione la adquisición del título de maestro al que aspira». Un gesto encomiable de la Comisión que sin embargo, no tuvo efectividad pues Pascual García se marchó de su puesto de auxiliar y la escuela de La Perdoma vivió una decadencia total, como veremos.

En el año 1889 se instruyó expediente

disciplinario al maestro D. Vicente Afonso (el primero del que tenemos noticia en La Orotava). Los motivos eran: el lamentable estado en que estaba la escuela y el atraso en todas las clases; la escasez de matrícula (menos de treinta alumnos) y la asistencia muy irregular y mínima.

En la tramitación del expediente fueron interrogados varios padres de alumnos, por parte del Alcalde, sobre el estado de la escuela. Sus declaraciones fueron éstas:

- D. Francisco, padre del alumno Pascual Leal Yáñez, dice que su hijo ha faltado a la escuela por enfermedad, unas veces, porque lo ha necesitado para el trabajo, otras, y sobre todo porque el maestro no va a la escuela, y cuando va da dos o tres horas de clase. El atraso de los niños es por culpa de ellos y del maestro, que no abre muchos días la escuela y tienen que volverse a casa.
- José González, explica que su hijo falta tanto porque se ocupa de los trabajos de la casa, ya que él es viudo, y otros muchos días va y no encuentra al maestro; por eso lo ha puesto en una escuela nocturna, pagando una pequeña cantidad.
- Tomás García Díaz, de 42 años, afirma que no manda a sus hijos Luis y Francisco a la escuela

porque con el maestro que hay no aprenden nada; unos días que no abre la escuela, otros días que está pocas horas y otros que se va de clase y deja sólo a los niños; el responsable del retraso es el maestro por su poca voluntad de enseñar.

Pese a estas declaraciones, de las que se deduce una negligencia punible del maestro, y a que el resultado de los exámenes sigue siendo desastroso, el expediente al maestro no sigue su curso, tal vez en un intento de las autoridades de que mejore la actitud profesional del docente. No se produce este hecho y en los años siguientes (1891-92-93 y 94) se acabó por hundir totalmente la escuela de La Perdoma terminando con todas las ilusiones que en la misma se habían puesto. Tras los exámenes del verano de 1894, la Junta local pide que se vuelva a expedientar, y de una vez, a este maestro. Una comisión de vecinos del lugar se presenta a la Junta para denunciar las continuas faltas del maestro a clase y "haciendo presente ser preferible la supresión de esta escuela a que continúe así".

No se toman medidas. La solución al grave problema no llega. En el curso 1895-96, la matrícula en la escuela es de 37 alumnos, las faltas de asistencia numerosísimas y los vecinos siguen quejándose de la poca preocupación del maestro por la enseñanza. En las actas de los exámenes celebrados en julio de 1896

se dice: «para juzgar del deplorable estado de la escuela basta consignar que se presentó al examen un sólo alumno; pudiendo decirse que no existe realmente esta escuela».

Y la escuela quedó clausurada oficialmente a principios del curso 1896-97, puesto que su maestro titular, don Vicente, fue cesado en sus funciones docentes (de la escuela de La Perdoma y de la de adultos de La Concepción) según escrito del Gobernador Civil de la provincia, en su calidad de Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, de 6 de noviembre de 1896. Este cese por vía gubernativa es llamativo, por cuanto que la legislación vigente explicitaba que las penas mayores a tres meses de suspensión de empleo y sueldo, sólo podría imponerlas el gobierno. La capacidad de respuesta de D. Vicente a esta decisión gubernativa fue nula. Una breve biografía podría ser explicativa de su conducta:

- En 1878 fue nombrado maestro de adultos de la Concepción.
- Ejerció como maestro interino en la escuela de La Perdoma de 1880 a 1888 y como propietario de la misma desde ese año hasta 1896 con un sueldo de 360 pesetas anuales.
- En 1887 solicitó pensión por derechos pasivos al llevar más de veinte años como empleado municipal

- o maestro, petición que le fue denegada.
- En el año 1896 fue cesado de sus escuelas.
 - Tomó posesión como Vigilante del resguardo de Consumos en el año 1898 y cesó en 1901 con sueldo de 495 pesetas anuales.
 - Entre 1901 y 1910 estuvo sin ocupación.
 - Del año 1910 al 1916 volvió al puesto de Vigilante, con un sueldo de 600 pesetas anuales.
 - En 1916 solicitó del Ayuntamiento una pensión a fin de "no quedar en la mayor indigencia".
 - Los vecinos de San Juan apoyan la petición anterior con otra solicitud en el mismo sentido y en 1921 se le concedió una pensión de 35 pesetas mensuales.

El Maestro D. Pascual García (1897 - 1900)

Tras esa etapa tan negativa para la instrucción, vuelve a nacer la esperanza de que la escuela se convierta en el centro de irradiación cultural del barrio. Pascual García, aquel auxiliar que tanto hiciera por la enseñanza en esta escuela, hace unos diez años, terminó sus estudios de maestro y fue nombrado para regentar la escuela de La Perdoma. El recuerdo que dejara el entonces auxiliar sirve de estímulo a las

familias y a sus hijos. En el mismo curso en que D. Pascual se hace cargo de la escuela, ésta renace y la matrícula llega a los 65 alumnos, con una asistencia bastante regular durante todo el curso. El acta de la Comisión examinadora tiene ya otro tono: «se notó que la escuela se halla en muy buen estado y que en ella se enseñan las clases de las escuelas completas, con lo que los niños reciben más amplia instrucción». Era el curso 1897-98.

El pueblo es agradecido y valora los esfuerzos de su maestro, intenta ayudarle, especialmente remediando la difícil situación económica del preceptor, que cobra treinta pesetas mensuales (un peón de albañil cobraba unas cincuenta pesetas mensuales por esas fechas). Varios vecinos de La Perdoma, entre los que se encuentran José María Díaz, Juan Álvarez García, Sixto Escobar, Prudencio Díaz y otros más, hasta veintiocho firmas, se dirigen al Ayuntamiento, en estos términos:

Sirviendo el maestro esta escuela a la que asisten setenta alumnos por treinta pesetas mensuales y siéndole a dicho señor molesto el servicio de esta escuela por vivir en la Villa, es de temer que la abandone, pese a su buena voluntad y vocación, ya que además es hijo de este Pago. Teniendo en cuenta las especiales condiciones que reúne el susodicho maestro, que difícil será encontrar otro igual...

Suplicamos a V.I. le aumente el sueldo aunque sea a setecientas veinticinco pesetas anuales como nuestros vecinos de la Cruz Santa (perteneciente al municipio de los Realejos), supuesto que nuestro Pago no es menos imponente que aquel.

La petición, aunque tendía a mejorar la situación económica del maestro, era muy discutible desde el punto de vista legal, ya que la referencia a la Cruz Santa debe entenderse como simple anécdota de rivalidad entre dos barrios próximos, de similar población y de distintos municipios. Al maestro de la escuela incompleta de La Perdoma le correspondía un sueldo de 550 pesetas anuales, al estar enclavada en un núcleo de población considerado oficialmente de menos de quinientos habitantes.

En cualquier caso, y soslayando las razones legales, la respuesta del Ayuntamiento de La Orotava a la solicitud de los perdomeros fue simplemente «genial»; no se podían consignar en los presupuestos nuevas partidas para la instrucción pública, pero

ya que tanto interés demuestran los perdomeros en conservar al expresado maestro, pueden, entre todos retribuirle con la diferencia de sueldo que solicitan, lo cual vendría a gravar a cada uno de los perdomeros con la insignificante cantidad de noventa y cuatro céntimos mensuales.

Un insulto a la instrucción pública y a quienes tenían deseos de disfrutarla, ese escrito de la Corporación municipal.

El desaire no hizo mella en el ánimo de D. Pascual García que, por ahora, siguió aguantando en su trabajo, resistiendo con tesón y buen ritmo. En el curso 1899-1900 aparecen matriculadas, en esta escuela masculina, varias niñas, aunque debidamente separadas de sus compañeros de clase.

Al terminar el siglo XIX se puede observar un nuevo decaer de este centro escolar público. Seguía al frente del mismo Pascual García, pero la matrícula era más reducida y la asistencia menor. La Junta local dejó constancia de su esperanza de que el maestro remediara el mal estado que comenzaba a notarse en la escuela. Cosa que no llegó a conseguirse, porque dos años después el número de niños matriculados era de DIEZ.

Ante la evolución que siguió la escuela de niños de La Perdoma, durante más de veinte años de existencia, nos preguntamos: ¿Cuáles pudieron ser las causas de esta falta de asentamiento y regularidad de aquellos centros públicos primarios?. Por una parte queda claro que, durante estos años de finales del siglo XIX, ya había cierto interés para que la instrucción fuese un bien deseado por bastantes individuos de las clases

modestas. Ello queda probado por las peticiones de creación de escuelas y, sobre todo, por esa masiva afluencia de alumnos matriculados y de elevada asistencia cuando la coyuntura escolar es atractiva; la novedad de un maestro puede romper temporalmente la inercia del reclamo del trabajo de los hijos por la familia. Pero también es cierto que estas coyunturas favorables se cambian en otras de signo negativo y rompen el ritmo que el proceso de instrucción precisa para su evolución. La escasez de medios materiales adecuados hace que la escuela resulte poco atractiva y aunque esos mismos medios son los existentes cuando la enseñanza muestra sus mejores momentos de éxito, el tiempo y la miseria acaban cansando a los profesionales.

La actuación de las autoridades municipales podría servir también de explicación a estos altibajos del funcionamiento de la instrucción pública, pero hemos visto con reiteración que la postura de las mismas varía muy poco a lo largo del siglo.

Además, para que la cultura se extienda y arraigue tiene que ser demandada por la sociedad; que las condiciones socioeconómicas de la comunidad exijan mejoras culturales o que se impongan a la misma, caso éste que no sólo no se cumple, sino que por el contrario, las clases dirigentes tratan de frenar o siquiera ralentizar el proceso de la instrucción. ¿Qué

interés podían tener la mayoría de los padres en que sus hijos adquiriesen unos conocimientos teóricos que no tenían la menor utilidad en la vida real?. Muy poco. Por eso, cuando se crea una escuela o aparece un buen maestro, siguen durante algún tiempo el juego de la novedad, pero muy pronto sus necesidades reales les apartan de lo que consideran más supérfluo. Y esta actitud genera esa falta de regularidad y progreso continuado de la instrucción pública.

Entre los factores que hemos venido exponiendo, como integrantes del proceso instructivo, hay uno que actúa de dinamizador y es el maestro. Si éste sucumbe ante las dificultades materiales, económicas o sociales la enseñanza se estanca de inmediato. Cuando el maestro supera esas dificultades, la enseñanza progresa. Una superación, por supuesto, que conlleva el que la escuela-maestro sean algo creativo en métodos, actitudes intelectuales, proyección a la sociedad, etc.

El Pago de La Perdoma o Higa fue el único de entre los numerosos núcleos de población diseminada del municipio de La Orotava, que disfrutó de una escuela pública en el siglo XIX. Habrían de pasarse los veinte primeros años de nuestro siglo XX para que otros barrios tuvieran su escuela primaria.

LAS ESCUELAS NOCTURNAS DE LA OROTAVA

En el N° 1 de «La Orotava, sus...» se expuso el proyecto de creación de la primera escuela de adultos de la Villa, en 1842. No se ha podido constatar que este Centro llegara a iniciar sus tareas docentes. No se podían abrigar grandes esperanzas de una escuela mantenida por particulares en lo económico y tutelado en lo cultural por esas mismos individuos.

La iniciativa de crear una escuela de adultos, con carácter público, en La Orotava, no partió directamente de los encargados de la política municipal, aunque la Junta local hubiera manifestado en varias ocasiones la conveniencia de crear tal escuela, sino que fue la Sección de Fomento de la provincia de Canarias (a cuyo cargo estaba la instrucción pública) el organismo que comunicó al Ayuntamiento, en 31 de marzo de 1865, que teniendo en cuenta los ventajosos resultados que se seguirían con el establecimiento de una escuela de adultos en La Orotava, «lleve de una vez a cabo las mejoras proyectadas».

En junio de ese mismo año se recordaba a la Corporación municipal, por el mismo organismo provincial, que pese al tiempo transcurrido no ha

manifestado el resultado de sus gestiones. Ahora sí contestó el Alcalde para indicar que la demora se había debido al deseo de no dar una respuesta desfavorable.

ESCUELA NOCTURNA DE LA CONCEPCIÓN

El día 25 de agosto de 1865, el Ayuntamiento se dirigía al Gobierno civil en estos términos:

Esta Corporación recibió con la mejor acogida la idea del establecimiento de una escuela de adultos *«que proporcionase a esas desgraciadas clases de la sociedad, dignas de consideración y amparo, los bienes de la cultura»*. Una vez vencidas las dificultades planteadas la Corporación ha acordado, el día de los corrientes, *«la creación de una escuela de adultos, esperando dé su aprobación al acuerdo»*.

En el acuerdo de la creación se hacía una propuesta de nombramiento de maestro a favor de D. Francisco Álvarez Farrais, auxiliar de la escuela de niños de La Concepción, en cuyo mismo local se impartirían las clases de adultos (local que estaba situado en el exconvento dominico de la calle del Agua). La materias a impartir serían: lectura, escritura, aritmética y doctrina.

No estaba todo hecho con estos acuerdos.

Cuatro años después la Junta local insistía para que se consignara en los presupuestos de 1869-70 la cantidad de 5.000 reales, para atender todos los gastos de las dos escuelas de adultos que debieran funcionar en La Villa. Una vez más lo político-administrativo iba por un lado y la realidad por otro. La escuela de adultos, la primera de La Orotava, no iniciaría sus tareas hasta 1871.

Por otra parte, la creación de estas escuelas tenía carácter voluntario en pueblos de menos de diez mil personas.

En la Orden ministerial de 1 de abril de 1870 se dispone, en su artículo 13, que las escuelas de adultos se proveerán por los Ayuntamientos con los maestros titulares, siempre que la gratificación que por este concepto se otorgue no llegue a las 750 pesetas anuales; si a dichos maestros no les interesa tal escuela, las Corporaciones nombrarán un profesor titulado y si no lo hubiera, una persona de notoria idoneidad. Si la dotación pasara de las 750 pesetas la plaza deberá proveerse por oposición o concurso.

Aceptando esta preceptiva legal, dado que la escuela nocturna de La Orotava tenía una dotación de 625 pesetas, el Ayuntamiento ofrece la plaza a los maestros diurnos, D. Juan Bello y D. Nicolás Hernández y ambos declinan el ofrecimiento: el primero

dice que «sus continuos dolores de cabeza le impiden ocuparse de otra escuela» (oficio de 5 de mayo de 1871), y el segundo que «su delicada salud no le permite dedicarse a una doble tarea de enseñanza» (oficio de 5 de mayo de 1871). Al no ser aceptada la titularidad de la escuela por ninguno de los maestros diurnos, se nombró como maestro interino, el día 8 de mayo de ese mismo año a don Dionisio Padrón Sarmiento que carecía de título, pero que se consideró idóneo para el cargo. Su labor docente quedó reducida a menos de un año, ya que el 25 de julio de 1872 se hizo cargo de la escuela, como maestro propietario, don Francisco Álvarez Farrais.

La puesta en funcionamiento de un nuevo centro escolar, con la consiguiente novedad, y el natural deseo de disfrutar de un aprendizaje gratis y a una hora adecuada, hicieron que la escuela nocturna iniciara su quehacer docente con unos brillantes resultados en los primeros años. Sin olvidar que, en este caso concreto, la juventud del maestro habría de influir positivamente en el éxito inicial. No se mantuvo muchos años esta situación. Fuera a causa del cambio de maestro (don Francisco dejó la escuela en 1877, año en que fue nombrado maestro diurno de ese mismo barrio de La Concepción y fue sustituido por D. Vicente Afonso, visto anteriormente con motivo de su estancia en la escuela de niños de La Perdoma, que simultanearía los dos centros), fuera por el cansancio

de los alumnos (trabajo y escuela), al llegar el año 1880 la situación de la escuela de adultos o nocturna no da pie al optimismo, según reflejan las Actas de los exámenes generales. En ese año citado, la Comisión examinadora no quedó del todo satisfecha, porque los alumnos no habían asistido regularmente a clase. El maestro dijo que hablaría personalmente con los «padres y amos» de los discípulos para que mandasen a sus pupilos a la escuela.

Al año siguiente, la Comisión deja constancia de que la escuela nocturna no corresponde debidamente a su útil objeto, prueba de ello la de preferir los alumnos muchas otras escuelas particulares *"sin embargo exigírseles en éstas retribuciones»*.

En el curso siguiente, 1881-82, había matriculados 95 alumnos, pero aparecían como «retirados» 53 y faltaban a clase, con bastante frecuencia, 25. Al examen se presentaron 7, los cuales *"ofrecieron muy pocas señales de adelanto y ellos mismos se lamentaban de su atraso en escritura y decían que se debía a que no escribían todas las noches"*. Por esta razón se iban a otras escuelas particulares, *"dirigidas por personas de escasos conocimientos y sin motivos para saber enseñar"*.

En el curso 1882-83 la escuela nocturna de La Concepción *«acusa un lamentable atraso en todas las*

materias». Y continuó este declive del centro, año tras año, cada vez con menos perspectivas de rehacerse, de convertirse en una escuela que cumpliera el objetivo para el que fuera creada. Las Actas de los exámenes generales de la década de los ochenta muestran la cruda realidad del mal estado en que se halla la escuela.

En las Actas de junio de 1890 se dice:

La escuela nocturna de la Concepción se halla en peor situación que en años anteriores, ya que tiene 46 matriculados y asistieron al examen tres. La Junta local de instrucción se planteó la necesidad de que se instruyese expediente para averiguar las causas de tan deplorable decadencia, dirigiéndose luego contra el profesor si de ella fuese el responsable.

El cese del maestro Vicente Afonso y la vuelta de D. Francisco Álvarez hicieron recobrar nuevos impulsos al centro. El último año del siglo XIX la enseñanza se hallaba en buen estado: había 51 alumnos matriculados, de los que se examinaron 20, obteniendo dos «sobresalientes», un «notable» y el resto «bueno».

Dentro de las limitaciones en que desarrollan su labor, las escuelas nocturnas cumplían un fin de vital importancia, como era el de impartir la instrucción no sólo a los adultos sino especialmente a los niños que no podían asistir a la escuela diurna por sus

quehaceres laborales. Con ello estaban doblemente ocupados: por el día en el trabajo y por la noche la escuela. Por otra parte el gasto de estos centros era menor que el de las escuelas diurnas: el mismo local, menos dotación de material, un complemento de sueldo a los maestros...

ESCUELA NOCTURNA DE SAN JUAN

La Junta local de primera enseñanza informó al Ayuntamiento (18 de julio 1883) de la necesidad de crear una escuela nocturna en San Juan, para que se cumpliera la enseñanza obligatoria, *«ya que un crecido número de niños pobres no puede recibir la debida instrucción si no es en este tipo de centros»*. La Corporación aceptó el Informe-propuesta y el 1º de julio de 1884 entró en funcionamiento la nueva escuela, con D. Juan Salar y Pérez como maestro interino y un sueldo de 360 ptas. anuales. Debía instalarse en la calle San Juan nº 15, el mismo local de la escuela de niñas. Parecía que se había actuado ahora de forma rápida y eficaz.

No tenemos constancia documental del lugar en que se instaló la escuela nocturna de San Juan. Sí sabemos que debió ser bastante inadecuado por cuanto el maestro titular pide en 1885 el traslado de

la escuela a la Alhóndiga, en donde estaba instalada la escuela de niños, y que el local hasta entonces utilizado quedase como casa de maestro.

D. Juan Salar y Pérez no tuvo tiempo ni de aprovechar el material que tan generosamente había aportado. Su nombramiento se presentaba como de dudosa legalidad. El Ayuntamiento, tras nombrarle provisionalmente, comunica el hecho al Rector de la Universidad de Sevilla para que lo ratifique. El Rector contesta, a través de la Junta Provincial de Instrucción pública que las escuelas nocturnas cuyo sueldo no llegue a 750 pesetas anuales se deberán proveer entre los maestros titulares diurnos y que es de exclusiva competencia de las Juntas locales (Orden de la Dirección General de Instrucción pública de 5 abril de 1882) el designar cual de los maestros del término municipal ha de encargarse de esta enseñanza. Esta interpretación de la Ley no parecía totalmente acertada, en tanto que si a los maestros titulares no les interesaba la escuela nocturna se podía nombrar a otro maestro o persona idónea, como ya ocurriera con la escuela nocturna de la Concepción; y, además, en la Orden a que hace referencia el Rector se puede leer que en casos como el de La Orotava, es de exclusiva competencia municipal designar al maestro, puesto que se trata de un gasto voluntario por parte del Ayuntamiento.

En cualquier caso, la Corporación no entraría en contencioso con la Administración y en sesión de la Junta local de 16 de diciembre de 1884, se nombra maestro de la escuela nocturna de San Juan a D. Francisco Álvarez Farras, que era maestro de niños de La Concepción. En el local escolar se da posesión al maestro por parte del Alcalde, D. Diego García Casabuena, y en presencia de los vocales de la Junta y maestro saliente, así como de los alumnos, a quienes exhortó el Alcalde a que respetasen al profesor y observasen puntual asistencia.

La nueva escuela nocturna tiene una vitalidad extraordinaria, pues en el año 1885 la matrícula asciende a 143 alumnos, de los cuales asisten, por término medio, unos 92 y se presentan a examen 127. La Junta está satisfecha: el numeroso concurso de alumnos, el orden y el adelanto que demuestran en las clases de la instrucción son los relevantes méritos de esta naciente escuela. Y eso que el local escolar sólo dispone de dos bancos-mesas para la escritura, en los cuales caben unos veinte alumnos; los demás debían esperar turno para irlos reemplazando; se producía, por tanto, una gran pérdida de tiempo y un mayor gasto de alumbrado. Ante esta situación, y aprovechando el momento de optimismo de autoridades y alumnos, el maestro hace al Ayuntamiento una larga relación de necesidades: que se traslade la escuela al local de la Alhóndiga, que se

provea de los bancos y mesas necesarios, que se le eleve el sueldo, que se aumente al doble la asignación de material, y que paguen algo los alumnos pudientes.

De todas las peticiones sólo fue atendida la del local que pasó a ubicarse en la parte alta de la Alhóndiga, sobre la escuela de niños. Como no se incrementaba la asignación de material, el propio maestro hubo de proveer de libros, papel y plumas a los alumnos menos pudientes. Ello a costa de su menguada retribución.

El nuevo local también necesitaba de reparaciones para poder ser utilizado. Las obras fueron realizadas y cuando se disponía a iniciar su andadura el maestro Francisco Álvarez renunció a la misma, por oficio de 5 de marzo de 1887, dirigido al Alcalde, y en el que no explicita las razones de su actitud.

También queda constancia de la renuncia de don Diego García a regentar la escuela vacante, por motivos de salud (Oficio de 9 de marzo de 1887).

Don Juan Salar y Pérez, que fuera el primer maestro de este centro, se enteró de que la escuela estaba vacante y aunque estaba destinado en Agulo (isla de La Gomera) pidió la plaza y le fue concedida.

Tomó posesión el día doce de octubre de 1887,

con un haber anual de 600 pesetas. El nuevo maestro aspiraba a obtener el título de maestro de Escuelas Normales, para lo cual hubo de realizar los estudios correspondientes al cuarto año de la carrera de magisterio, haciéndolos por enseñanza libre y aprobándolos en Madrid, en diciembre de 1888.

La asistencia fue muy nutrida durante el primer curso en que don Juan Salar impartió clase en el barrio de San Juan, donde había matriculados 147 alumnos, con una asistencia media de 90. Pero este maestro tenía otras metas en lo profesional-familiar: se marchó de La Orotava, renunciando a la escuela en 1889, «por tener que emigrar a país extranjero en busca del bienestar de mis hijos». Hecho que prueba con claridad, una vez más, la lamentable situación del oficio de enseñante y ello en un pueblo de los más ricos de las Islas.

Juan Salar quiso dejar un recuerdo en su escuela nocturna de San Juan en forma de donativo: una efigie de Jesús crucificado, con su dosel de lana, tres bancos para los alumnos, un mapa de España, un mapamundi, otro sinóptico de Gramática y una pizarra. La Junta local quedó «altamente satisfecha» de la labor del maestro y agradeció su donación.

En el último año del siglo XIX la escuela, bajo

la dirección de Pascual García, presentaba muy buen estado en cuanto al nivel de instrucción: de los 41 alumnos matriculados, se examinaron 27, de los que cuatro obtuvieron la calificación de «sobresaliente», cinco la de «notable» y el resto «bueno».

Al finalizar el siglo XIX había, por tanto, dos escuelas nocturnas en La Orotava, regentadas por los maestros de la diurnas (Francisco Álvarez era el maestro de la diurna y de la nocturna de La Concepción y Pascual García ejercía en la diurna de La Perdoma y la nocturna de San Juan) que con ello mejoraban algo sus escasos sueldos.

Como se ha visto, las escuelas nocturnas de La Orotava presentan un funcionamiento bastante irregular, con cambios frecuentes de profesores, malos locales, escasez de material. Salvo períodos muy concretos y cortos, la asistencia fue muy irregular, por causas tan razonables como la dedicación de los alumnos a las tareas agrarias o el tener que trabajar como criados. A la escuela nocturna se iba cuando sobraba el tiempo, cuando el trabajo lo permitía. Al hablar de escuelas nocturnas guiamos nuestra atención hacia los adultos, visión incorrecta para la época que nos ocupa, porque en las dos escuelas de La Orotava, y en diversos años, los libros de matrícula expresan que más de una tercera parte de los matriculados tienen menos de catorce años.

Pese a la irregular asistencia, el rendimiento en las escuelas nocturnas es positivo, ya que cuando acuden al centro parece que lo hacen más por interés propio que por obligación impuesta.

Los contenidos docentes se centraban, con carácter preferente, hacia las materias de signo utilitario: lectura, escritura, cuentas y problemas. Son los medios que van a necesitar, si es que los aprovechan alguna vez, para resolver la rudimentaria contabilidad familiar, para satisfacer la mínima curiosidad informativa con la lectura de la prensa, para promocionarse. De estas escuelas nocturnas saldrán líderes populares del medio rural, tras perfeccionar unos estudios infantiles que apenas les redimieron del analfabetismo. Serán líderes de arriscada cultura, muy creídos de su saber y admirados por sus convecinos. Algunos de los aventajados discípulos de la escuela nocturna se convertirían en maestros particulares y enseñarían en sus casas los rudimentos del saber a gentes de todas las edades. Aunque en algunas regiones españolas se orientara la formación intelectual del obrero como «arma vital para la lucha de clases», tal como prueba Antonio Piqueras para el País Valenciano, en La Orotava no vemos clara esta orientación por las peculiaridades sociales de La Villa.

Antes de terminar este apartado haremos mención del deseo demostrado por los docentes de

incorporar a la escuela la luz eléctrica. Como se sabe, Edison había inventado la lámpara eléctrica de incandescencia en 1878 y unos años después, en 1882, se instalaba en Nueva York la primera red de alumbrado eléctrico, alimentada por una central, obra del mismo Edison. No habían pasado trece años de la aplicación del invento en la gran ciudad americana, cuando el maestro de la escuela nocturna de la Concepción, Vicente Afonso, se dirigió a la Corporación municipal para exponerle que, dada la conveniencia del alumbrado eléctrico en establecimientos como teatros, cafés, ateneos, etc. no sería menos provechoso instalarlo en la escuela de adultos, por seguridad e higiene. Preocupado por el progreso y mejora de la escuela que regento, sigue diciendo el maestro, «solicito la instalación eléctrica en mi escuela». Tras la petición concreta el maestro hacía un valoración de los gastos que se originarían y que serían: cuatro lámparas de diez bujías cada una, importarían unas sesenta pesetas anuales, o sea, 1'25 pesetas por lámpara y mes; era justamente la asignación que tenía la escuela para gasto de alumbrado de petróleo.

Ante la solicitud del Sr. Afonso, el Ayuntamiento pidió al gerente de la «Eléctrica» de La Orotava que hiciera una valoración del gasto de la instalación pedida. La respuesta fue que el precio de la lámpara era de tres pesetas mes, sin que hubiese posibilidad

de hacer rebaja alguna. A la vista del informe anterior el Ayuntamiento acordó, en febrero de 1896, no haber lugar a lo solicitado por el maestro, dada la carestía de la instalación y la escasez de recursos. Por esta vez no llegó el alumbrado eléctrico a la escuela, pero la inquietud por su aprovechamiento queda ahí.

OTROS CENTROS DE INSTRUCCIÓN

Al iniciarse la década de los sesenta del siglo XIX, en La Orotava hay una escuela pública de niños y otra de niñas que acogen a unos ciento setenta y cinco niños de los 962 que hay en el municipio entre seis y diez años, considerando estas edades como marco de normal escolarización.

Aunque las familias de la clase media-alta de La Orotava no debían tener problemas para incluir entre los matriculados a sus hijos, lo cierto es que esta popularización de la escuela no estaba totalmente asumida por muchas de estas familias, lo que les hacía marginar y automarginarse de la escuela pública, a causa de un permanente deseo de disgregación socio-cultural respecto al pueblo. No es de extrañar, por tanto, que el 21 de septiembre de 1862 se reuniese una Junta de «notables» y aprobasen un reglamento para, la puesta en funcionamiento de "una escuela particular de Instrucción primaria». La primera necesidad o exigencia del nuevo centro es de carácter económico; pero no hay problema: todos los socios habían de satisfacer, antes del treinta de dicho mes, la cuota de diecinueve reales que a cada uno corresponde para atender a la adquisición de muebles y demás útiles necesarios para dar comienzo a la enseñanza.

Decíamos que no habría problema en la cuestión dineraria porque en la relación de asociados figuran los LLarena, Lugo, Frías, Ascanio, Fuentes, Lercaro, Monteverde, etc. El material comprado para el centro nos pone de manifiesto la escasez de todo tipo de material docente aunque fuese para beneficio de las clases pudientes.

El número de alumnos que asiste a esta escuela es de veintiséis.

Dos años después, en 1864, se creó otra escuela particular de niños, con la categoría de elemental ampliada, a la que asistían veinticinco alumnos, bajo la dirección del maestro Cenobio González Hernández. Pese a la insistencia con que el Ayuntamiento le reclamaba la presentación del título de maestro no lo hacía, por lo que pareciera que carecía de él.

Otro tanto le sucedía a Antonio Fuentes que figuraba como profesor de Geografía y Escritura en el centro y del que se ha tratado anteriormente.

Hay también, por estos años, una escuela particular de niñas, a cargo de D^a. Magdalena Febles, a la que asisten doce alumnas para aprender labores.

Estas escuelas privadas, sin maestros titulados, en locales tan inadecuados que, en la mayoría de los casos son la propia vivienda del docente, desempeñan, sin embargo, un importante papel en la transmisión de la cultura elemental; asisten los alumnos que pagan por su instrucción, lo que, en su caso y si son de pocos recursos, hace que se responsabilicen, que tomen mayor conciencia de la necesidad de aprovechar el tiempo. También puede influir positivamente, en la existencia de estos centros, el que la enseñanza que se da es de tipo individual, personalizada: cada alumno lleva su propio ritmo y se imparten conocimientos acordes con los intereses prácticos de los alumnos: leer, escribir, cuentas, y se marginan, un tanto, Doctrina cristiana, Historia Sagrada, Historia de España y otras materias que tanto tiempo ocupaban en los centros oficiales.

Según informe del Ayuntamiento de La Orotava a la Junta provincial de Instrucción pública e Inspección de enseñanza primaria, la situación de las escuelas particulares era en 1885 la siguiente:

<u>Tipo escuela</u>	<u>Maestro</u>	<u>Local</u>
Niños	D. Antonio Fuentes	C/ La Hoya nº 9-salón
Niñas	Hermanas de la Caridad	C/ San Francisco
Párvulos	Hermanas de la Caridad	C/ San Francisco
Niñas	Maximina Hernández	C/ La Iglesia nº 4
Niños-as	Jerónima Sánchez	C/ León nº 27

Niños-as	Micaela Delgado	C/León n° 47
Niños-as	María Bethencourt	C/Peralito n° 3
Nocturna	Esteban Cabrera	C/Marqués n° 4

En la última década del siglo XIX los centros privados de enseñanza son:

Uno llamado Colegio de Educación, es regentado por la maestra Carmen Torrens Pérez, hija del profesor Francisco Torrens y de la conocida maestra de San Juan Francisca Pérez. Al Colegio acuden catorce niñas y siete niños, de la aristocracia y burguesía de La Villa, a pesar de los enfrentamientos públicos de estos grupos con la madre de la titular del Colegio. La tarifa establecida es: 20 pesetas al mes por cada niña y la mitad si eran dos o más hermanas; el afán de promoción de las niñas es decidido, pues a los varones se les cobraba el doble.

María Govea es directora de un colegio privado llamado de La Concepción, con una matrícula de 24 niños.

Las Hijas de la Caridad, regentan en San Francisco (exconvento) una escuela elemental y otra superior, con 75 alumnas de las distintas clases sociales del pueblo.

Don Esteban Barreda impartía clases a 25 niños

durante el día y a 16 más por la noche; estos eran de todas las edades.

Siguen existiendo las populares escuelas «amigas», lugares-casas donde se aprenden rudimentos de cultura, impartidos por personas que apenas saben algo más de lo que enseñan, a alumnos de edad escolar.

PROYECTO DE CREACIÓN DE UN COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA, ESTATAL

Ya se vio que el intento de crear un Instituto en La Orotava, en el año 1845, no tuvo éxito. El Ayuntamiento insiste, en 1863, en la necesidad de crear en La Villa un Colegio de Segunda enseñanza, dependiente del Instituto de La Laguna, con el objetivo de «difundir en la juventud las luces del siglo». Las razones que se exponen a fin de obtener la creación del centro son: las necesidades culturales de los diecinueve pueblos del Partido judicial; la importancia de que los hijos no se separen de sus padres para irse a estudiar a otro sitio (argumento este un tanto simple pues los residentes en Vilaflor u otros pueblos alejados de la Villa, tendrían que desplazarse igual si venían a estudiar a La Orotava o a La Laguna); ventajas naturales («Isla en cuyo centro se halla coronada por el majestuoso Teide, ostentando las galas de su clima

floreciente,...»); etc. El Colegio podría sostenerse económicamente con el aumento del presupuesto municipal; por la contribución del Estado en base a los bienes de los jesuitas; por la ayuda del Gobierno a los pueblos que no pueden por sí solos costear la educación. Con este Centro, sigue diciendo el escrito, se beneficiarían los 46.497 habitantes del Partido judicial.

Este nuevo intento de crear un Centro de segunda enseñanza, en La Orotava, no tuvo éxito. A ello pudo contribuir el hecho de que en La Laguna, y anexo al Instituto de Canarias, se estaba construyendo desde 1863 un Colegio de Internos con una función similar a la que hubiera tenido el Colegio de La Villa. El nuevo Centro se inauguró a principios del curso 1865-66 y con él suponían satisfechas las demandas de la sociedad canaria, en cuanto a enseñanza secundaria, los políticos del momento. Hasta entonces dichas demandas habían sido atendidas con el Instituto de Canarias creado por Real Orden de 3 de noviembre de 1844.

CREACIÓN DE UN CENTRO PRIVADO DE SEGUNDA DE ENSEÑANZA

Don Vicente Martínez de la Peña, integrante de la oligarquía orotavense, se dirigió al Ayuntamiento,

en julio de 1883, para expresar que había sido bien acogida por varios vecinos la idea de crear un establecimiento privado de segunda enseñanza, acogiéndose al Decreto Ley de 29 de septiembre de 1874, que definía y regulaba los establecimientos docentes, públicos, privados y la enseñanza doméstica. Como para el autor de la propuesta la creación del centro había de realizarse sobre bases seguras, era preciso calcular los ingresos de que se disponía. Se estimaba que el Ayuntamiento debía contribuir con 125 pesetas anuales y se solicitaba a la Corporación que incluyera esta cantidad en los presupuestos municipales y para ese fin. Una cantidad, a juicio del peticionario, no elevada y que evitaría tener que enviar a muchos niños orotavenses a estudiar fuera, con un gasto mucho más elevado.

El centro entró en funcionamiento ese mismo año de 1883, y tras el examen de ingreso, los niños podían seguir los estudios de segunda enseñanza en el mismo y a final de curso presentarse a los exámenes ante unos jurados nombrados por la Dirección General de Instrucción pública.

De la escasa documentación encontrada sobre este Centro se podría deducir que sólo funcionaría como preparatorio de ingreso en segunda enseñanza, en los propios locales de las escuelas primarias (concretamente en la de La Concepción) y teniendo

como profesor al maestro de enseñanza primaria (en este caso D. Francisco Álvarez Farrais).

El examen de ingreso era bien sencillo, pues según consta en las pruebas realizadas en primer año de funcionamiento los aspirantes tenían que escribir dos renglones al dictado (sin especiales dificultades ortográficas), realizar una sencilla operación aritmética (428×24) y responder a sencillas preguntas orales.

En 1885 fueron aprobados de ingreso cuatro alumnos, ante un tribunal formado por D. Fernando Monteverde como presidente, D. Tomás Zerolo como vocal y D. Francisco Álvarez como maestro (ellos componían el personal titulado del centro). Los alumnos se redujeron a uno sólo durante los cursos 1886 a 1894. En este último año aparecen siete niños aprobados: Luis Benítez de Lugo y Velarde, Agustín Monteverde Lugo, Diego Benítez de Lugo y Monteverde, Alfonso Ascanio y Pogio, Juan Govea León, Antonio Zamadrid Rivas y Agustín García González. Se aprecia por los apellidos que el Centro estaba orientado a facilitar el estudio, y reducir los gastos del mismo, a las familias más pudientes de La Villa, a lo que contribuye, aunque sea de forma modesta, el Ayuntamiento con los recursos públicos.

FUNDACIÓN DEL COLEGIO TAORO, PRIVADO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

La iniciativa de la nueva fundación docente, en La Orotava, se debe a D. Ángel Castro Fariñas, párroco de San Juan. En su exposición de motivos para favorecer la creación del colegio, el cura dice *"intentar satisfacer los deseos y aspiraciones de los habitantes de La Villa y la comarca del Valle"*.

La relación de personas que se presentan como colaboradoras, en este nuevo intento, de principios de 1895, de crear un colegio privado, es bien significativa: Conde del Valle de Salazar, Marqués de Torrehermosa, Conde del Palmar, Marqués del Sauzal, Melchor Zárate, Enrique y Nicolás Ascanio, Eustaquio Benítez de Lugo, Luis Monteverde, Antonio Lercaro, Ubaldo Pimienta, etc.

Muy poco tiempo después de la iniciativa del Sr. Castro, en mayo de ese mismo año 1895, el Alcalde expresa que la Corporación «acogió la idea con entusiasmo» y dispuso una «subvención de 800 pesetas para alumnos pobres cuyos talentos exijan que no queden como diamantes ocultos o perdidos en la oscuridad» y a la vez pudiera servir de auxilio al sostenimiento del centro.

Se forma el cuadro de profesores distribuyendo

las asignaturas sin dificultad «por *haber personal suficiente, dotado de ciencia y patriotismo*».

Más de cincuenta personas colaborarían (entre ellas los promotores); lo más representativo de la élite municipal en lo económico, cultural, religioso...

Un edicto de la Alcaldía de La Orotava, de fecha 14 de septiembre de 1895, hace saber: que se ha establecido el citado Colegio en La Orotava y a fin de costear la educación de los niños pobres, concede las 800 pesetas de subvención, a fin de que puedan solicitar la ayuda quienes lo deseen.

El Colegio Taoro quedó agregado al Instituto provincial de segunda enseñanza. A fin de proceder a la inauguración del mismo, el director, Castro Fariñas, se dirige al Ayuntamiento en estos términos: careciendo de local en que poder establecer el Centro, le ruego se digne facilitar los locales del nuevo edificio municipal y que no pueden ocupar las escuelas públicas.

Cuatro días después de esta petición, la Corporación en sesión celebrada el 27 de octubre de 1895, **acuerda: ceder la planta baja del edificio de las escuelas para que se establezca el colegio, quedando obligado el director del nuevo centro a desalojarlo cuando se lo indique el Ayuntamiento.**

El deseo de contar con un centro de segunda enseñanza, que ya había sido expuesta a las autoridades desde antiguo, chocaba con la creación del Instituto provincial de Canarias, en La Laguna, dejando entrever, también en este campo, la rivalidad entre las burguesías de la zona de La Orotava y la de Santa Cruz-Laguna. No obstante reconocer los municipales la existencia de una escuela (la de niños de San Juan) en la que se impartían clases a nivel de segunda enseñanza, en vez de promocionarla deciden apoyar el nuevo centro Taoro, quizás para evitar a profesionales que habían demostrado su independencia frente a las intromisiones de los ediles del municipio y contar con otros afines..

El funcionamiento del Colegio se vio alterado por la muerte de su fundador y director, en el año 1899. En el año 1901, el Alcalde de La Orotava se dirigió al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes exponiéndole que en el pueblo se había creado el Colegio Taoro

con el fin de dar instrucción gratuita a los niños pobres de los pueblos del Valle y por una insignificante cantidad a los de padres ricos, proporcionado así a los primeros los conocimientos que no podrían lograr de otra forma y evitar a los segundos los hábitos perniciosos que con tanta frecuencia se adquieren en los centros oficiales distantes.

Seguía diciendo el Alcalde que la escasez de recursos de los pueblos les obligó a suspender las retribuciones a que se habían comprometido...; exponía que los profesores, todos de la Villa, cobraban la mezquina retribución de 15 pesetas por mes y clase diaria... Pese a los buenos resultados obtenidos, concluía el Alcalde, no era posible seguir manteniendo el Centro por lo que Suplicaba la contribución del Ministerio con la cantidad que estimare oportuna.

La petición anterior fue infructuosa tal vez por la falta de una preceptiva legal reguladora de este tipo de ayudas a centros privados.

La crisis del Colegio se acentuó progresivamente y en junio de 1902 los dirigentes del mismo se reunieron y acordaron presentar al Ayuntamiento las bases indispensables para que el Colegio siguiera funcionando. Entre ellas cabe destacar: el seguir utilizando los locales de la planta baja del actual Ayuntamiento (que eran los locales hechos para escuelas públicas) y el mantenimiento de una subvención de mil pesetas anuales por parte del Ayuntamiento. Por su parte el Colegio se comprometía a impartir la segunda enseñanza (aunque los exámenes finales eran realizados por tribunales del Instituto de La Laguna), explicar asignaturas de primera enseñanza y dar clases especiales de otras materias (Geografía, Retórica, Física, etc.), así como establecer

una Academia con clases de Cálculo, Francés, Inglés, etc.

Recibida la petición anterior, la Corporación municipal acordó que se cedería al Colegio Taoro sólo la planta baja del edificio del Ayuntamiento, «la que mira a naciente» y se concedería una subvención de 500 pesetas anuales, a cambio de lo cual el Colegio habría de impartir clases de adultos.

Ante este estado de cosas el Colegio Taoro dejó de funcionar a partir de octubre de 1902, según escrito que el Director del mismo, D. Manuel Cabrera, envió al Alcalde de La Villa.

Dada la existencia en La Villa de cuatro escuelas públicas diurnas (más la incompleta del barrio de La Perdoma) y dos nocturnas, con una alta matrícula, buena asistencia y que en una de ellas se impartía clase, como se señaló, de nivel superior se observa como la escuela pública se va generalizando y, en cierto sentido, lo popular va ya envolviendo a la minoritario, lo «grosero» imponiéndose a lo «selecto». Las minorías locales, de mentalidad elitista, tratan de evitar el peligro que suponía que sus hijos se educaran en estos ambientes Iguualitarios. Para evitarlo crean su Colegio, en el que se imparten unos programas «técnicos» parecidos a los oficiales en contenido, pero al cual sólo pueden asistir «los suyos» y sobre todo

que están gobernados por «los suyos».

Los alumnos quedaban seleccionados según su nivel económico-social, incluyendo a algunos de las clases medias, que aprovechaban la sombra que ofrecía el poder para promocionarse y, en ocasiones, haciendo uso de un mal disimulado servilismo a las clases más altas; hasta en el caso de los niños pobres, a quienes pagaba los estudios el Ayuntamiento, tenían que «ser de buena familia», según los diversos edictos del Ayuntamiento convocando las ayudas.

De esa forma se confabulaban todos los poderes, a nivel local, para distinguirse, para descolgar a aquellos que se les acercan demasiado: el pueblo que empieza a ser cultivado.

La corta vida del Colegio Taoro podría explicarse porque las clases acomodadas aún no eran permeables a la mezcla educativa con las clases medias y sólo con los ricos no se podía mantener el Centro.

ASPECTOS DIDÁCTICOS: PROGRAMAS, LIBROS, EXÁMENES GENERALES...

LA PROGRAMACIÓN

El eje sobre el que gira toda la actividad docente de las escuelas primarias, en el siglo XIX, es la programación.

En ella los maestros establecían los contenidos docentes a impartir en cada una de las secciones o grados en que estaban divididos los niños en la escuela. La programación es también el marco de contenidos al que habrán de someterse las Comisiones que llevan a cabo los exámenes generales. Y es más llamativa esta importancia real ya que las disposiciones legales no son exhaustivas al respecto. En la ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 se decía que los profesores debían sujetarse a los programas que publicara el Gobierno, en sus explicaciones; pero la reglamentación posterior hace referencia, sobre todo, a los programas de niveles secundario y superior, pero no a los de primaria.

Un recurso didáctico-pedagógico como el programa se desarrolla por sí mismo en la escuela sin necesidad de que las leyes insistan en su obligatoriedad. La propia dinámica escolar obliga y estimula al docente a organizar los contenidos a impartir en torno a los programas. Y dentro de un marco general muy similar se aprecian particularidades interesantes en la programación de cada maestro.

Hemos seleccionado tres programas, de los muchos elaborados por los maestros, que presentan cierta variedad de enfoques y que pueden ser paradigmáticos de los muchos que se conservan:

**1) PROGRAMA DE LA MAESTRA FRANCISCA PÉREZ RÍOS
ESCUELA DE NIÑAS DE SAN JUAN
AÑO 1894.**

Historia Sagrada

Primera sección: Lección 1 (Creación del mundo, Adán y Eva en el Paraíso)

Segunda sección: Tres lecciones (Hasta la lámina que representa a Adán y Eva arrojados del Paraíso)

Tercera sección: Once lecciones (Todo el primer cuadro de láminas)

Cuarta sección: Veintitrés lecciones (Hasta terminar

el segundo cuadro)

Quinta sección: Cuarenta y cuatro lecciones (Hasta el cuarto cuadro menos las tres últimas lecciones)

Sexta sección: Ciento diecinueve lecciones (Toda la Historia Sagrada)

Aritmética

Primera sección: Contar hasta veinte, sumar hasta diez y hacer las nueve primeras cifras.

Segunda sección: Leer y escribir cantidades de dos y tres cifras.

Tercera sección: Sumar

Cuarta sección: Restar y multiplicar

Quinta sección: Dividir por dos o tres cifras.

Sexta sección: Sumar, restar, multiplicar, dividir quebrados y decimales y extraer raíces cuadradas.

Séptima sección: Resolución de problemas con números complejos, regla de tres, de interés, de compañía y descuento.

Lectura

Primera sección: Carteles

Segunda sección: Libro 1º del Catón

Tercera sección: Leer en «La Buena Juanita»

Cuarta sección: Leer en «Martínez de la Rosa»

Quinta sección: Leer en «Páginas de la Infancia»

Sexta sección: Leer en «El padre nuestro» de Fenelón.

Séptima sección: Leer en «A la luz de una lámpara» y el manuscrito 1°.

Octava sección: Leer en «A la luz de una lámpara», Fábulas y manuscrito 1°.

Novena sección: Leer en «Perla poética» y manuscrito 2°

Escritura

Primer grado: Componer palabras.

Segundo grado: Escribir frases cartas.

Tercer grado: Uso del acento ortográfico.

Cuarto grado: Hacer diversos tipos de letras.

Quinto grado: Ejemplos apropiados al empleo de la coma, punto, punto y coma y dos puntos.

Gramática

Primera sección: Ejercicios de análisis fonéticos de palabras y frases.

Segunda sección: Ejercicios de análisis fonéticos de palabras y frases; definición del artículo, nombre, adjetivo, pronombre, verbo y adverbio.

Tercera sección: Definir toda clase de palabras y saber conjugar los verbos amar, temer y partir.

Cuarta sección: Conjugación de los verbos haber y ser, y analizar toda clase de palabras.

Quinta sección: Estudiar cincuenta lecciones que abraza el primer año del programa de estudios de las maestras.

Geografía

Segunda sección: Denominación geográfica de la parte sólida de la Tierra.

Tercera sección: De la Geografía general; de la Tierra, en general; de la parte sólida y de la parte líquida de la Tierra.

Cuarta sección: Comprende todo lo anterior y tres lecciones de Geografía de España.

Quinta sección: Siete lecciones de Geografía de España y del mapa astronómico.

Sexta sección: Toda la Geografía de España, nociones generales de las cinco partes del mundo y astronomía.

Historia de España.

Sección única: Estudio de la Historia de España hasta Amadeo de Saboya.

Botánica

Sección única: Principios fundamentales.

Anatomía

Sección única: Cuestiones básicas.

2) PROGRAMA DE LA MAESTRA CAROLINA AFONSO
ESCUELA DE NIÑAS DE LA CONCEPCIÓN
AÑO 1893

Doctrina cristiana

Sección primera: De las oraciones.

Sección segunda: Del nombre y señal del cristiano.

Sección tercera: Desde el Credo hasta el misterio de la Encarnación.

Sección cuarta: Sobre los artículos de la Santa Humanidad.

Sección quinta: De los mandamientos de la Ley de Dios.

¿A que nos obliga el amor de Dios?.

¿Cómo se le ha de adorar? ¿Quién ama a Dios?. Etc.

Sección sexta: De las indulgencias; obras de misericordia; enemigos del alma; etc.

Historia Sagrada

Sección cuatro: De la creación, del pecado del primer hombre, del diluvio, de la ley natural, etc.

Sección cinco: del viaje por el desierto y de la Ley escrita; de la alianza de Dios con los israelitas; de la idolatría; etc.

Sección seis: Salida de Egipto, conquista de la tierra de Canaan; etc.

Aritmética

Sección segunda: De las cantidades.

Sección tercera: Suma de números enteros.

Sección cuarta: Resta o sustracción.

Sección quinta: Multiplicación de números enteros.

Sección sexta: División de los números enteros.

Gramática

Sección segunda: Idea de la Gramática.

Sección tercera: Del nombre sustantivo.

Sección cuarta: De pronombre.

Sección quinta: Del verbo.

Sección sexta: Del participio (qué es, por que participa de la índole del verbo y de la del adjetivo, cuales son sus terminaciones, etc.)

3) PROGRAMA DEL MAESTRO DIEGO GARCÍA DE LA VEGA
ESCUELA DE NIÑOS DE SAN JUAN
AÑO 1885

Doctrina e Historia Sagrada

Sección primera: Padre Nuestro, Credo y Salve.

Sección segunda: Sacramentos y Mandamientos.

Sección tercera: Artículos de la fe y actos de contrición.

Sección cuarta: Explicación de los artículos de la fe.

Sección quinta: Explicación del Padre nuestro.

Sección sexta: Mandamientos e Historia Sagrada.

Lectura

Sección primera: Abecedario.

Sección segunda: Sílabas directas simples.

Sección tercera: Sílabas y palabras.

Sección cuarta: Lectura de periodos.

Sección quinta: Lectura en prosa.

Sección sexta: Lectura en verso y manuscritos.

Escritura

En todas las secciones se aplica el método de Iturzaeta.

Gramática

Sección primera: Preliminares.

Sección segunda: Género y número.

Sección tercera: Artículos y nombres.

Sección cuarta: Adjetivo y pronombre.

Sección quinta: Verbo y conjugación.

Sección sexta: Análisis de analogías.

Aritmética

Sección primera: Hacer cifras.

Sección segunda: Cantidades de dos cifras.

Sección tercera: Cantidades de tres cifras.

Sección cuarta: Sumar y restar.

Sección quinta: Multiplicar y dividir.

Sección sexta: Quebrados y sistema métrico.

Las programaciones anteriores presentan algunos aspectos a destacar, como el enfoque personal que cada uno de los maestros daba a su programa y que pone de manifiesto la «libertad» con que cada docente puede enfocar su tarea en la enseñanza pública, aunque esté obligado a impartir determinadas materias o temas. También es destacable cómo a través de los programas se puede valorar la calidad profesional de los maestros, en varios aspectos; llama la atención el distinto nivel de conocimientos que exige cada maestro para una misma sección o grado, lo que habría de generar una predilección de las familias por la escuela o maestro de más nivel. Finalmente, se muestra en los programas la adaptación, hasta ciertos límites y contando con la mayor o menor debilidad y riesgo profesionales, a las exigencias socio-políticas que estaban estipuladas por ley y habían de ser

verificadas por las Juntas locales a la hora de proceder a la realización de los exámenes generales.

Los libros escolares representan la única fuente donde los hijos de familias modestas podían satisfacer, en su caso, la sed de conocimientos. Quienes poseían recursos económicos disponían de libros propios, con lo que ya, desde los inicios de la escuela pública se establecía una diferencia, a este respecto, de oportunidades de aprendizaje, en función de los medios económicos familiares.

Llama la atención la variedad de libros existentes en las distintas escuelas para una misma materia y más aún cómo en algunas asignaturas los libros varían de un año a otro, en la misma escuela.

Los libros adoptados como de texto, en la escuela de niños de San Juan, para el curso 1878-79 fueron:

Religión y Moral de Calonge y Baeza.

Lectura, de Avendaño Flores Terradillo.

Escritura, de Iturzaeta.

Gramática, de la Real Academia Española.

Aritmética y Geometría, de Bustillos.

Geografía, de Monreal.

Agricultura, de Oliván (libro de lectura).

Figuraban además, como material escolar, otros

muchos libros: Sagrada Biblia, Historia de España, Fábulas de Samaniego, Páginas de la Infancia, etc.

En el curso siguiente cambió esta escuela de San Juan de maestro y se produjo una notable variación en los libros, apareciendo algunos distintos como Aritmética de Fernández, Sistema de Escritura de Santiago Delgado, Historia Sagrada del padre Mazo.

Los precios de los libros son un dato a tener en cuenta por su incidencia en las modestas economías familiares: una Gramática de la Real Academia valía en los últimos años del siglo pasado SEIS reales (el equivalente al jornal de un peón); un libro de Historia de España, cinco reales; el libro de Agricultura de Oliván dos reales y medio...

En la década de los noventa aparecen en la escuela de niños de San Juan unos libros de los que son autores los propios maestros que regentan la escuela: Ortografía, de Diego García y Gramática, de Dolores Sánchez.

La maestra de San Juan, Francisca Pérez, muestra una clara preferencia por los libros del autor Carlos Yeves, y del mismo son los textos utilizados en esa escuela para Historia Sagrada, Aritmética y Geografía.

En la escuela de niñas de La Concepción figuraban como libros y autores en ese mismo curso 1878-79:

Catecismos de Ripalda y Fleury, **Aritmética** de Juan de La Puerta Canseco, **Catones** de Barahona, **Historia Sagrada** de Calonge, **Lecturas** de Esteban de Paluzie, Manuel Sierra, Lope Alonso y otros autores.

A veces, los fondos bibliográficos de las escuelas pueden verse incrementados con aportaciones extraordinarias, como es el caso de la escuela de niños de La Concepción a la que se le concedió una biblioteca por la Dirección General de Instrucción pública, en 1888, sin que conozcamos las razones de la selección de este centro. Los libros enviados eran variados pero muchos de ellos no se utilizaban habitualmente en la escuela, por lo que su aprovechamiento es dudoso. Esta donación es uno de los primeros casos en que una gran inversión del Estado no se puede aprovechar al máximo porque se hace sin tener en cuenta la realidad escolar.

LOS EXAMENES GENERALES

Con la Restauración política (1876) se restaura también la actividad de la Junta de primera enseñanza, a nivel local. Los nombres que figuran como integrantes de dicha Junta son los mismos de siempre (Srs. Machado, Casañas, Monteverde, el cura Borges), pertenecientes a esa incombustible oligarquía local que supera todos los avatares políticos saliendo indemne.

A partir de 1878 los exámenes en las escuelas se llevan a cabo con toda regularidad y por semestres: julio y diciembre de cada año. En los celebrados en julio del año 1878 el resultado fue tan «positivo» que la Junta provincial acordó que se dieran las

gracias a la Junta local de La Orotava, así como también a los profesores de las expresadas escuelas, por el celo e Inteligencia con que se consagran al fomento de la primera enseñanza.

Los exámenes de diciembre de ese mismo año se programaron cual si de fiestas populares se tratase, con invitaciones, nombramiento de una Comisión de señoras, publicación de edictos, llamamiento a todos los vecinos, etc. El impulsor de esta proyección de la escuela sería el Alcalde Francisco Urtusástegui.

Las actas de los exámenes de 1878 ahorran

comentarios a la realidad didáctica de la primera enseñanza.

Escuela de niños de La Concepción:

Siendo las diez horas del día doce de junio ... y estando presentes don Damián Martín, cura párroco de San Juan; Celorrio Hernández, abogado de los tribunales del Reino; Antonio María Casañas, Ricardo Ruiz y demás miembros de la Junta local, bajo la presidencia de D. Juan de la Guardia, Alcalde accidental, fue interrogado el profesor D. Francisco Álvarez y manifestó que los niños estaban reunidos por secciones y orden de asignaturas, en disposición de ser examinados. Faltaban trece alumnos sin causa justificada y ocho por enfermedad. Se presentaron sesenta y un niños. El párroco de la Concepción José Borges, miembro de la Junta les preguntó sobre Religión y contestaron revelando sólidos conocimientos. Para el examen de lectura se les hizo leer en libros y cuadernos impresos y en manuscritos de varios caracteres de letras. Verificados los ejercicios destacan especialmente los niños José Bencomo y Vicente Brito. «Otros presentaban cierta disonancia que afecta visiblemente a la natural entonación que debe darse a la lectura».

En escritura presentaron los alumnos sus respectivas planas escritas y escribieron varias palabras, lo que hicieron con soltura y claridad, especialmente los niños José Ponte, José Celorio y Esteban Álvarez.

En el examen de Aritmética respondieron a diferentes preguntas, resolviendo con precisión algunos difíciles problemas propuestos. Juan Bethencourt, José Celorio y Vicente Amador destacan en esta materia.

No ha sido menos satisfactorio el examen de Gramática Castellana, destacando el ya referido Bethencourt, junto con Cándido León y Juan Jacinto del Castillo.

En Geografía e Historia contestaron todos de forma satisfactoria.

Una vez concluidos los exámenes, el presidente de la Junta se dirigió a los escolares para advertirles la utilidad de la instrucción para los pueblos y lo provechoso que es que atiendan las lecciones del maestro, "recomendando un respetuoso afecto al preceptor que tanto se esfuerza por su educación. Instruyéndose tendrán la condición de honrados y laboriosos ciudadano", terminó el Alcalde.

Escuela de niños de San Juan:

Reunidos en el salón escuela, el trece de junio de 1878, los señores de la Junta bajo la presidencia

del Alcalde Francisco Urtusástegui, fue interrogado el maestro Abelardo Borges quien manifestó que los niños estaban dispuestos para el examen. Faltan a clase veintidós niños, unos a causa de enfermedad y otros por falta de ropa y zapatos. Se presentaron sesenta y dos niños a examen. Muestran buenos conocimientos en Historia Sagrada y Doctrina cristiana. En lectura están muy adelantados en general, si bien se han notado algunas faltas por lo que respecta a acentuación de las palabras y puntuación. En escritura han dejado complacida a la concurrencia. Sobresaliente fue Francisco Rodríguez por «lo bien trazado que se hallaba el corte de letra de su plana». En Aritmética todos contestan acertadamente y resuelven con precisión los problemas propuestos. En Gramática el examen ha sido muy satisfactorio, especialmente en conjugaciones. En Historia de España demostraron sólidos conocimientos.

Al final de los exámenes el Alcalde-presidente dio el siguiente discurso:

"sin instrucción no hay felicidad posible, ni consideración social; nada que pueda hacer al hombre satisfactoria su existencia. Por eso os encargo que seáis asiduos y aplicados; tened respeto al maestro como a vuestros propios padres, que si a estos les debéis la vida al maestro le deberéis más tarde la fortuna a una posición

encubrada con la semilla del bien y el pan de la instrucción que hoy os distribuye a manos llenas».

Escuela de niñas de La Concepción

El día quince de junio de 1878 reunidos en el salón escuela bajo la presidencia del teniente de Alcalde D. Santiago Benítez de Lugo, acompañado de otros miembros de la Junta y de las señoras invitadas al acto, se interroga a la profesora Carolina Afonso, quien contesta que las niñas están en disposición de ser examinadas. Faltan catorce sin causa justificada y cuatro por estar enfermas. Se presentan al examen cincuenta y una niñas, que contestan de forma satisfactoria en Religión, Moral e Historia Sagrada.

Tras leer en libros, cuadernos impresos y manuscritos, se destacan María del Carmen González, Manuela Oramas y Marta Concepción Acosta. Estas mismas niñas destacan en escritura, que realizan con claridad y precisión.

En Aritmética resolvieron problemas y contestaron a preguntas con inesperada exactitud y sobre todo las niñas antes citadas.

El resultado del examen de Gramática fue muy satisfactorio. Y en costura y labores están muy adelantadas todas las niñas.

Escuela de niñas de San Juan

Los exámenes se realizan el diecisiete de junio de 1878. Presidió el Alcalde, al cual expuso la maestra, Dolores Sánchez que las niñas no mostrarían gran adelanto por el corto espacio de tiempo que lleva desempeñando la escuela. Se presentaron al examen setenta y una niñas.

En Religión contestaron de forma satisfactoria. La lectura la hicieron con la mayor lucidez, así como realizaron la escritura con total precisión. Las preguntas de Aritmética fueron contestadas con acierto y los problemas resueltos con rapidez y exactitud. Los adelantos en Gramática y Labores completan el buen nivel de esta escuela, a cuyas alumnas el Alcalde dirige una charla (de tono similar a las ya reseñadas).

En resumen, las Comisiones examinadoras quedan altamente satisfechas de estado de la enseñanza pública primaria; se ha notado un gran adelanto en los alumnos que pone de manifiesto el celo y actividad de los profesores.

El lunar, entre tanto brillo, lo presentaba la escuela nocturna de La Concepción, única de esta clase en el pueblo. El atraso en la misma podría deberse, según la Comisión examinadora, a las innumerables faltas de asistencia y al abandono con que se veía la enseñanza por parte de los padres; si

acaso, siguen diciendo, no depende el atraso *«de la incuria del maestro, aunque no es de creer.»*

Poco tiempo duró, sin embargo, este extremado celo de las autoridades por dejar constancia detallada de la impresión y resultado de los exámenes. En el año 1879 se haría un Acta común para los exámenes de todas las escuelas de La Villa. En ese Acta quedaba reflejado que, en su totalidad, los exámenes habían sido satisfactorios no tan sólo por los adelantos progresivos, sino por el buen método establecido para la enseñanza; que pese a ello, en la escuela de niños de San Juan (maestro Diego García) se notó menos adelanto que en la de La Concepción, sin que la Comisión examinadora pudiera explicar las causas. Ese año se repartieron cincuenta pesetas en premios (cantidad no despreciable si se tiene en cuenta que un peón ganaba unas dos pesetas de jornal) entre los niños más destacados. Por su parte la señoras de la Comisión examinadora hicieron diversos regalos a las alumnas aventajadas, consistentes en monedas de plata y útiles de labores.

Respecto a los exámenes de diciembre de ese mismo año, se indica en el Acta que en la escuela de niños La Concepción los resultados son satisfactorios; en la de niñas del mismo barrio se ha notado adelanto general y se

«explican las numerosas faltas de asistencia por ser

las niñas pobres»; en la escuela de niñas de San Juan «*es inmejorable el método de enseñanza adoptado por la profesora*» (Dolores Sánchez); en cuanto a la escuela de niños de San Juan «*la enseñanza, en general se halla descuidada pues sólo en Doctrina e Historia Sagrada se ha notado adelanto en los alumnos*»; la asistencia es escasísima en relación a los niños matriculados, sin poder explicarse la Comisión la causa de este hecho.

En el año 1880 surgen algunas novedades respecto a los exámenes generales, producidas bien por el cansancio generado por la propia rutina de los mismos, bien por la indiferencia de las Comisiones examinadoras. En dicho año, ya no se levantan actas sino que la Comisión informa al Alcalde (que ya no participa personalmente en los exámenes) del resultado de su actuación:

En la escuela de niñas de La Concepción las alumnas contestan bien a las preguntas, aunque sería conveniente que trabajaran más en Aritmética.

En la escuela de niñas de San Juan las niñas demuestran adelanto pero la maestra debería dedicar más tiempo a la Aritmética.

La escuela de niños de La Concepción adelanta con normalidad.

La escuela de niños de San Juan ha mejorado, haciéndose acreedor el maestro a la felicitación de la Junta local.

La escuela de adultos no dejó satisfecha a la Comisión por la poca asistencia, aunque el maestro (Vicente Afonso) prometió hablar con los padres y alumnos para mejorarla.

Quienes salen más airoosas de los exámenes del año 1880 son las Sras. que fueron invitadas a participar en los mismos:

Debe hacerse constar (dice el acta) que las señoras D^a. Catalina Monteverde, D^a. Quirina Fuentes, D^a. Laura Cologan y D^a. Dolores Bethencourt que fueron invitadas para presenciar los exámenes de niñas, hicieron a las más adelantadas en la clase de costura y labores distintos regalos consistentes en varias monedas de plata y útiles para las labores propias de su sexo, a cuyas donantes dio la Comisión las gracias en nombre de la Junta local, no tan sólo por su puntual asistencia sino también por las gratificaciones que espontáneamente hicieron a las niñas.

En diciembre de 1880 una grave crisis parece dominar toda la instrucción pública de La Villa, según se refleja en las actas de los exámenes (¿O sería la propia Comisión la que variaba de criterios?):

- a la escuela de niños de La Concepción faltan la mitad de los matriculados;
- la de niñas del mismo barrio presenta un estado regular de adelanto en lectura y escritura, pero la maestra debe atender más la Gramática y la Aritmética; faltan además muchas niñas a clase;
- en la de niños de San Juan faltan la mitad de los alumnos por enfermedad o por descuido de los padres;
- la de niñas de San Juan (que tan elogiada había sido hasta entonces) merece la advertencia de la Comisión: la maestra debe dedicar mucha más atención a la Aritmética y a la Escritura. Pero al menos, en esta escuela asisten al examen todas las niñas matriculadas «que no temen a los exámenes».

En los siguientes años cabe destacar:

1. La inexistencia de actas o informes de exámenes en el año 1881.
2. El grave retraso de la escuela nocturna, denunciado en 1883.
3. El escaso adelanto que se produce en la escuela de niños de San Juan «en todas las materias».
4. El desastre de la escuela de La Perdoma.
5. La no realización de exámenes generales en 1884 por la epidemia de tos ferina y porque ya no se considera necesario, puesto que por «el inspector de primera enseñanza se giran ahora visitas a las

escuelas públicas».

6. El adelanto que muestra la escuela nocturna de San Juan con una matrícula de 144 alumnos, de los que se examinan 94 en el año 1886, con buenos resultados en todas las materias,
7. La «tristísima impresión» que produjo a la Comisión examinadora, la escuela de niños de La Concepción, en el año 1888, siendo ello más lamentable por tratarse de la que «pudiera llamarse escuela principal de la población» por estar enclavada en su barrio más importante y ser la mejor retribuida.
8. El estado satisfactorio de la escuela de niñas de San Juan, en 1888, que *«superó con mucho las aspiraciones de esta Junta pues traspasa los límites de la instrucción primaria, llegando a penetrar en la esfera de la segunda enseñanza, lo que convierte a esta escuela en un establecimiento superior y profesional»* (Maestra D^a. Francisca Pérez).

El resultado de los exámenes de los últimos años no había dejado contentos a los miembros de la Corporación municipal. Era una situación que había que remediar y a ello tiende el acuerdo de dicha Corporación, bajo la presidencia del Alcalde Juan Xuárez de la Guardia: celebrar exámenes mensuales en todas las escuelas públicas a partir del presente mes (septiembre de 1889); la alcaldía estaba empeñada (lo que es de elogiar) en que la instrucción primaria produjese los frutos debidos, pues al municipio

le costaba un verdadero sacrificio el sostenerla; pedir al Sr. Gobernador autorización para invitar a personas instruidas para que asistan a los exámenes.

La reacción de los maestros a estas medidas fue inmediata y contraria, por lo que no se llevó a efecto el acuerdo.

Cuando se inicia la última década del siglo XIX, el estado de las escuelas públicas de La Orotava, según se desprende de las actas de los exámenes generales que se celebran en 1890 es:

Escuela de niños de La Concepción

Continúa mejorando la enseñanza; su estado es satisfactorio.

Matriculados: 69

Examinados: 42

Sobresalientes: 14

Escuela de niñas de La Concepción

Su estado sigue siendo satisfactorio; la Junta queda complacida del interés de la maestra.

Matriculadas: 81

Examinadas: 51

Sobresalientes: 15

Escuela nocturna de La Concepción

Se halla en peor situación que otros años. Se insiste

en que debe incoársele expediente al maestro por abandono de sus deberes.

Matriculados: 46

Examinados: 3

Escuela de niños de San Juan

Atraso en todas las clases, no imputable al nuevo maestro (Pascual García), que lleva poco tiempo en el centro, sino al estado de interinidad de la escuela en el último año.

Matriculados: 128

Examinados: 55

Sobresalientes: 8

Escuela de niñas de San Juan

Satisfactorio el estado de todas las clases, mereciendo su celosa maestra los plácemes de la Junta.

Matriculadas: 69

Examinadas: 45

Escuela nocturna de San Juan

Es bueno el estado de la enseñanza en esta escuela; no se puede pedir más al maestro y sí mejorar los recursos materiales.

Matriculados: 138

Examinados: 95

Escuela de niños de La Perdoma

Su estado es verdaderamente lamentable y el resultado

de los exámenes desconsolador.

Matriculados: 30

Examinados: 8

El funcionamiento de las escuelas públicas de La Orotava, en el último decenio del siglo XIX, queda esbozado por los siguientes aspectos destacables, extraídos de las actas de los exámenes generales:

- Disminución inexplicable de la matrícula en la escuela de niños de La Concepción, el curso 1893-94.
- Continúa el mal estado docente en la escuela nocturna de la Concepción.
- Decaimiento paulatino de la escuela de niños de San Juan, en cuanto a matrícula y conocimientos de los niños.
- Se mantiene la brillantez de la escuela de niñas de San Juan, cuyas secciones superiores estudian Geometría y Botánica.
- Continúa el lamentable estado de la escuela de La Perdoma, que no se abre en el curso 1896-97.
- Acuerdo de volver a realizar los exámenes generales con gran solemnidad, invitando a todo tipo de personalidades (en el año 1894 se Invita al Director del periódico «La Orotava», al presidente del Casino «Orotava», al del Liceo de Taoro, al presbítero Juan Ascanio, a la Condesa del Valle de Salazar, a la marquesa de la Quinta Roja, etc.) y se llevan a cabo

festejos populares en los que se entregan los premios a los niños más aventajados.

- Mejora del estado de la enseñanza, en la escuela de niños de San Juan, con la llegada del nuevo maestro Ramón Fernández, en el penúltimo año del siglo.
- Intento de orientar las enseñanzas de la escuela nocturna de San Juan hacia la Aritmética y Geometría, para suplir el gran vacío que se observa en el pueblo (especialmente en este barrio) en esas materias tan importantes para el desarrollo de la artesanía.

LA ASISTENCIA ESCOLAR

La asistencia de los niños a la escuela es condición fundamental para que el sistema educativo tenga posibilidades de éxito. El sistema escolar quedará en entredicho ante los negativos resultados obtenidos con alumnos que no asisten a clase con regularidad. Además, al entender el liberalismo la instrucción como algo utilitario, es lógico que la inversión que se hace en ella pretenda ser lo más rentable posible. Y no lo será si los niños no acuden a la escuela.

La Junta municipal de La Orotava se preocupó de que la asistencia a las escuelas fuera lo más regular

posible, para lo cual tomó el acuerdo, a principios de 1881, de que al final de cada mes los maestros enviaran al Ayuntamiento una relación de los alumnos que faltaron a clase, expresando los días de ausencia, el nombre y domicilio de los padres, con el objeto de corregir el abandono con que los progenitores miraban la instrucción de sus hijos.

En marzo del citado año, se procedió, por vez primera a un control de asistencia, que dio los siguientes resultados:

Escuela de niñas de La Concepción

Más de veinte días de faltas.	4 niñas
Entre diez y veinte días de faltas.	8 niñas
Entre cinco y diez días de faltas.	14 niñas
De uno a cinco días de faltas.	2 niñas

Escuela de niñas de San Juan

Con todos los días del mes de faltas.	4 niñas
Entre diez y veinte días de faltas.	2 niñas
Entre cinco y diez días de faltas.	6 niñas
Entre uno y cinco días de faltas.	7 niñas

Escuela de niños de la Concepción

Faltaron durante todo el mes.	5 niños
Entre quince días y el mes entero.	3 niños
Entre diez y quince días.	8 niños
Entre uno y diez días.	2 niños

Escuela de niños de San Juan

Con todo el mes de faltas.	8 niños
Entre diez y veinte faltas.	10 niños
Entre una y diez faltas.	6 niños

A la vista de estos resultados el Ayuntamiento celebra una sesión pública a la que asisten gran número de padres de familia obligados (a través de citaciones personales y con amenazas de sanciones económicas o judiciales) por el Alcalde, con el fin de que declaren los motivos o causas por las que no envían a sus hijos a las escuelas. Muchos de los padres justificaron las faltas por causa de enfermedad o porque debido a su extrema pobreza no podían llevar ropas adecuadas ni comprar libros; no faltan quienes exponen que el motivo de las ausencias es el mal trato que los niños reciben de los maestros y lo poco que aprovechan en la escuela. Los representantes de la Junta local de primera enseñanza exhortaron a todos a preocuparse por la instrucción de sus hijos y a mirar con especial predilección la enseñanza primaria.

Entre los factores que contribuían al elevado número de faltas de asistencia a la escuela, como queda expuesto en las declaraciones de los padres, llama la atención el de las quejas de mal trato dado a los niños por parte de los maestros. «La letra con sangre entra», podía ser no sólo una simple expresión popular sino que quizá se aplicaba con más frecuencia

de lo debido.

Varios testimonios documentales al respecto podrían confirmarlo. Así, una comunicación del Ayuntamiento de La Orotava al maestro de San Juan, Benigno Mascareño, en la que se decía que el vecino Marcos Hernández se había presentado al Alcalde para denunciar que su hijo Domingo había llegado a casa con varias contusiones producidas en la escuela, por no hacer bien unas operaciones aritméticas. El maestro negó estas acusaciones y afirmó que el auxiliar Pascual García había reprendido al niño y «no hizo mas que regañarle como en casos necesarios es conveniente en toda escuela», y que las contusiones se las habría hecho el niño fuera de la escuela.

Todo ello pone de manifiesto la difícil problemática con la que tienen que enfrentarse autoridades, maestros y padres en este periodo de consolidación de la escuela pública.

El Real Decreto de 23 de febrero de 1883 sirvió como revulsivo respecto a la obligación de los padres y autoridades para con la asistencia escolar: la confección del padrón o censo general de niños y niñas en edad escolar obligatoria, de seis a nueve años, hechos por las Juntas locales; la exigencia de que los maestros dieran cuenta de la matrícula de sus alumnos y de su puntual asistencia; la recomendación a los

alcaldes de que impusieran multas a los padres despreocupados en mandar a sus hijos a clase; los premios fijados para estimular el celo de los maestros, en el sentido de incrementar la matrícula y mejorar la asistencia; etc. Todo ello hace que esta disposición pueda considerarse como un hito a partir del cual la instrucción pública, en su grado primario, reciba una mayor atención por parte de las autoridades y se atisba el deseo de concienciar a la sociedad sobre el tema.

Mediante circular de la Junta provincial de instrucción pública de Canarias, se pide a los alcaldes (7 de marzo de 1883) que antes del quince de mayo den cumplimiento a lo preceptuado en el Real decreto reseñado. El empadronamiento que se lleva a cabo a primeros de mayo de ese año, en La Orotava, da como resultado que hay en el municipio 857 niños en edad escolar obligatoria (de seis a nueve años). De ellos sólo aparecen matriculados en las escuelas públicas 344, lo que supone un 40%. Teniendo en cuenta que un 10 % de niños podían asistir a centros privados, nos encontramos con un fértil vivero de analfabetismo (niños sin escolarizar) que abarca a un 50 % de la población escolar.

La Junta municipal de primera enseñanza de La Orotava, ante los preocupantes datos sobre asistencia de los niños a la escuela y ante el reducido

número de los escolarizados, parece justificar esta realidad afirmando que el número de niños matriculados en las escuelas públicas debe ser incrementado con los que asisten a varias escuelas particulares, que son muchos; también se debe tener en consideración, dicen los miembros de la Junta, que «la generalidad de los que no reciben enseñanza en el pueblo, son pobres que necesitan, aún en la corta edad en que se encuentran, de auxiliarse para su manutención» y por último indican que «la mayor parte de los niños reside en el campo, a larga distancia de las escuelas». No obstante estas razones, la Junta se proponía que no quedara ningún niño en edad escolar sin recibir instrucción.

Las medidas que las autoridades toman de inmediato resultan, por otro lado, ineficaces: citar a cuarenta y ocho padres cuyos hijos no figuran como matriculados en las escuelas, para que explique el por qué de esa situación. Sólo se presentan trece de todos los citados, que se explicaron así:

El padre de Juan Delgado dijo que éste asistió a la escuela nocturna algún tiempo; pero que viendo el mal resultado de la enseñanza se retiró.

Saturnino Pérez no asistía a la escuela, según su padres porque carecía de recursos para vestirse decentemente.

Varios padres se justificaron diciendo que sus hijos asistían a escuelas particulares.

La niña María Hernández no estaba matriculada porque, según su padre, «recibe la primera enseñanza en la casa de su amo, José Miranda Padrón».

Y María y Plácido Yánes, según confirman sus padres, reciben la primera enseñanza en su casa, por no poder asistir a ninguna escuela a causa de su extrema pobreza. La interrogante surge de inmediato: ¿quién impartiría esa enseñanza?

Un aspecto que se ha de considerar significativo, en relación con la asistencia escolar, es el de la edad. A medida que los niños son mayores las faltas de asistencia se incrementan porque sus servicios, como fuerza de trabajo, son demandados por la familia.

Al terminar el curso 1883-84, la distribución de alumnos, por edades, en las escuelas de municipio era:

Escuela de niños de la Concepción

De menos de seis años.	4 niños
De seis a nueve años.	27 niños
De más de nueve años.	41 niños
Total de matriculados.	72 niños

Escuela de niñas de La Concepción

De menos de seis años.9 niñas
De seis a nueve años.26 niñas
De más de nueve años.21 niñas
Total de matriculadas.56 niñas

Escuela de niños de San Juan

De menos de seis años.13 niños
De seis a nueve años.36 niños
De más de nueve años.21 niños
Total de matriculados.70 niños

Escuela de niñas de San Juan

De menos de seis años.6 niñas
De seis a nueve años.27 niñas
De nueve a once.32 niñas
De doce a quince.33 niñas
Total de matriculadas.98 niñas

Escuela de niños de La Perdoma

De seis a nueve años.8 niños
Más de nueve años.11 niños
Total de matriculados.19 niños

Nocturna de La Concepción

De seis a nueve años.8 alumnos
De nueve a doce años.30 alumnos
Más de doce años.23 alumnos
Total de matriculados.61 alumnos

Datos globales del municipio de La Orotava

De menos de seis años . . . 32 alumnos matriculados
De seis a nueve años . . . 132 alumnos matriculados
De más de nueve años . . . 212 alumnos matriculados
Total de matriculados 376 alumnos matriculados

Hay matriculados en edad escolar obligatoria, de seis a nueve años, 132 alumnos que, sobre un censo de 957 individuos de esa edad en el municipio, da un porcentaje de escolarización de un 15, bastante bajo, sin duda, para una población como La Orotava de hace un siglo.

Como se ha visto, la dedicación laboral de las familias condiciona la asistencia o no del niño a la escuela.

Dada la importancia del factor económico familiar en la vida escolar tomamos como referencia las ocupaciones de los padres de los alumnos, según los libros de matrícula de las escuelas de niños de La Concepción y de San Juan, para el curso 1883 - 84.

La Concepción

San Juan

Medianeros.12	Propietarios.11
Cocheros.4	Zapateros.10
Venteros.4	Jornaleros.8
Propietarios.3	Comerciantes.4
Carpinteros.3	Panaderos.3

Costureras.3	Mamposteros.3
Jornaleros.3	Arrieros.2
Sirvientes.2	Ebanistas.2
Panaderos.2	Molineros.2
Arrieros.2	Toneleros.2
Planchadoras.2	Albarderos.1
Factores.2	Sombrereros.1
Latneros.1	Sorchantres.1
Faroleros.1	Costureras.1
Alcaide.1	Carreros.1
Fielato.1	Medianeros.1
Marchantes.1	Hojalatero.1
Escribiente.1	Curtidor.1
Carreros.1	Sirvientes.1
Conserje.1		
Fregadoras.1		
Cochinillera.1		
Molineros.1		
Arrendatario.1		

Los medianeros de la zona baja, las tierras más ricas, figuran como la profesión más numerosa en la escuela de La Concepción. Parte de estas familias, en contacto con las gentes más acomodadas del pueblo, aprovechan la propia situación, adquieren inquietudes culturales y se promocionan o los promocionan, como queda patente en esa generalizada matrícula de sus hijos en la escuela pública.

Llama la atención el que no figuren familias de abogados, médicos, etc., entre las que tienen a sus hijos en la escuela pública de La Concepción. Ello es prueba de que la burguesía media, agraria, intelectual o comercial forma un sector social diferenciado que se une a las clases altas. Y forma eficaz de unión es a través de la educación común.

Al finalizar el siglo XIX, La Orotava tiene una población en edad escolar obligatoria (seis a nueve años) de unos mil niños-niñas. Los datos estadísticos referidos a matrícula y asistencia media, en octubre de 1898, eran:

Escuelas públicas

- **Escuela de niños de La Concepción. Elemental.**
Maestro: Francisco Álvarez
Matrícula: 53 alumnos
Asistencia media: 38 alumnos

- **Escuela de niños de San Juan. Elemental.**
Maestro: José Díaz
Matrícula: 60 niños
Asistencia media: 37 niños.

- **Escuela de niños de La Perdoma. Elemental incompleta.**
Maestro: Pascual García

Matriculados: 65 niños
Asistencia media: 35 niños

- **Escuela de niñas de La Concepción. Elemental.**

Maestra: Carolina Afonso
Matrícula: 55 alumnas
Asistencia media: 37 niñas.

- **Escuela de niñas de San Juan. Elemental.**

Maestra: Francisca Pérez
Matrícula: 95 alumnas
Asistencia media: 60 niñas

- **Escuela nocturna de La Concepción**

Maestro: Francisco Álvarez
Matrícula: 62 alumnos
Asistencia media: 36 alumnos

- **Escuela nocturna de San Juan**

Maestro: Pascual García
Matrícula: 91 alumnos
Asistencia media: 40 alumnos.

Total niños matriculados.178
Asistencia media global.110 = 61 %

Total de niñas matriculadas.150
Asistencia media global.97 = 64 %

Total matriculados en escuelas nocturnas ... 153
Asistencia media.80 = 52 %

Escuelas privadas

Colegio «Taoro». Director: Ángel Castro Fariñas
Matrícula: 33 niños

Colegio «La Concepción». Directora: María Govea
Matrícula: 24 niñas

Colegio «De Educación» Directora: Carmen Torrens
Matrícula: 14 niñas y 7 niños. Total: 21 alumnos.

Colegio «Inmaculada Concepción». Directora: Sor
Josefa Galán
Matrícula: 20 niñas y 2 niños. Total: 22 alumnos.

Escuela «San Vicente Paul». Directora: Sor Margarita
Márquez
Matrícula: 54 alumnas

Colegio «Elemental de niños». Director: Esteban
Barreda
Matrícula: 25 alumnos

Escuela «Nocturna». Director: Esteban Barreda
Matrícula: 16 alumnos

Total niños matriculados escuelas privadas... 68

Total niñas matriculadas escuelas privadas ... 12

Total de matriculados en escuelas nocturnas privadas.16

El total de alumnos matriculados en las escuelas públicas y privadas del municipio de La Orotava es de **QUINIENTOS OCHO** alumnos, que representa el 50 % (aproximadamente) del censo escolar, con lo que se ha incrementado el porcentaje de escolarización en un 35 % en quince años, contando con los colegios privados.

HORARIO ESCOLAR Y LAS VACACIONES

La vacación estival no tuvo unas fechas fijas hasta el año 1888 en que el Alcalde de La Orotava dispuso que en el período veraniego se descansase desde primero de agosto hasta el quince de septiembre, por ser los días de mayor calor en el pueblo.

También fue muy variable el horario escolar. En el año 1879, como ejemplo, se daba el siguiente horario en las escuelas de la Villa: las de La Concepción (niños y niñas) y la de niñas de San Juan, tenían clases de nueve a doce de la mañana y de dos y media a cinco y media de la tarde; los niños de San Juan daban clase

de nueve a doce y de dos a cinco; en la nocturna, el horario era de seis a ocho de la tarde, de octubre hasta abril, y de siete a nueve de mayo hasta septiembre.

LOS SUELDOS DE LOS MAESTROS

La discriminación de los sueldos de las maestras se mantuvo hasta el año 1883. Una Ley de 6 de julio de ese año estableció la igualdad de retribuciones entre ambos docentes.

Ya hemos hecho referencia a la contribución de los alumnos para paliar la escasez de los sueldos de los maestros. A finales del siglo XIX aún se mantenía el sistema con su peculiar problemática.

La misma clasificación de los niños en pudientes y no pudientes ya llevaba aparejadas ciertas dificultades: muchos niños pobres no pagaban y además se les facilitaban libros y otros útiles de enseñanza; en vista de estos beneficios, muchas familias aspiraban a «ser pobres». Los siguientes datos de 1893 nos dan alguna luz al respecto:

Escuela de niñas de La Concepción

1,5 pesetas mensuales hijas de propietarios (hay tres).

0,5 pesetas hijas de carpinteros, conserjes,

marchantes, etc.

0,25 pesetas hijas de costureras, arrieros, latoneros, etc.

Escuela de niños de San Juan

1,5 pesetas mensuales - Ningún alumno

0,75 pesetas hijos de comerciantes, medianeros, pequeños propietarios, etc.

0,25 pesetas hijos de zapateros, molineros, latoneros, etc.

SUELDOS DE LOS MAESTROS

Curso 1882-83

D. Francisco Álvarez Farrais,

maestro de niños de La Concepción.1.250 ptas.

D. Diego Gracia de la Vega,

maestro de niños de San Juan.1.100 ptas.

D^a. Carolina Afonso,

maestra de niñas de La Concepción.750 ptas.

D^a. Dolores Sánchez Peña,

maestra de niñas de San Juan.750 ptas.

D. Vicente Afonso,

maestro de niños de La Perdoma.360 ptas.

D. Vicente Afonso,

maestro de la Nocturna de la Concepción . . . 600 ptas.

Curso 1899-1900:

D. Francisco Álvarez Farrais,

maestro de niños de La Concepción 1.250 ptas.

D^a. Carolina Afonso,

maestra de niñas de La Concepción 1.100 ptas.

D. Ramón Fernández,

maestro de niños de San Juan.1.100 ptas.

D^a. Francisca Pérez,

maestra de niñas de San Juan.1.100 ptas.

D. Francisco Álvarez,

maestro de la nocturna de la Concepción . . . 600 ptas.

D. Pascual García,

maestro de la nocturna de San Juan.600 ptas.

D. Pascual García,

maestro de niños de La Perdoma.360 ptas.

NOTA:

La documentación utilizada en la preparación de este libro se encuentra, en su gran mayoría, en el Archivo Municipal de La Orotava.

Los aspectos legislativos han sido extraídos de diversas colecciones y publicaciones de Leyes.

CONCLUSIÓN

Durante la segunda mitad del siglo XIX, período cronológico que tratamos en este trabajo, el sistema educativo español adquiere su sistematización legal por lo que se refiere a la enseñanza pública. La Ley de Instrucción Pública de 1857 de Claudio Moyano establece el marco legal en el que se habrá de desenvolver todo el sistema educativo español.

Teorías educativas como las de Basedow o Pestalozzi se difunden por gran parte de Europa; a ellas se une desde mediados de siglo el positivismo pedagógico que con sus enfoques activistas da un nuevo aire al proceso educativo.

¿Cómo llegan la sistematización legal y los avances pedagógicos a variar la realidad escolar de una comunidad mediana como La Orotava?

Nuestra respuesta es negativa: existe una clara disfunción entre leyes y realidad escolar; entre teorías educativas y práctica docente.

La realidad escolar parece estar orientada por otra legislación mucho más arcaica que la Ley Moyano.

En la práctica docente se ignoran de forma generalizada los nuevos progresos que aportan las

teorías educativas.

Por otra parte, la contribución de la Historia escolar a la Historia general de las comunidades merece un tratamiento más abundante y riguroso que el que ha tenido hasta ahora.

No se puede entender una Historia moderna en cualquiera de sus versiones, «larga duración», «intrahistoria», «estructuralismo», etc., sin tener muy en cuenta el conocimiento de la realidad escolar de las colectividades como uno de los factores más influyentes para la verdadera comprensión de las realidades sociales.

Esta quiere ser nuestra contribución con este libro.

APÉNDICE DOCUMENTAL

LIBROS ESCOLARES UTILIZADOS EN LAS ESCUELAS

1856-1900

LECTURA

de

Manuscritos

Contiene

Estilo de cartas, modelo de facturas, recibos,
preguntas y documentos útiles que pueden redactarse sin necesidad
de Notario ni Abogado.

ARREGLADO Y PUBLICADO

por

SATURNINO CALLEJA



MADRID
SATURNINO CALLEJA
Empresario, s. m. s.,
librería.

MÉXICO
GUILLERMO HERRERO Y C.
San José el Real, 3,
librería.

1893

GUÍA DEL ARREBANO.

Libro que contiene los documentos de uso más frecuente en los negocios de la vida, y 240 caracteres de letra, para facilitar á los niños la lectura de manuscritos, tan útil á toda clase de personas,

— P O R —

D. ESTEBAN PALUZIE Y CANTALUZELLA,
Correspondiente que fué de la Academia de la Historia, del Círculo Alemán, Inspector de Antigüedades, etc. etc.

— * —
BARCELONA,
LITOGRAFÍA DE FAUSTINO PALUZIE,
Diputación, 421.

— * —
1882.



COMPENDIO

DE LA HISTORIA DE LAS CANARIAS,

FORMADO EN SU PRINCIPIO

CON LA CONCISION CORRESPONDIENTE PARA LAS

ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS DE AQUELLAS ISLAS,

Y HOY ILUSTRADO Y AUMENTADO NOTABLEMENTE

EN OBSEQUIO DE LA VERDAD,

POR

DON JOSEF MARIA DE ZUAZNAVAR Y FRANCA,
del Consejo de S. M. , Fiscal jubilado de la Real Audiencia
de Canarias, individuo de la Real Academia de la Historia
de Madrid , y de otros varios cuerpos literarios.

CON LICENCIA : MADRID
EN LA IMPRENTA QUE FUE DE FUENTENEbro,
1816.

Prebendas de la Catedral de Canaria

Las Prebendas de la Catedral de *Canaria* se proveían precisamente en los isleños, los cuales, abandonando su Iglesia, se iban para los pueblos de su naturaleza con el carácter de Hacedores o Cogedores: de modo, que fué necesario prohibir esto último por Real cédula del año 1525 que todavía existe en el archivo del *Real de las Palmas*, y declarar, que las Dignidades, Canongias, Raciones y medias Raciones son de libre provisión, como consta de la Real cédula de 19 de Febrero de 1534 que todavía existe en el archivo del *Real de las Palmas*, y no se halla todavía derogada por otra.

Curas Párrocos

Las Parroquias tal vez estaban servidas por Regulares. En el título de pertenencia de unas tierras que posee el hospital de San Pedro Mártir de *Telde* (que, como llevo dicho, he visto en el archivo de la Parroquia de San Joan Baptista de aquel pueblo) se halla, entre otros documentos, una información en que todos los testigos declaran haber conocido al General de la conquista *Pedro de Vera*. En esta información, dada en 1506, uno de los testigos es *Fray Joan* de Matos, a quien como dijimos arriba se titula *Cura de Telde*. Y así no es extraño se hubiese formado un nuevo plan de beneficios curados en tiempo del Obispo Vaca.

Establecimiento de la Real Audiencia

La confusión y el desorden en que se hallaban los negocios eclesiásticos y seculares de la provincia, y aun mas bien todavía el ser muy limitada la cantidad de que podían los Ayuntamientos conocer en grado de apelación de las providencias de los Gobernadores (1), fueron pues la causa de establecerse en las islas la Audiencia Real de *Canarias*.

El Señor Emperador Don Carlos V y la Señora Reyna Doña Joana, su madre, sabedores de que por algunos buenos respetos los Señores Reyes Católicos, sus padres y abuelos, habían mandado, que los pleitos y causas de los vecinos de

CARTILLA DE FÍSICA

PARA LAS ESCUELAS.

POR

LUIS FELIPE MANTILLA,

AUTOR DE LA "SERIE DE LIBROS DE LECTURA," "HISTORIA
UNIVERSAL PARA NIÑOS," "FISIOLOGÍA E HIGIENE PARA
LAS ESCUELAS," "NOCIONES DE LENGUA
FRANCESA," &c.

GEORGE R. LOCKWOOD, EDITOR.

812 BROADWAY, NUEVA YORK.

2. La cabria no es mas que una de tantas formas

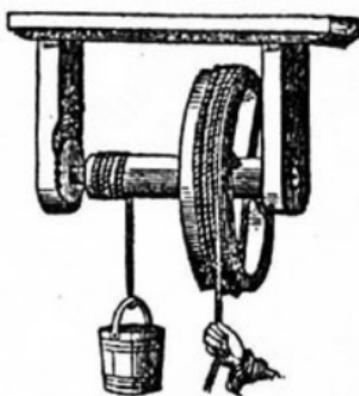


FIG. 40.

de la palanca. La potencia se aplica á la sogá que pasa por las muescas de la rueda; la resistencia es el cubo pendiente de la sogá que enrolla en el cilindro, y el punto de apoyo es la pieza en que descansan los extremos del cilindro.

3. En esta máquina la potencia es siempre menor

que la resistencia, y ámbas dependen del tamaño de la rueda y del cilindro.

4. Una libra aplicada á la rueda levanta diez libras en el cilindro.

5. La figura siguiente representa una especie de



FIG. 41.

cabria con la diferencia de moverse por una cigüeña en vez de rueda. Usase generalmente para sacar agua de los pozos.

6. Es otra especie de cabria el *cabrestante* que usan en los buques. Diferénciase de aquella en que el cilindro es vertical, y las palancas horizontales.

2. Muéstrase que es una palanca.—3. Qué gran ventaja tiene esta máquina?—4. Muéstrase con un ejemplo.—5. Qué representa la figura 41.—6. Qué es cabrestante?

DESCRIPCION GEOGRÁFICA

DE LAS

ISLAS CANARIAS,

PARA USO DE LOS NIÑOS.

POR

S. 372.4

Don Juan de la Puerta Canseco,

Profesor de primera enseñanza superior número 6 individuo de las Sociedades económicas de Amigos del País de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, y Santa Cruz de la Palma.

Segunda edición.

SANTA CRUZ DE TENERIFE.

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE J. BENITEZ Y C.^a

S. Francisco, núm. 8.

1871.

de lluvias que se experimenta, hacen que sus cosechas sean escasas. Las principales son de cochinilla, barrilla y cereales. Posée una buena salina y varias caleras.

P. Cuáles de sus montañas podemos citar como principales?

R. El *Risco de Tamara* que tiene 679 metros de elevación, la *Corona*, *Peñitas de Chache*, *Pico del Castillejo*, *Montaña Blanca*, *Montaña Roja*, las de *Timanfaya ó del Fuego*, *Quemada*, de *Iguaden* y de *Tisalaya*.

P. Qué bosques tiene Lanzarote?

R. Ninguno y esa es la causa principal de la escasez de lluvias que esta isla experimenta.

P. Cuáles son sus puntas mas notables?

R. La de *Pasito*, *Mojon Blanco*, *Fariones*, *Ginate*, *Penedo*, de la *Gaviota*, *Rasa*, de la *Montaña Roja*, *Pechiguera* ó de la *Calavera*, de *Matagorda* ó del *Papagayo* y la del *Roque del Ambar*.

P. Qué me dice V. de sus caminos?

R. Que como los de Tenerife, Canaria y Palma se están mejorando en el dia, aunque lo llano del terreno los hace mas practicables que los de aquellas islas.

P. En qué estado se halla su industria y comercio?

R. La primera se encuentra algo atrasada, pues se limita á varios talleres de oficios, á la salazon en pequeña escala del pescado y á la preparacion de alguna cal, etc., y el segundo

GUÍA DEL ESCRIBIENTE
EMPLEO DE LAS LETRAS
Y
ACENTUACIÓN DE LAS PALABRAS

conforme a los principios de la Real Academia Española

POR

D. MIGUEL FERNÁNDEZ DEL GAS ILLO

Profesor de instrucción primaria.



Fernando Mendez Leal

SANTA CRUZ DE TENERIFE

IMPRENTA DE VICENTE BONNET

Castillo, 49

1885

bro ella; v. g.: *desagüe, vergüenza, argüir, lingüista*.

La *g* es inicial de las voces *gucis, gnomo, gnomón, gnomónico, gnomónica, gnomónico, gnosticismo, gnóstico*.

Pronunciándose igualmente los sonidos *ge, gi, y je, ji*, y no debiendo emplearse la *g* por la *j*, ni ésta por aquélla, daremos las reglas siguientes:

Debemos escribir con *g* las voces que empiezan por *gen*, como *genciana, generación, gentileza*; excepto *jenabe, jenable y jengibre*.

Por *geo*, como *geodesia, geografía, geometría*; excepto *jchová*.

Por *germ*, como *germán, germanía, germinativo*.

Por *gest*, como *gesta, gestación, gesticular*.

Las que terminan en la sílaba *gen*; por ejemplo: *origen, margen*. Exceptúase *comején*.

En *gético, genario, géneo, génico, genio, génito, gesimal, gésimo ó gético*; v. g.: *angélico, sexagenario, homogéneo, fotogénico, ingenio, primogénito, cuadragesimal, vigésimo, apologético*.

En *génico, ginal, gíneo, ginoso ó gismo*, como *higiénico, original, virgíneo, ferruginoso, neologismo*. Exceptúanse *aguajinoso, espejismo y salvajismo*.

En *gia, gio, gión, gional, gionario, gioso ó gírico*;

ARITMÉTICA DE NIÑOS,

ESCRITA PARA USO DE LAS ESCUELAS DEL REINO.

POR

D. JOSÉ MARIANO VALLEJO.

Catedrático que fué de Matemáticas del Seminario de Nobles de Madrid, etc., etc.; y en la actualidad Director General de Estudios jubilado, Inspector de la Escuela Normal Militar, para comunicar por sus métodos la instrucción primaria á la clase de tropa del Ejército, y Senador del Reino por la provincia de Granada.

SÉPTIMA EDICION.

Corregida; y aumentada, respecto de la sexta, con las signras, ejemplos y aclaraciones conducentes para que en las operaciones de los números denominados, y en la valuacion de los quebrados tanto comunes como decimales, se distingan las medidas lineales, de las superficiales ó cuadradas, y de las cúbicas ó de volúmenes, para evitar los frecuentes errores que se cometen, confundiendo unas medidas con otras en las prácticas de la Geometría, Agrimensura, Arquitectura, Carpintería, Ebanistería y demas Artes industriales. Tambien se han añadido en esta edicion dos apéndices. Uno que contiene la resolución de ejemplos relativos á las ocupaciones del Bello Sexo, y de que tanto necesitan las Amas de Gobierno, las costureras, madres de familia etc. Y el otro es relativo á enseñar el modo de ajustar las cuentas de los haberos del soldado, esbo etc.

Maria Ortuscastro

MADRID: 1845:

*Imprenta GARRASATEA propia del mismo autor.
Calle de Leganitos, núm. 37.*

Non, trillon etc., y luego al fin se pronuncia unidades. Ejecutando esto con el número

35792690050293178440358,

tendré 35,792,690,050,293,178,440,358,

que se lee: *treinta y cinco mil setecientos noventa y dos trillones, seiscientos noventa mil y cincuenta billones, doscientos noventa y tres mil ciento setenta y ocho millones, cuatrocientos cuarenta mil trescientos cincuenta y ocho unidades.*

Propongámonos, por segundo ejemplo, leer el número siguiente: 129338234179941701501096

que expresa el número de quintales que pesa todo el Globo terrestre, segun el cálculo hecho en el párrafo 565 del tomo 2.º del Compendio de Matemáticas.

Hecha la separacion, se tiene

129,338,234,179,941,701,501,096

que se lee: *ciento veintinueve mil trescientos treinta y ocho trillones, doscientos treinta y cuatro mil ciento setenta y nueve billones, novecientos cuarenta y un mil setecientos y un millones, quinientos un mil y noventa y seis: que son los quintales que pesa toda la masa del Globo terrestre que habitamos.*

21 P. Este método de enunciar y escribir los números ¿es el mismo en todas partes?

R. Si no está adoptado en todas, lo está al ménos en las civilizadas; pero se debe advertir, que entre los Franceses no vale un *billon*, *trillon* etc., lo mismo que entre nosotros y los Ingleses: pues llaman *billon* á lo que nosotros y los Ingleses llamamos *millar de millon*; *trillon*, á lo que nosotros y los Ingleses *billon*; *cuadrillon* a nuestro *millar de billon*, y así en adelante.

22 P. Todos estos números que habeis expresado solo con el nombre de unidades, sin especificar si son hombres, árboles etc. ¿cómo se llaman?

R. Estos se llaman *abstractos*; y cuando se expresa la especie de unidades, como en *ocho manzanas*, *veinte hombres* etc., se llaman *concretos*.